

**CONSORCIO**  
**LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

# **ASPECTOS JURÍDICOS**

# **HABILITANTES**

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

### FORMATO 1

#### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2022.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad

El suscrito EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA como representante legal de CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE – 2022, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 003 de 2022, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 108 3 8 – 21
TELÉFONO	4324075-4324074
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:licitaciones@logistica911.com">licitaciones@logistica911.com</a> – <a href="mailto:licitaciones@sintonizarmedios.com">licitaciones@sintonizarmedios.com</a>

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

22. Que me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.

23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A.

25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del criterio de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
3. Personal en condición de discapacidad.(10% de la nomina en condición de discapacidad Ley 361 de 1997)	1. Certificado expedido por el Ministerio de trabajo.  2. Certificación suscrita por el representante legal del integrante del CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2020, SINTONIZAR MEDIOS S.A.S, donde certifica dicha condición.

Cordialmente,

Firma:

EDGAR MIGUEL CARDONA

C.C. 79.454.540

Representante Legal

**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE  
TRABAJADORES EN SITUACION DE  
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE**

**HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		13EE2021721100000037212
FECHA RADICADO:		25/10/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		SINTONIZAR MEDIOS SAS
IDENTIFICACIÓN:		830107841-1

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	10
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0,00%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control. CD02259.

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

**Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 10 de noviembre de 2021**

  
**NELLY CARDOZO SANABRIA**

Verificó y Elaboró: D Ramos

## VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Por medio de este documento me permito CERTIFICAR la vinculación de los siguientes trabajadores en condición de discapacidad, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, acredito la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad a mi planta de personal, así:

### EMPLEADOS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

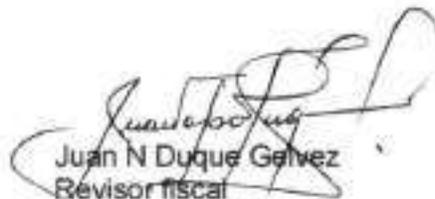
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número de trabajadores con discapacidad vinculados
8	1

Que, en relación con el documento de la oficina del trabajo, en el que acreditamos tener vinculados laboralmente un mínimo del 10% de nuestros empleados en condición de discapacidad, certificamos que dicho personal se mantendrá por un lapso igual al de la duración del contrato.

### NOTAS:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nombre o Razón Social del Proponente: SINTONIZAR MEDIOS S.A.S – INTEGRANTE  
CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022  
Nit: 830.107.841-1



Juan N Duque Gálvez  
Revisor fiscal  
C.C. 13.351.690  
Matricula No 8847-T  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Fecha: 23 febrero de 2022

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

### FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2022.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad

Ref.: Proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

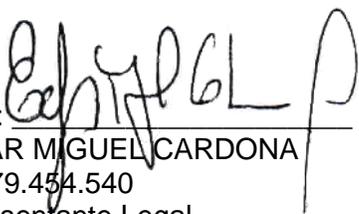
EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de, **CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

Firma:   
EDGAR MIGUEL CARDONA  
C.C. 79.454.540  
Representante Legal  
**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S  
Sigla: PRODUCCION 911  
Nit: 900.199.025-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01770890  
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2008  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 108 8 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: lpineda@logistica911.com  
Teléfono comercial 1: 6044615  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 108 8 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: lpineda@logistica911.com  
Teléfono para notificación 1: 6044615  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000727 del 31 de enero de 2008 de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2008, con el No. 01188320 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 de Junta de Socios, del 8 de mayo de 2012, inscrito el 17 de mayo de 2012 bajo el número 01634617 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S sigla PRODUCCIÓN 911.

Por Acta No. 10 del 8 de mayo de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2012, con el No. 01634617 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA a PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad -PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.- podrá realizar cualquier actividad económica lícita de orden comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero; empero, la sociedad desarrollará preferentemente las siguientes actividades: el objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social principal de la sociedad. A. Actividades de producción de eventos A1. Plasmar la producción logística de todo tipo de eventos masivos y no masivos con o sin aglomeraciones de público a nivel nacional e internacional. A2. Ejecutar la tramitación y gestión de permisos ante entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital para eventos públicos y privados. A3. Gestión, organización, producción y posproducción de todo tipo de eventos (recreativos, culturales, activaciones de marca, lanzamiento de productos, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos y demás actividades relacionados con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento de la cultura y la promoción. A4. Constituir brigadas contra incendios, como también elaborara planes de emergencia y contingencia. A5. Brindar el servicio de asesorías para las producciones de eventos masivos y no masivos como también con o sin aglomeraciones de público a nivel nacional e internacional. A6. Prestar el servicio de suministro de recursos humanos. A7. Formalizar actividades de contratación de actores y artistas obras teatrales y conciertos; como también para eventos especiales, y de otras actividades de esparcimiento. A8. Realizar actividades y servicios de producción de teatro, grupos musicales y otras actividades artísticas. A9. Suministrar el servicio para autores, compositores, escultores, artistas de espectáculos y otros artistas a título individual, como también el servicio auxiliar para actividades de espectáculos. A10. Realizar el manejo de la escenografía y la iluminación para los diferentes tipos de eventos. B. Actividades estrategias promocionales B1. Ejecutar la producción de las estrategias promocionales. B2. Realizar la activación de marcas de los productos que requieran los diferentes clientes y realizar sus respectivos lanzamientos. B3. Igualmente la activación de las marcas se realizara en los puntos de venta, plazas mayoristas, canales especiales y tradicionales, almacenes de cadena que determinen los clientes. B4. Realizar el volanteo y el plan blitz. C. Actividades de fabricación C1. Realizar la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques con sus respectivas piezas y demás accesorios. C2. Realizar la fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar elaborados en cualquier material. Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente. C3. Igualmente fabricar pupitres tableros, estanterías, exhibidores, vitrinas elaboradas en cualquier material. D. Servicio de transportes d1.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar el servicio de transporte intermunicipal de maquinaria especializada por carretera. D2. Contratar o suministrar todo tipo de transporte terrestre, férreo, marítimo, aéreo tanto a nivel nacional o internacional, tanto de pasajeros como de carga. E. Actividades inmobiliarias el realizar actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. F. Alquiler varios F1. Alquiler de maquinaria y equipos de oficina incluyendo computadores. F2. Alquiler de muebles, como también material escenográfico. F3. Suministrar a cualquier título, equipos, bienes muebles e inmuebles que faciliten la actividad de las comunicaciones y la recreación; igualmente suministrar recursos humanos y técnicos a terceros; como también prestar asesorías en materia de servicios. G. Actividades publicidad y mercadeo G1. Conceptualizar y crear campañas publicitarias G2. Crear y diseñar piezas publicitarias G3. Realizar investigaciones de mercadeo a terceros G4. Desarrollar y crear medios audiovisuales G5. Diseñar, crear y crear juegos virtuales. G6. Diseñar, elaborar y vender al público, periódico, carteles, folletos e impresos audiovisuales y publicidad en general como también crear, producir y realizar guiones técnicos literarios y recreativos de carácter cinematográfico, noticioso radial teatral y similares. G7. Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores e igualmente comercializar suministrar y organizar todo tipo de actividades relacionadas con alimentos y bebidas. H. Capacidad para garantizar obligaciones de los accionistas y de terceros H1. La sociedad está en capacidad de garantizar obligaciones de los accionistas H2. Por ello la sociedad podrá servir de fiadora, avalista, codeudora, tanto de los accionistas como a terceros. H3. Las entidades prestadoras u otorgadoras del crédito podrán ser del sector público como privado H4. Las entidades prestadoras u otorgadoras del crédito deberán estar vigiladas por la superintendencia financiera como también la superintendencia de sociedades. H5. Por ultimo (el) o (la) representante autorización expresa alguna por parte de la junta directiva según el caso y conforme al presente estatuto, para comprometerse para dicho cargo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; igualmente celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles con personas naturales y jurídicas sean estas de derecho privado o de derecho público convenientes para el logro de los fines sociales, tanto en el territorio nacional como también en el extranjero; podrá ejercer en el territorio nacional comercio interior e importar toda clase de bienes y servicios al igual que exportarlos, y celebrar toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, que será designada por la asamblea general de accionistas. La sociedad tendrá un primer suplente y un segundo suplente del representante legal. El primer suplente, reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El primer suplente del representante legal tendrá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo. La sociedad tendrá un segundo suplente del representante legal, el cual reemplazará al representante legal principal o a su primer suplente en sus ausencias temporales y definitivas, de conformidad con sus facultades taxativas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Facultades del representante legal y primer suplente: El representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, con entidades públicas, privadas y/o mixtas, con autorización previa de la junta directiva si la hubiere o de la asamblea de accionistas en aquellos actos y/o contratos que superen los 10.000 salarios mínimos mensuales vigentes. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado, los accionistas: En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por él representante legal. Adicionalmente, se entiende en forma enunciativa que son funciones del cargo, las siguientes: 1. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva si la hubiere, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, con arreglo a éstos estatutos; 3. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía 4. Presentar a la junta directiva, si la hubiere, los balances de prueba semestral y cuentas e informes de la compañía a la asamblea de accionistas 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 6. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 7. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 8. Celebrar o ejecutar, previa autorización de la asamblea general de accionistas, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces cualquiera que sea su cuantía; 9. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas; 10. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19**

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 11. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. 13. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. 14. Representar a los accionistas en las asambleas de accionistas. 15. En general desarrollar todas las actividades, actos y acciones que sean necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad. Parágrafo 1. Facultades del segundo suplente del representante legal: El segundo suplente del representante legal tendrá de manera taxativa las siguientes atribuciones: 1. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva si la hubiere, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, con arreglo a estos estatutos; 3. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía 4. Presentar a la junta directiva, si la hubiere, los balances de prueba semestral y cuentas e informes de la compañía a la asamblea de accionistas. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 6. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 7. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 8. Celebrar o ejecutar, contratos de arrendamiento. 9. Representar a la compañía en la convocatoria, registro de participantes, formulación y absolución de consultas y/u observaciones, presentar propuestas, evaluar de la propuesta, expedir las certificaciones juradas solicitadas y/o necesarias, firmar la propuesta económica, firmar el contrato respectivo y los otros si necesarios en caso de salir seleccionados; lo anterior en los procesos de licitación pública o privada, igualmente podrá celebrar y firmar las modalidades de asociación denominadas unión temporal o consorcio, y en general todas las atribuciones para que la empresa pueda participar en licitaciones. 10. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 11. Designar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
firmar contratación laboral de las personas que van a ser vinculadas a la empresa de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el desarrollo del objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. 13. Le está prohibido al segundo suplente del representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 22 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2018 con el No. 02309339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edgar Miguel Cardona Jamaica	C.C. No. 000000079454540

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Lina Maria Pineda Cardona	C.C. No. 000000042113050
Segundo Suplente Del Representante Legal	Morales Ucros Rafael Ricardo	C.C. No. 000000080034483

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 37 del 12 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02651857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ospina Ortiz Omaira	C.C. No. 000001105671098 T.P. No. 209038-T

Por Acta No. 038 del 11 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Edna Dayana Matapi Andrade	C.C. No. 000001033784091 T.P. No. 257530-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1457 del 6 de septiembre de 2010 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01416160 del 23 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 700 del 10 de mayo de 2011 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01479003 del 13 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 10 del 8 de mayo de 2012 de la Junta de Socios	01634617 del 17 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 11 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01924133 del 26 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 22-2016 del 7 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02147148 del 6 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 24 del 22 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02309338 del 7 de marzo de 2018 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8230  
Actividad secundaria Código CIIU: 7830  
Otras actividades Código CIIU: 9008, 9007

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LOGISTICA 911  
Matrícula No.: 00996479  
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2000  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 108 N° 8 - 21  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA SUCURSAL  
ECUADOR  
Matrícula No.: 03236839  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2020  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 108 # 8- 21  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.424.912.287

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2022 Hora: 16:30:19

Recibo No. AA22226971

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222269713EC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
envío de información a Planeación : 18 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SINTONIZAR MEDIOS SAS  
Nit: 830.107.841-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01208394  
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2002  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 94 No 16-09 Oficina 506  
Edificio Coronado  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mdiaz@sintonizarmedios.com  
Teléfono comercial 1: 8051879  
Teléfono comercial 2: 3173527434  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 94 No 16-09 Oficina 506  
Edificio Coronado  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: mdiaz@sintonizarmedios.com  
Teléfono para notificación 1: 8051879  
Teléfono para notificación 2: 3173527434  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003473 del 22 de agosto de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2002, con el No. 00841504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0003522, de la Notaría 04 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2002, se aclaró la Escritura de Constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 de la Junta de Socios del 02 de agosto de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 bajo el número 02255499 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 02255499 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SINTONIZAR MEDIOS LTDA a SINTONIZAR MEDIOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad será: A). La sociedad tendrá por objeto social principal: La prestación de los servicios de publicidad, los servicios de mercadeo, los servicios de agencia de publicidad, los servicios de diseño, elaboración, conceptualización e implementación de estrategias de comunicaciones integrales, los servicios de redifusión sonora de cualquier naturaleza, la comercialización de radio, televisión, prensa y medios impresos, el monitoreo de los diferentes medios de comunicación, la realización y comercialización de eventos, operador profesional de congresos, ferias y convenciones, btl, asesoría y/o producción de congresos, ferias y convenciones de forma parcial o total, merchandising, asesoría en comunicaciones integrales, la realización de campañas masivas de publicidad, la conceptualización, diseños y realización de avisos, material impresos, videos, videoclips, animaciones prestaciones, cuñas y comerciales, la consultoría o asesoría en comunicaciones e imagen corporativa, el diseño, realización y/o implementación de estrategias de comunicación, las relaciones publicas, el manejo de medios de comunicación, free press, la capacitación y/o entrenamiento de voceros, free press digital, la elaboración, desarrollo, mantenimiento, actualización y manejo de páginas web, la prestación de servicios de salas de edición y de cabinas de sonido. La importancia y exportación de equipos, maquinarias que se utilicen en la explotación del objeto principal de la sociedad. Producción de radio y televisión. La realización de todas las actividades afines y complementarias del objeto social. B).- Prestar servicios de capacitación, entrenamiento de personal, asesoría técnica, C).- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, convenios, contratos de naturaleza mercantil, civil o de cualquier otra índole relacionado con el principal objeto social y tendientes al desarrollo del mismo, suscripción de los documentos y otorgamiento de los contratos que sean medio o consecuencia de su objeto social en su actividad profesional y comercial. La obtención de créditos con o sin garantía de cualquier naturaleza y su otorgamiento, así como ser avales o garantes, D).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o e cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. E).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal, de toda clase de acciones o participaciones en otras

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedades o asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. F).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. G).- Obtener o conceder préstamos otorgados y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. H).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles. I).- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. J).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. K).- Otorgar el uso o goce de bienes muebles o inmuebles propios o ajenos previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. L).- Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, inmuebles y muebles que se posean por cualquier tipo legal. M).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualesquier títulos o valores mobiliarios que permita la ley. N).- La sociedad podrá importar y exportar materias primas, productos manufacturados o procesados artesanal o industrialmente, así como mercancías que la ley colombiana permita. O).- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. P).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley una sociedad mercantil colombiana. Q).- Se faculta a la sociedad para desarrollar actividades que fomenten la Cultura, Recreación y Deporte, tales como la organización de eventos de actividades culturales, deportivas, artísticas, físicas, generadora de relaciones sociales, de conocimiento mutuo, de impacto social, bienestar social, musicales y de recreación.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$160.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 800,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$160.000.000,00  
No. de acciones : 800,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$160.000.000,00  
No. de acciones : 800,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá como suplente una persona natural o jurídica que puede ser accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
parte de a sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 02255499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Cecilia Diaz Manrique	C.C. No. 000000063432137

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Guillermo Diaz Salamanca	C.C. No. 000000019243096

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 02255499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Nepomuceno Duque Gelvez	C.C. No. 000000013351690

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003607 del 22 de	00955041 del 28 de septiembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

septiembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004222 del 28 de noviembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01094410 del 5 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002360 del 6 de agosto de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01233772 del 8 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1844 del 14 de julio de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01316448 del 30 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 613 del 14 de marzo de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01643536 del 19 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017 de la Junta de Socios	02255499 del 30 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708764 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 7912  
Otras actividades Código CIIU: 8230, 4645

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SINTONIZAR MEDIOS  
Matrícula No.: 02595824  
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 94 # 16-09 Of 506  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.277.733.263

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de agosto de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 11:03:20

Recibo No. AA22097942

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220979427EAB0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.454.540**  
**CARDONA JAMAICA**  
APELLIDOS  
**EDGAR MIGUEL**

NOMBRES

*Edgar Miguel Cardona Jamaica*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1967**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**05-SEP-1988** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130506-M-00794540-00081122 0006526729A-1 1990033061

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.432.137**

**DIAZ MANRIQUE**

APELLIDOS

**MARTHA CECILIA**

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE  
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1965**

**MORALES**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

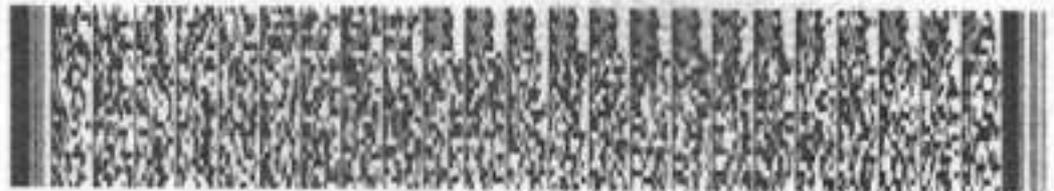
**F**

SEXO

**21-MAY-1984 FLORIDABLANCA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00176240-F-0063432137-20090909

0015856548A 1

1430103140

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

### ACUERDO DE CONSORCIO

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, el cual se denomina **CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022** para participar en el **CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**, cuyo objeto consiste en **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA., Y SUS CLIENTES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.”**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El objeto social de cada uno de los integrantes del presente consorcio se encuentra relacionado con el objeto del contrato y permitirá al representante legal designado la celebración y ejecución del futuro contrato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES
<b>SINTONIZAR MEDIOS S.A.S</b>	<b>830.107.841-1</b>	<b>75%</b>	Cumplimiento de las obligaciones adquiridas solidariamente.
<b>PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S</b>	<b>900.199.025-3</b>	<b>25%</b>	Cumplimiento de las obligaciones adquiridas solidariamente.

El representante legal del Consorcio es: **EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA** identificado con C. C. No 79.454.540 de Bogotá y **MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE** identificada con C.C. No. 63.432.137 De Floridablanca como representante legal suplente.

Quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio se rige de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

Que ninguno de los integrantes del Consorcio, se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA** seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los documentos de la oferta del proceso de contratación **CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022.**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- A constituir un RUT y comprometerse a una vez liquidado el respectivo contrato realizar su cancelación.
- Informar la cuenta bancaria de uno o varios miembros o del consorcio a la cual se realizarán los pagos.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA** relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir el contrato y cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración, presentación y ejecución de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones.
- . Para que administre y disponga de los activos de EL CONSORCIO, y celebre con relación a ellos, toda clase de contratos para su disposición o administración.
- . Para que celebre, administre, modifique y cancele contratos bancarios y financieros, entre otros el de cuenta corriente bancaria, cuenta de ahorro, depósito a término, tarjeta de crédito y con relación a aquellos, bajo nuestra autorización y responsabilidad: i) Solicite la afiliación a la Sucursal Virtual y efectúe inscripción de cuentas en la sucursal virtual; ii) solicite los plásticos de las tarjetas de débito y/o crédito; iii) solicite bloqueos de clave y/o plásticos para las tarjeta débito y/o crédito ; iv) solicite las claves de las tarjetas débito y/o crédito; v) efectúe marcación de exención de GMF, cuando sea procedente; vi) Suscriba los documentos necesarios para permitir que los productos, servicios, o canales solicitados puedan operar conforme con los reglamentos de la entidad, entre ellos los títulos valores que cada uno demande para su debida configuración.

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

. Para que firme, gire, ordene girar, endose, proteste, suscriba, acepte, avale y afiance títulos valores y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables.

. Para que modifique, sustituya, nove y/o celebre acuerdos de pago de las obligaciones contraídas en nuestro nombre como miembros de EL CONSORCIO y para que transija las reclamaciones, pleitos y diferencias relativos a nuestros derechos y obligaciones.

. Para que celebre a nuestro nombre, sin limitación de ninguna naturaleza y como miembros del CONSORCIO, todo tipo de operaciones tales como: operaciones de crédito, leasing, arrendamiento operativo, compraventa, factoring y línea triangular. En desarrollo de tal atribución y conforme lo dicho, firme convenios, reglamentos, endosos y cesión de facturas o de documentos crediticios y aceptación de la cesión de los mismos, constituya garantías, pagarés, y demás documentos exigidos por la entidad para perfeccionar dichas operaciones. Así mismo queda facultado para acordar el valor y el tipo de interés, plazo y demás condiciones de la respectiva operación.

. Otorgue todo de tipo de garantías en favor de terceros y firme la documentación necesaria para su perfeccionamiento.

. Para que delegue total o parcialmente este poder y, en general, para que asuma la personería de todos y cada uno de los poderdantes respecto a su participación en EL CONSORCIO, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quedemos sin representación en negocios que nos interesen y guarden relación directa o indirecta con EL CONSORCIO, ya se refieran a actos dispositivo o meramente administrativos.

- Suscribir el eventual Contrato.

SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: calle 108 # 8-21

Correo electrónico: [licitaciones@logistica911.com](mailto:licitaciones@logistica911.com) – [licitaciones@sintonizarmedios.com](mailto:licitaciones@sintonizarmedios.com)

Teléfono: 4324075-4324074

Ciudad: Bogotá

FACTURACIÓN: La facturación se realizará directamente por el CONSORCIO.

Para constancia se firma en Bogotá a los 23 días del mes febrero del 2022.

POR:

POR:





RECIBO ELECTRONICO No. 569094951

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/24 18:30:56

VALOR TOTAL: 49.920,50

RECIBO DE: SINTONIZAR MEDIOS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 830107841

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000118553	1340385538	BANCOLOMBIA	49,920.50

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100199371 Certificado(s): 71211070;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: diana.toco

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 908126028

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/24 18:26:39

VALOR TOTAL: 149.761,50

RECIBO DE: SINTONIZAR MEDIOS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 830107841

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000118544	1340381282	BANCOLOMBIA	149,761.50

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100199371 Certificado(s): 71211070;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: diana.toco

TES-08N-05/2019

# Comprobante

de pago en línea



## FAP MUNDIAL

**Pago realizado por:** martha diaz

**Nro. de factura:** 5745276249014983

**Descripción del pago:** poliza canal trece

**Nro. de referencia:** NIT830107841

**Nro. de referencia 2:** 201.184.83.99

**Nro. de referencia 3:** 5745276249014983

**Fecha y hora de la transacción:** Jueves 24 de Febrero de 2022 06:29:46 PM

**Nro. de comprobante:** 0000044746

**Valor pagado:** \$ 49,921.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*1959

BANCO MUNDIAL S.A. - Institución Bancaria

VIGILADO - Superintendencia Financiera de Colombia

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com](mailto:correosospchoso@bancolombia.com)

# Comprobante

de pago en línea



## FAP MUNDIAL

**Pago realizado por:** martha diaz

**Nro. de factura:** 5745072464872449

**Descripción del pago:** pago poliza canal trece

**Nro. de referencia:** NIT830107841

**Nro. de referencia 2:** 201.184.83.99

**Nro. de referencia 3:** 5745072464872449

**Fecha y hora de la transacción:** Jueves 24 de Febrero de 2022 06:25:45 PM

**Nro. de comprobante:** 0000029334

**Valor pagado:** \$ 149,762.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*1959

BANCO MUNDIAL S.A. - Institución Bancaria

VIGILADO - Superintendencia Financiera de Colombia

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

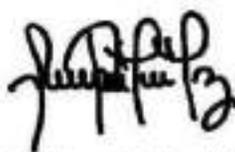
Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com](mailto:correosospchoso@bancolombia.com)

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100199371 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022 Asegurado o Beneficiario: TEVEANDINA LTDA / TEVEANDINA LTDA , expedida por la Compañía en 24/02/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 24 días del mes FEBRERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.









PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON  
RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

## CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTAN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARATULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

### 1. AMPAROS

#### 1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- 1.1.3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

#### 1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSION, USO INDEBIDO, APROPIACION INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO A OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

#### 1.3. AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARA LA PROPORCION DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACION.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

#### **1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACION DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACION DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### **1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

#### **1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS**

EL AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

- 2.2. EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ESTE QUEDARA RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.
- 2.3. ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.
- 2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.
- 2.5. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radiactivo
- 2.7. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.8. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### 3. TERMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS VIGENCIAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

### 4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LIMITE MAXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SI, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTIA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1074 DEL CODIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

- 5.1. AVISO.** LA ENTIDAD ESTARA OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TERMINO PODRA AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES

EL ASEGURADOR NO PODRA ALEGAR EL RETARDO O LA OMISION SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACION DEL SINIESTRO.

- 5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA.** EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARA CON LA COMUNICACION EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

### **PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informara mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al

CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contara a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

**PARAGRAFO TERCERO.** Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

### 5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

### 5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACION DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACION DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERA COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5 NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARA EN PROPORCION DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACION.

#### **5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1596 DEL CODIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRA DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERAN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACION DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESION**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y ASI LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTA OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTIA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERA DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACION LA ASEGURADORA SOLO PODRA DEDUCIR DE LA INDEMNIZACION EL MÓNTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTIA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTRÓVERSA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASI COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

### 11. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 – ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGUN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERA EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

### 12. RENOVACION UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

### 13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONTRATO DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2022.



**EL TOMADOR**



**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA  
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S**, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a las ultimas nóminas de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás, por concepto de las obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje ---- SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2020, en su artículo 50. El día Primero (02) de Febrero de 2022.

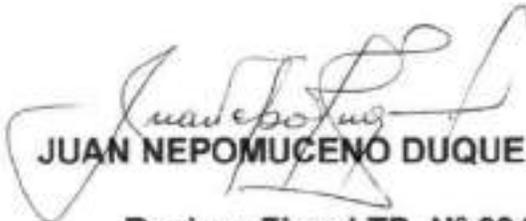


OMAIRA OSPINA ORTIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 209038-T

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA  
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. SE PERMITE CERTIFICAR**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**, identificada con el **NIT 830.107.841-1**, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a las últimas nóminas de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás, por concepto de las Obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la Compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, en su artículo 50. El 1er. día del mes de febrero de 2022.

  
**JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ**  
Revisor Fiscal TP. N° 8847-T

**CONSORCIO**  
**LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**ASPECTOS**  
**FINANCIEROS**  
**HABILITANTES**

**PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
Expresado en COP.al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	2.020	2.019
<b>Activos</b>		
<b>Activos no corrientes</b>		
<b>Propiedad, Planta y equipo</b>		
Terreno	-	-
Edificaciones	-	-
Vehículos	1.353.355.488	1.353.355.488
Mobiliario y equipos	832.814.409	686.279.717
Maquinarias	-	-
Equipos de computación e informática	138.082.451	138.082.451
Depreciación acumulada	(1.320.721.415)	(952.381.763)
Edificaciones en construcción	-	-
<b>Propiedades de inversión</b>		
Activos Intangibles	23.810.000	90.922.420
Otros activos financieros no circulantes	-	-
Otros activos no financieros no circulantes	-	-
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
Impuesto diferido	3.274.671	56.772.140
<b>Activos financieros no corrientes</b>		
Inversión en acciones de otra compañía	-	-
Inversión a largo plazo	-	-
Inversión en bonos	-	-
<b>Otros activos no financieros, no corrientes</b>		
Efectivos por cobrar a plazos	-	-
Préstamos a empleados largo plazo	-	-
Depósitos entregados en garantía	-	-
<b>Total Activos no corrientes</b>	<b>1.030.615.604</b>	<b>1.373.030.453</b>
<b>Activos corrientes</b>		
<b>Existencias</b>		
Inventario de mercancías	91.120.000	-
Inventario de materias primas	-	-
<b>Exigible a corto plazo</b>		
Cuentas por cobrar comerciales y otras	3.809.209.557	2.352.922.642
Menos: Apartado o provisión para cuentas incobrables	-	-
Anticipo a trabajadores	1.703.441.076	1.208.518.028
Anticipo a proveedores	1.314.549.291	839.570.184
Anticipo a Socios	172.506.720	549.297.940
Intereses acumulados por cobrar	-	-
<b>Activos financieros corrientes</b>		
Depósitos a plazo	-	-
Inversión en papeles comerciales	505.022.880	150.700.000
Certificados de ahorro	-	-
<b>Prepagados</b>		
Crédito fiscal – RENTA	3.524.085.781	2.937.913.602
Activos por impuestos circulantes		
<b>Disponible</b>		
Caja	7.233.325	1.500.000
Bancolombia	73.521.703	6.885.385.783
Banco de Occidente	1.577.778	178.299.454
Banco BBVA	-	102.203.472
Banco Ecuador	44.438.758	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>11.246.706.869</b>	<b>15.206.311.105</b>
<b>Total Activos</b>	<b>12.277.322.473</b>	<b>16.579.341.558</b>

**Patrimonio y Pasivos****Patrimonio**

Capital emitido	4.000.000.000	4.000.000.000
Utilidad del ejercicio	1.223.056.235	881.884.022
Utilidades Retenidas	135.540.842	820.112.499
Otras reservas	-	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la matriz	-	-
Intereses no controlantes	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>5.358.597.077</b>	<b>5.701.996.521</b>

**Pasivos****Pasivos no corrientes**

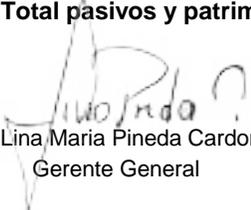
Préstamo bancario por pagar a largo plazo	1.750.786.403	1.338.236.934
Bonos por pagar	-	-
Otras provisiones a largo plazo	-	-
Otros pasivos no circulantes financieros	-	-
Otros pasivos no circulantes no financieros	-	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>1.750.786.403</b>	<b>1.338.236.934</b>

**Pasivos corrientes**

Sobregiro bancario	-	-
Préstamos bancarios por pagar	812.051.312	1.404.822.310
Tarjetas de crédito corporativas	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras	1.894.047.235	6.149.473.097
Anticipo de clientes	-	292.530.694
Gastos acumulados por pagar	-	-
Aportes patronales por pagar	182.196.008	174.451.765
Sueldos y salarios por pagar	-	-
Otras provisiones a corto plazo	743.306.632	520.030.247
Débito fiscal - IVA	597.602.715	997.799.991
Otros pasivos circulantes financieros Interés cobrado por anticipado	-	-
Otros pasivos circulantes no financieros Alquiler cobrado por anticipado	-	-
<b>Total pasivos corrientes diferentes de pasivos o grupos para disposición clasificados como mantenidos para la venta</b>	<b>5.167.938.993</b>	<b>9.539.108.103</b>

Pasivos incluidos en grupos para disposición clasificados como mantenidos para la venta

<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>5.167.938.993</b>	<b>9.539.108.103</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>6.918.725.396</b>	<b>10.877.345.037</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>12.277.322.473</b>	<b>16.579.341.558</b>

  
Lina Maria Pineda Cardona  
Gerente General

  
Giovanni Yate  
Contador  
T.P. 146.528

  
Omaira Ospina Ortiz  
Revisor Fiscal  
T.P. 209,038- T

**PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
 Expresado en COP.al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	2.020	2.019
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		
<b>Ingresos</b>	19.424.912.287	24.631.262.715
<b>Costo de ventas</b>	12.485.081.077	16.627.245.741
Margen Bruto	6.939.831.210	8.004.016.974
Otros ingresos	489.755.137	102.393.632
Costo de distribución	-	-
Gastos administrativos	4.668.317.181	6.095.397.490
Otros gastos	231.261.782	499.987.084
Otras ganancias (pérdidas)	-	-
Costos financieros	563.644.517	109.111.763
Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas y empresas de riesgo compartido contabilizados por el método de participación matrimonial	-	-
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto</b>	1.966.362.867	1.401.914.269
Gasto de impuesto	743.306.632	520.030.247
Ganancia (pérdida) operaciones continuas	-	-
Ganancia (pérdida) operaciones discontinuadas	-	-
<b>Ganancia (pérdida)</b>	1.223.056.235	881.884.022
		-
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la matriz	1.223.056.235	881.884.022
Ganancia (pérdida) atribuible a los intereses no controlantes	-	-
	-	-
<b>Utilidad por acción</b>		
Utilidad básica por acción	379	383
Utilidad (pérdida) básica por acción de operaciones continuas	-	-
Utilidad (pérdida) básica por acción de operaciones discontinuadas	-	-
Utilidad (pérdida) básica por acción	-	-
<b>Utilidad diluida por acción</b>	379	383
<b>Utilidad (pérdida) diluida por acción de operaciones continuas</b>	-	-
<b>Utilidad (pérdida) diluida por acción de operaciones discontinuadas</b>	-	-
Utilidad (pérdida) diluida por acción	379	383

  
 Lina Maria Pineda Cardona  
 Gerente General

  
 Giovanni Yate  
 Contador  
 T.P. 146.528

  
 Omaira Ospina Ortiz  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 209,038- T

**PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS**

**Estados financieros Comparativos y notas bajo  
normas internacionales de información financiera  
comparativas a diciembre 31 de 2020  
y diciembre 31 de 2019**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y DICIEMBRE 31 DE 2019  
(Cifras expresadas en pesos, a menos que se indique lo contrario)

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### **Entidad que reporta**

La sociedad fue constituida mediante escritura pública No. 0000727 de la notaria 76 de Bogotá el 5 de Febrero de 2008, con el nombre de PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS, con vigencia legal y periodo indefinido de duración. Modificado el ente societario a S.A.S por acta No 10 de la junta de socios del 8 de mayo de 2012, inscrita el 17 de mayo de 2012 bajo el número 01634617 del Libro IX.

Con acta No 22 septiembre 7 de 2016 realiza incremento de capital autorizado a cuatro mil millones (COP 4.000.000.000) y el suscrito y pagado por dos mil trescientos millones (COP 2.300.000.000).

Bajo escritura No. 931 del 30 de enero de 2012 se inscribió en el registro mercantil la sucursal PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 Ltda en la ciudad de Quito, Ecuador.

PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S tiene por objeto principal el desarrollo de actividades de producción de eventos a:

- Plasmar la producción logística de todo tipo de eventos masivos y no masivos con o sin aglomeraciones del público a nivel nacional e internacional.
- Ejecutar la tramitación y gestión de permisos antes entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital para eventos públicos y privados.
- Gestión, organización, producción y posproducción de todo tipo de eventos (Recreativos, culturales, actividades de marca, lanzamientos de producto, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos, y demás actividades relacionados con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento de la cultura y la promoción.

#### **Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron entregados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

### 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **(a) Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentada por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) en Colombia-NIIF para las PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017.

A continuación se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

### **Normas Internacionales de Contabilidad pymes**

- Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades
- Sección No. 2 – Conceptos y principios generales
- Sección No. 3 – Presentación de estados financieros
- Sección No. 4 – Estado de situación financiera
- Sección No. 5 – Estado de resultados integrales
- Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas
- Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo
- Sección No. 8 – Notas a los estados financieros
- Sección No. 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados
- Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos
- Sección No. 14 – Inversiones en Asociadas
- Sección No. 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos
- Sección No. 16 – Propiedades de Inversión
- Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo
- Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
- Sección No. 20 – Arrendamientos
- Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias
- Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio
- Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
- Sección No. 25 – Costos por prestamos
- Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos
- Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados
- Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias
- Sección No. 30 – Conversión de la Moneda Extranjera
- Sección No. 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
- Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- Sección No. 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

#### **(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**(e) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIIF al 1 de enero de 2016 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

#### **3.2 Activos financieros**

##### *Reconocimiento y medición inicial*

Los activos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos

y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio.

La entidad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la entidad incluyen efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros con y sin cotización.

#### *Medición posterior*

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en resultados*

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

#### *Préstamos y cuentas por cobrar*

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

#### *Inversiones a costo amortizado*

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos se clasifican como inversiones a costo amortizado, cuando la entidad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones clasificadas dentro de esta categoría se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

Por política, debido a que los costos accesorios no son representativos se reconocen directamente en los resultados del periodo y no se incluyen en el costo amortizado.

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio*

Las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en patrimonio clasificadas en esta categoría son aquellas que no se clasifican ni como a costo amortizado ni como a valor razonable con cambios en resultados. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio se miden por su valor razonable, y las utilidades o pérdidas no realizadas se reconocen en el patrimonio, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la utilidad o pérdida acumulada se reconoce como una utilidad operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado del resultado en la línea de costos financieros y eliminada del patrimonio.

Cuando no sea posible determinar el valor razonable fiable, que no tenga precio en un mercado activo, la inversión se reconoce por su costo.

#### *Baja en cuentas*

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.

- b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa.
- c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

#### *Deterioro del valor de los activos financieros*

Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y que dicho evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un Entidad de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

#### *Activos financieros contabilizados al costo amortizado*

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la entidad primero evalúa si existe evidencia objetiva individual del deterioro del valor de los activos financieros que sean individualmente significativos, o colectivamente para los activos financieros que no resulten individualmente significativos.

Si la entidad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con características

de riesgo de crédito similar y los evaluará en forma conjunta para determinar si existe deterioro del valor.

Si existiere evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido).

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado del resultado. Los préstamos y la provisión correspondiente se cargan a la pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se transfirió a la entidad. Si, en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue cargada a la pérdida, la recuperación se acredita como costos financieros en el estado de resultados.

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio*

En el caso de las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo individual o un Entidad de activos se encuentran deteriorados en su valor.

En el caso de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como a valor razonable con cambios en patrimonio la evidencia objetiva debe incluir una caída significativa o prolongada del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto de “significativo” se evalúa respecto del costo original de la inversión y el concepto de “prolongado” respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original.

Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral (patrimonio) y se reconoce en el

estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor de inversiones en títulos de patrimonio clasificadas dentro de esa categoría no se revierten a través del estado de resultados. Los aumentos en el valor razonable después del deterioro se reconocen directamente en el otro resultado integral.

En el caso de las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa en base a los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida anteriormente en el estado del resultado.

### **3.3 Inversión en negocios conjuntos**

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. Esas partes se denominan participantes del negocio conjunto. El control conjunto requiere el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las inversiones negocio conjunto se contabilizan mediante el método de la participación.

### **3.4 Propiedades y equipo**

La Propiedad, Planta y Equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

- a) Elementos físicos o tangibles.
- b) Se encuentran disponibles para uso de la entidad, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- c) Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia entidad incluye lo siguiente:

- a) El costo de los materiales y la mano de obra directa.
- b) Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separados (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Para efectos del balance de apertura el costo atribuido se definió de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Modelo</b>
Terrenos	Valor razonable
Construcciones y edificaciones	Valor razonable
Equipo de oficina	Valor en libros según PCGA anterior
Equipo de computo	Valor en libros según PCGA anterior
Flota y equipo de transporte	Valor razonable

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

- a) Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.
- b) Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad, planta y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.

- c) Reemplazos de propiedad, planta y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran:

- a) Costos de mantenimiento y reparación. El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso. Las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.
- b) Reemplazos de propiedad, planta y equipo parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

La entidad adopta un valor residual de 0 (Cero) para su propiedad, planta y equipo debido a que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría recuperar de ellos es significativamente bajo. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<b>Concepto</b>	<b>Vida útil</b>
Construcciones y edificaciones	40 y 80 años
Equipo de oficina	5 y 10 años
Equipo de computo	3 y 5 años
Flota y equipo de transporte	3 y 15 años
Mejoras a propiedades ajenas	Menor entre vida útil de la mejora y tiempo del contrato

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas, esta revisión se hará al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

### **3.5 Deterioro del valor de los activos no financieros**

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe algún indicio que pueda generar que un activo pudiera estar deteriorado en su valor.

Si existe algún indicio la entidad debe estimar el importe recuperable del mismo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable.

Para evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos estimados de venta (valor neto de realización), se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera, si no se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado.

No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por tanto no sería necesario calcular el otro valor.

Las pérdidas por deterioro del valor de los activos, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde el superávit por valorización se registró en el otro resultado integral (patrimonio). En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral (patrimonio) hasta el importe de cualquier superávit por valorización previamente reconocido.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, La entidad efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en las suposiciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en

los períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de revaluación.

### **3.6 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la entidad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

#### *Arrendamiento financiero*

Los arrendamientos financieros que transfieren a la entidad sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados. Los activos se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la entidad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

#### *Arrendamiento Operativo*

Los arrendamientos en los que la entidad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

### **3.7 Pasivos financieros**

#### *Reconocimiento y medición inicial*

Los pasivos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. La entidad

determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, para los préstamos y cuentas por pagar. Los pasivos financieros de la entidad incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar, descubiertos en cuentas corrientes bancarias, contratos de garantía financiera e instrumentos financieros derivados.

#### *Medición posterior*

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

#### *Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la entidad, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la norma de instrumentos financieros. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar,

Las utilidades o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

#### *Préstamos que devengan interés*

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las utilidades y pérdidas se reconocen en el estado de resultados.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de

interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

#### *Baja en cuentas*

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

### **3.8 Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por la entidad en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

### **3.9 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

#### *Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

### **3.10 Impuestos**

#### *Impuesto a las ganancias*

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

#### *Impuesto a las ganancias corriente*

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

## *Impuesto a las ganancias diferido*

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos por impuestos diferidos se miden al valor máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El valor en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la utilidad (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas en otro resultado integral (patrimonio) se reconoce como parte del resultado integral en correlación con la transacción subyacente.

### **Compensación y clasificación**

La entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### **3.11 Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

#### *Venta de Servicios*

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

#### *Ingresos por intereses y dividendos*

Los ingresos de actividades ordinarias por intereses y dividendos deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

### **3.12 Conversión de moneda extranjera**

Los estados financieros de la entidad se presentan en pesos colombianos, que a la vez es su moneda funcional.

### *Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la entidad a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha en que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determine ese valor razonable. Las utilidades o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de los resultados del periodo o en otro resultado integral.

### **3.13 Cambios en políticas, estimaciones y errores**

#### *Cambios en políticas contables*

Las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos, que serán adoptados por la entidad para el manejo estandarizado y homogéneo de la información financiera de la misma.

Un cambio en políticas contables se aplicará de forma retrospectiva o prospectiva conforme a los requerimientos por la aplicación de un estándar.

La aplicación retrospectiva se da cuando la entidad necesite hacer un cambio relevante en sus políticas y afectará las utilidades retenidas del periodo y cualquier efecto del periodo comparativo anterior. Además, realizará las revelaciones que dieron origen a dicho cambio.

La aplicación prospectiva se da cuando el efecto del cambio en políticas contables sea inmaterial, en este caso se aplicará exclusivamente a partir del periodo corriente revelando este suceso.

#### *Cambios en estimaciones contables*

Las estimaciones contables son criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros.

Un cambio en un estimado contable se aplicará en el periodo corriente y prospectivo.

#### *Correcciones de errores*

Los errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, correspondientes a uno o más períodos anteriores que surgen de no emplear, o de emplear incorrectamente información que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados.

La entidad corregirá de formar retroactiva reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presente información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

## **4. JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPOSICIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **a. Juicios**

La preparación de los estados financieros de la entidad requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la entidad, la administración ha realizado los siguientes juicios que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

#### *Arrendamientos operativos (arrendadores)*

La Entidad ha celebrado contratos de arrendamiento de construcciones para los cuales ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos, tales como cuando el plazo del arrendamiento no constituye una porción sustancial de la vida económica de la propiedad comercial, o cuando ha sustancialmente retenido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. En estos casos, la Entidad ha contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

## **b. Estimaciones y suposiciones**

La entidad procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de la entidad ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la entidad. A continuación se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros: *Impuestos, gravámenes y tasas*

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro.

La entidad calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en factores como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable, Debido a que la entidad considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal, no se ha reconocido ninguna provisión relacionada con impuestos.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

## 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 5.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 el saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo al nombre de la empresa.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo en caja, banco y corporaciones:		
Caja	7.233.325	1.500.000
<i>Bancolombia</i>	73.521.703	6.885.385.783
<i>Banco de Occidente</i>	1.577.778	178.299.454
<i>BBVA</i>	-	102.203.472
<i>Ecuador</i>	44.438.758	
Bancos y Corporaciones	75.099.481	7.165.888.709
<b>Total efectivo</b>	<b>126.771.564</b>	<b>7.167.388.709</b>

### 5.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de prestación de servicios, realizadas en el desarrollo normal de la empresa de acuerdo con el objeto social de la misma y saldos por cobrar de retenciones que le practicaron a la compañía por conceptos de impuestos de industria y comercio y retención de IVA de cada año.

	2020	2019
Clase de inversión		
Cuentas por cobrar a clientes (1)	3.809.209.557	2.352.922.642
Cuentas por cobrar a socios	172.506.720	549.297.940
Vinculados economicos		
Avances y anticipos		
<i>Impuestos (2)</i>	3.524.085.781	2.937.913.602
<i>Proveedores y Subcontratistas</i>	1.314.549.291	839.570.184
Prestamos (3)	1.703.441.076	1.208.518.028
<b>Total deudores</b>	<b>10.523.792.425</b>	<b>7.888.222.396</b>

(2) El saldo de los activos por impuestos corresponden a los saldos a favor luego de la liquidación del Impuesto Renta y Complementarios.

### 5.3. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a Fiduciaria Bancóldex por \$212.322.880, y aporte en Talento 911 SAS por valor de \$150.000.000, y en la APP Cedec SAS por valor de \$142.000.000 Al 31 de diciembre de 2019 corresponde aporte en Talento 911 SAS por \$150.000.000 y a la Fiduciaria BBVA por \$3.200.000.

	2.020	2.019
Inversiones	505.022.880	153.200.000
	<b>505.022.880</b>	<b>153.200.000</b>

### 5.4. Intangibles

El saldo de los intangibles corresponde a Software que actualmente se están desarrollando para el control de la base de datos de los logísticos:

	2020	2019
Gastos pagados por anticipado	-	137.000.000
Programas para computadores	77.201.782	77.201.782
Mejoras en propiedades ajenas	-	139.979.916
Impuesto Diferido	3.274.671	56.772.140
<i>Amortización Acumulada</i>	-	53.391.782
	-	263.259.278
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>27.084.671</b>	<b>147.694.560</b>

Se realiza el cálculo por las diferencias temporarias que se presentan en las vigencias fiscales. El saldo corresponde principalmente a la diferencia temporaria respecto al industria y comercio de Medellín e Impuesto diferido de Ecuador.

## 5.5. Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo corresponde a los bienes que la empresa adquirió con el fin de emplearlos en el curso normal del negocio, de acuerdo a su vida útil probable o estimada menos la depreciación calculada bajo el método de línea recta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, capitalizaciones de intereses, restricciones de titularidad sobre sus elementos de propiedad, planta y equipo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen propiedades, planta y equipo cuya titularidad se encuentre restringida, ni activos mantenidos como pignorados en garantías de deudas.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Mejoras en Propiedades Ajenas		
Vehiculos	1.353.355.488	1.353.355.488
Equipos, muebles y elementos de montaje	832.814.409	686.279.717
Otros Activos	138.082.451	138.082.451
Proyecto en Desarrollo		
<b>Total activos fijos</b>	<b>2.324.252.348</b>	<b>2.177.717.656</b>
Depreciación Acumulada		
Vehiculos	- 708.309.495	- 592.491.952
Equipos, muebles y elementos de montaje	- 493.337.309	- 292.413.235
Otros Activos	- 119.074.611	- 67.476.577
Equipos de Computo	-	-
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>- 1.320.721.415</b>	<b>- 952.381.763</b>
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>	<b>1.003.530.933</b>	<b>1.225.335.893</b>

## 5.6. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la entidad no ha presentado infracciones respecto al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

	2020	2019
<b>Operaciones de financiamiento corriente</b>		
<i>Sobregiro Bancario Cuenta 20045310594</i>	-	-
<i>Cartera Bancolombia</i>	247.267.806	422.448.656
<i>Tarjeta de Credito Bancolombia</i>	33.008.161	34.029.032
<i>BBVA</i>	-	394.720.827
<i>Leasing</i>	70.458.294	82.892.111
<i>Cartera Banco de Occidente</i>	461.317.051	470.731.684
<b>Total operaciones de financiamiento corriente</b>	<b>812.051.312</b>	<b>1.404.822.310</b>
<b>Operaciones de financiamiento no corriente</b>		
<i>Cartera Bancolombia</i>	604.737.796	679.480.669
<i>Leasing</i>	-	352.336.728
<i>Cartera BBVA</i>	-	-
<i>Cartera Banco de Occidente</i>	333.997.295	306.419.537
<b>Total operaciones de financiamiento no corriente</b>	<b>938.735.091</b>	<b>1.338.236.934</b>
<b>Total Operaciones de financiamiento</b>	<b>1.750.786.403</b>	<b>2.743.059.244</b>

## 5.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a diciembre corresponden a saldo adeudado por la adquisición de bienes y servicios para la venta en poder de la compañía.

Representan las obligaciones contraídas por la entidad en cumplimiento del objeto social en los gastos que tienen que ver, servicios públicos, impuestos de retenciones en la fuente e impuestos de retención de industria y comercio, retenciones y aportes de nómina, entre otros que deben ser atendidos en un período inferior a un año.

	2020	2019
Proveedores	2.320.089.470	5.984.782.674
Retención en la fuente	110.738.489	164.690.423
Impuestos contribuciones y tasas (2)	597.602.715	997.799.991
Otras cuentas por cobrar	-	-
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>3.028.430.674</b>	<b>7.147.273.088</b>

## Pasivos por impuestos

Corresponde al valor causado y pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios, industria y comercio e IVA por el año gravable, valores adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, y de industria y comercio favor del Distrito Capital y recaudado por la Tesorería Distrital, establecido de acuerdo

con la actividad realizada por la empresa, y según los ingresos obtenidos del año gravable.

### **Impuesto sobre la renta y complementarios**

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 33% en 2019 y 32% para el 2020, 31% para el año 2021 y 30% a partir del 2022.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta hasta el año 2019 y año 2020 no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generen pérdidas fiscales la firmeza serán de doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

### **5.8. Beneficios a empleados**

Valor causado por pagar a los trabajadores originados en una relación laboral tales como cesantías, intereses de cesantías y vacaciones a diciembre 31 de 2020 y 2019.

La entidad no presenta demandas en contra por temas de relaciones laborales.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Vacaciones	19.333.703	32.767.296
Cesantias e intereses sobre cesantias	37.958.434	132.898.647
Prima de servicios	-	-
Nomina por pagar	124.903.871	-
Prestaciones sociales por pagar	-	8.785.821
<b>Total obligaciones laborales</b>	<b>182.196.008</b>	<b>174.451.765</b>

## 5.9. Patrimonio

Se compone de 4.000.000 Acciones con valor nominal de cada de \$1.000 para un capital autorizado y pagado de \$4.000.000.000.

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, el 10% de la utilidad neta debe apropiarse para una reserva legal, hasta cuando alcance el 50% del capital. La reserva legal no se puede distribuir antes de la liquidación de la sociedad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas y a al cierre del periodo.

Adicionalmente, se compone de la inversión suplementaria efectuada por la Sucursal en la ciudad de Quito, Ecuador por 10.000USD.

<b>Accionista</b>	<b>Numero de acciones</b>	<b>Valor</b>
Lina Maria Pineda Cardona	250.000	2.000.000.000
Edgar Miguel Cardona Jamaica	250.000	2.000.000.000
<b>Total capital social</b>	<b>500.000</b>	<b>4.000.000.000</b>

## 5.10. Ingresos de actividades ordinarias

Corresponde al valor recibido como ingresos netos por el desarrollo de nuestro objeto social principal que es la prestación de servicios de logística y BTL además producción de grandes eventos para compañías nacionales e internacionales.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicio de logistica	15.139.622.695	23.811.588.818
Servicio de transporte	-	-
Ingresos por participaciones	4.285.289.592	819.673.897
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>19.424.912.287</b>	<b>24.631.262.715</b>

## 5.11. Costo de actividades ordinarias

Corresponde al valor recibido como costos netos por el desarrollo de nuestro objeto social principal que es la prestación de servicios de logística y BTL además producción de grandes eventos para compañías nacionales e internacionales.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicio de logistica	12.837.531.077	16.627.245.741

## 5.12. Otros ingresos

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Recuperaciones	488.649.078	95.370.087
Aprovechamientos	1.089.584	6.132.246
Ajuste al peso	16.475	891.299
	<b>489.755.137</b>	<b>102.393.632</b>

### 5.13. Gastos de ventas

Corresponde a todos los gastos de personal de ventas, de impuestos, arrendamientos, servicios públicos, el mantenimiento y reparaciones, gastos de viaje, depreciación de los activos y todos los demás gastos para el desarrollo de su objeto social.

	<b>2020</b>	<b>2018</b>
Gastos de personal	556.282.690	1.264.999.633
Honorarios	-	-
Arrendamientos	-	-
Seguros	-	-

### 5.14. Gastos de administración

Corresponde a todos los gastos de personal administrativo, honorarios, de impuestos, arrendamientos, seguros, servicios públicos, y los activos fijos así como su depreciación y todos los demás gastos para el desarrollo de su objeto social.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal	2.530.875.534	2.963.767.464
Honorarios	216.194.570	185.158.260
Impuestos	163.616.133	249.746.866
Arrendamientos	288.137.669	748.471.267
Contribuciones y afiliaciones	9.477.618	22.948.540
Seguros	47.261.941	33.692.078
Servicios	417.515.455	257.712.325
Gastos legales	6.176.026	12.929.918
Mantenimiento y Reparaciones	66.855.366	17.088.769
Adecuaciones e instalaciones	4.823.517	20.152.304
Gastos de viaje	7.381.838	67.064.167
Depreciaciones	241.790.896	211.590.496
Diversos	111.927.928	40.075.403

### 5.15. Otros gastos

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Comisiones Fideicomiso	-	-
Descuentos comerciales condicionados	24.897.257	254.265.832
Gastos financieros no intereses	68.427.050	91.333.558
Sanciones, Indemnizaciones y otros	52.885.470	48.072.688
Gravamen al movimiento financiero	85.052.005	106.315.006
	-	
<b>Total gastos no operacionales</b>	<b>231.261.782</b>	<b>499.987.084</b>

#### **5.16. Costos financieros**

Corresponde a todos los gastos que se generan con las entidades bancarias por el giro de los pagos a los proveedores nacionales y del exterior, a los prestadores de servicios y de las consignaciones de nuestros clientes.

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Intereses	563.644.517	109.111.763
	<b>563.644.517</b>	<b>109.111.763</b>

#### **5.17. Gastos por impuestos corrientes e impuesto diferido**

Se realizan las provisiones del impuesto de renta y complementarios que se generan por los periodos gravables, se realiza el cálculo del impuesto diferido por las diferencias temporarias y las pérdidas fiscales.

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Gasto por impuesto corriente	739.335.752	520.030.247
Gasto por impuesto diferido	3.970.880	0
	<b>743.306.632</b>	<b>520.030.247</b>

#### **5.18. Partes relacionadas**

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los saldos de las operaciones con personal clave de la compañía son los siguientes:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Cuentas por cobrar a socios	172.506.720	549.297.940

#### **5.19. Hechos posteriores**

Debido a la contingencia por el brote del COVID-19 que se ha presentado durante el año 2020, el sector de eventos y entretenimiento ha tenido una afectación importante,

respecto de su operación y en la disminución en la prestación de servicios de logística. La compañía producción de Eventos 911 no ha sido ajena a esta problemática mundial, sin embargo la entidad se ha venido reinventando, optando por implementar nuevas medidas para hacer frente a esta emergencia sanitaria y saliendo a flote junto, a las diferentes áreas que integran la empresa.

Producción de Eventos 911 ha incursionado en nuevos escenarios diferentes al desarrollo de su objeto social principal, entre los cuales se encuentran la firma de un contrato con la Cruz Roja colombiana que tiene como finalidad la Intervención Pedagógica y de Higiene para prevención en la salud vial respecto del Covid-19. Dentro de esta nueva etapa y junto con sus aliados la compañía también ha ejecutado contratos con Transmilenio, donde su principal objeto es atacar y retener la pandemia por medio de medidas y protocolos de bioseguridad.

La entidad a buscado diferentes alternativas para mantener los flujos de efectivo durante esta pandemia, por lo cual ha optado por realizar descuentos financieros a los diferentes clientes, generando un flujo de caja constante, y manteniendo un nivel de optimismo en sus relaciones comerciales.

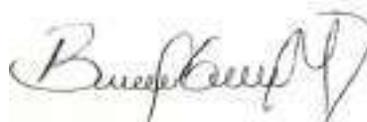
## 5.20. Negocio en Marcha

Los Estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha lo que supone que la compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 5.8.

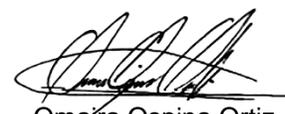
La gerencia reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la compañía de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus disponibilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describiera anteriormente, la gerencia tiene una expectativa razonable de que la empresa cuenta con recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la compañía no puede continuar como negocio en marcha, esto podría tener un impacto en la capacidad de la compañía de realizar los activos a sus valores reconocidos, en especial, la plusvalía y los otros activos intangibles y extinguir pasivos durante el curso normal del negocio a los montos presentados en los estados financieros.



Lina Maria Pineda Cardona  
Representante Legal Suplente  
C/C. 42.113.050  
(Ver Certificación E.F.)



Bily Giovanni Yate Sabogal  
Contador Publico  
T.P. No. 146528-T  
(Ver Certificación E.F.)



Omaira Ospina Ortiz  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 209038-T  
(Ver opinión adjunta)

*Dictamen del revisor fiscal*

*Bogotá D.C. 30 de marzo de 2021*

A los señores miembros de la Asamblea de accionistas  
Producción de Eventos 911 SAS  
Bogotá.

Opinión

He examinado los estados financieros de la entidad Producción de Eventos 911 SAS preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Producción de Eventos 911 SAS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico-normativo compilado en el anexo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

## Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de Producción de Eventos 911 SAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Bogotá, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, aclaró que fui nombrada desde diciembre de 2020 como revisor principal por el periodo del año 2020 y considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La entidad ha realizado una adecuada revelación sobre el negocio en marcha como lo indica en la revelación número 5.23; ver párrafos 19 y 22 de la NIA 570.

Durante el año 2020 en marzo el gobierno nacional con ocasión de la pandemia por el COVID-19 declaró la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica en Colombia, lo cual se convirtió en un

significativo y causó una interrupción generalizada de las finanzas de los mercados y patrones normales de la actividad empresarial en todo el mundo.

El Covid-19 tuvo un gran impacto en la entidad Producción de Eventos 911 SAS, tanto operativamente como con la demanda futura prevista para los servicios que presta y el impacto consiguiente en la financiación y el flujo de caja. Ha impactado los resultados de la entidad para el año fiscal 2020 hasta la fecha y se espera que continúe con un menor impacto durante el resto del año 2021.

#### Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de Producción de Eventos 911 SAS en el período 2020. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realice, y en la formación de la opinión no expresó una opinión por separado sobre estas cuestiones.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría:

Revise críticamente la evaluación de la administración del impacto del Covid-19 he considerado:

-En el momento del desarrollo del brote en todo el mundo y en Colombia; y como los Estados financieros y las operaciones comerciales de la entidad se vieron interrumpidas por la interrupción.

Al formar mi conclusión sobre el negocio en marcha, evalué si la evaluación de la empresa en marcha de la gerencia consideró los impactos que surgen de Covid-19.

Mis procedimientos con respecto a la empresa en funcionamiento incluyeron:

Realice consultas con la gerencia para comprender el potencial impacto de Covid-19 en el desempeño financiero, el negocio, operaciones y situación financiera.

La entidad durante el año 2020 obtuvo ingresos por una nueva línea de negocio de bienes exentos de IVA lo cual generó unos ingresos que representan un 10% del total de los ingresos de actividades ordinarias.

Se cumplió ante las entidades con la presentación de los informes requeridos por la venta de bienes exentos.

En la política de la empresa de activos financieros indica que se considera deteriorado en su valor solamente si existe una evidencia objetiva del valor a deteriorar, durante el año 2020 no se provisionó el deterioro de la cartera vencida de acuerdo a la política contable de la entidad.

También evalúe la idoneidad de las revelaciones relacionadas con Covid-19 incluidas en los Estados financieros y son apropiadas.

#### Párrafo de Otras cuestiones

Los Estados Financieros de la entidad Producción de Eventos 911 SAS correspondientes al ejercicio terminados a 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otro revisor fiscal que expresó una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 3 de julio de 2020.

#### **Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada

elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 2 del DUR 2420 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Producción de Eventos 911 SAS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una

seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis del negocio en marcha y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2020, la entidad Producción de Eventos 911 SAS llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de

contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de Producción de Eventos 911 SAS han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2020 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas ; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

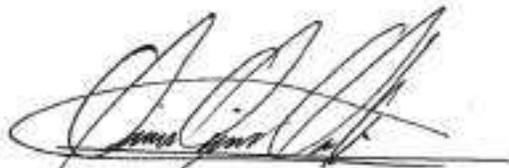
El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, los estatutos de la entidad y las actas de la asamblea de accionistas.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para: 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas.



OMAIRA OSPINA ORTIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 209038-T

Bogotá, Dg 182 20-91

30 de marzo de 2021

Provincia de Bogotá  
Asociación de Contadores Públicos de Colombia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

**209038-T**

OMAIRA  
OSPINA ORTIZ  
C.C. 1105671096

RESOLUCION INSCRIPCION 754      FECHA 11/11/2015  
UNIVERSIDAD FUNDO UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA      716976

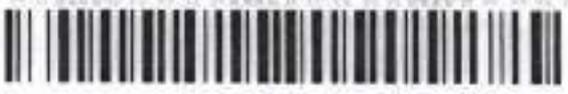


*OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA*

**211005**

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 33 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644-44-50 o directamente a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 56 No. 2A - 2T Bogotá D.C.



**PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS**

**Estados financieros Comparativos y notas bajo  
normas internacionales de información financiera  
comparativas a diciembre 31 de 2020  
y diciembre 31 de 2019**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y DICIEMBRE 31 DE 2019**  
**(Cifras expresadas en pesos, a menos que se indique lo contrario)**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **Entidad que reporta**

La sociedad fue constituida mediante escritura pública No. 0000727 de la notaria 76 de Bogotá el 5 de Febrero de 2008, con el nombre de PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS, con vigencia legal y periodo indefinido de duración. Modificado el ente societario a S.A.S por acta No 10 de la junta de socios del 8 de mayo de 2012, inscrita el 17 de mayo de 2012 bajo el número 01634617 del Libro IX.

Con acta No 22 septiembre 7 de 2016 realiza incremento de capital autorizado a cuatro mil millones (COP 4.000.000.000) y el suscrito y pagado por dos mil trescientos millones (COP 2.300.000.000).

Bajo escritura No. 931 del 30 de enero de 2012 se inscribió en el registro mercantil la sucursal PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 Ltda en la ciudad de Quito, Ecuador.

PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S tiene por objeto principal el desarrollo de actividades de producción de eventos a:

- Plasmar la producción logística de todo tipo de eventos masivos y no masivos con o sin aglomeraciones del público a nivel nacional e internacional.
- Ejecutar la tramitación y gestión de permisos antes entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital para eventos públicos y privados.
- Gestión, organización, producción y posproducción de todo tipo de eventos (Recreativos, culturales, actividades de marca, lanzamientos de producto, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos, y demás actividades relacionados con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento de la cultura y la promoción.

#### **Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron entregados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **(a) Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentada por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) en Colombia-NIIF para las PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017.

A continuación se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

### **Normas Internacionales de Contabilidad pymes**

- Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades
- Sección No. 2 – Conceptos y principios generales
- Sección No. 3 – Presentación de estados financieros
- Sección No. 4 – Estado de situación financiera
- Sección No. 5 – Estado de resultados integrales
- Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas
- Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo
- Sección No. 8 – Notas a los estados financieros
- Sección No. 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados
- Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos
- Sección No. 14 – Inversiones en Asociadas
- Sección No. 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos
- Sección No. 16 – Propiedades de Inversión
- Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo
- Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
- Sección No. 20 – Arrendamientos
- Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias
- Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio
- Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
- Sección No. 25 – Costos por prestamos
- Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos
- Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados
- Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias
- Sección No. 30 – Conversión de la Moneda Extranjera
- Sección No. 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
- Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- Sección No. 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

#### **(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**(e) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIIF al 1 de enero de 2016 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

#### **3.2 Activos financieros**

##### *Reconocimiento y medición inicial*

Los activos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos

y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio.

La entidad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la entidad incluyen efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros con y sin cotización.

#### *Medición posterior*

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en resultados*

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

#### *Préstamos y cuentas por cobrar*

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

#### *Inversiones a costo amortizado*

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos se clasifican como inversiones a costo amortizado, cuando la entidad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones clasificadas dentro de esta categoría se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

Por política, debido a que los costos accesorios no son representativos se reconocen directamente en los resultados del periodo y no se incluyen en el costo amortizado.

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio*

Las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en patrimonio clasificadas en esta categoría son aquellas que no se clasifican ni como a costo amortizado ni como a valor razonable con cambios en resultados. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio se miden por su valor razonable, y las utilidades o pérdidas no realizadas se reconocen en el patrimonio, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la utilidad o pérdida acumulada se reconoce como una utilidad operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado del resultado en la línea de costos financieros y eliminada del patrimonio.

Cuando no sea posible determinar el valor razonable fiable, que no tenga precio en un mercado activo, la inversión se reconoce por su costo.

#### *Baja en cuentas*

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.

- b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa.
- c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

#### *Deterioro del valor de los activos financieros*

Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y que dicho evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un Entidad de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

#### *Activos financieros contabilizados al costo amortizado*

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la entidad primero evalúa si existe evidencia objetiva individual del deterioro del valor de los activos financieros que sean individualmente significativos, o colectivamente para los activos financieros que no resulten individualmente significativos.

Si la entidad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con características

de riesgo de crédito similar y los evaluará en forma conjunta para determinar si existe deterioro del valor.

Si existiere evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido).

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado del resultado. Los préstamos y la provisión correspondiente se cargan a la pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se transfirió a la entidad. Si, en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue cargada a la pérdida, la recuperación se acredita como costos financieros en el estado de resultados.

#### *Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio*

En el caso de las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo individual o un Entidad de activos se encuentran deteriorados en su valor.

En el caso de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como a valor razonable con cambios en patrimonio la evidencia objetiva debe incluir una caída significativa o prolongada del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto de “significativo” se evalúa respecto del costo original de la inversión y el concepto de “prolongado” respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original.

Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral (patrimonio) y se reconoce en el

estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor de inversiones en títulos de patrimonio clasificadas dentro de esa categoría no se revierten a través del estado de resultados. Los aumentos en el valor razonable después del deterioro se reconocen directamente en el otro resultado integral.

En el caso de las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa en base a los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida anteriormente en el estado del resultado.

### **3.3 Inversión en negocios conjuntos**

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. Esas partes se denominan participantes del negocio conjunto. El control conjunto requiere el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las inversiones negocio conjunto se contabilizan mediante el método de la participación.

### **3.4 Propiedades y equipo**

La Propiedad, Planta y Equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

- a) Elementos físicos o tangibles.
- b) Se encuentran disponibles para uso de la entidad, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- c) Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia entidad incluye lo siguiente:

- a) El costo de los materiales y la mano de obra directa.
- b) Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Para efectos del balance de apertura el costo atribuido se definió de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Modelo</b>
Terrenos	Valor razonable
Construcciones y edificaciones	Valor razonable
Equipo de oficina	Valor en libros según PCGA anterior
Equipo de computo	Valor en libros según PCGA anterior
Flota y equipo de transporte	Valor razonable

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

- a) Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.
- b) Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad, planta y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.

- c) Reemplazos de propiedad, planta y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran:

- a) Costos de mantenimiento y reparación. El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso. Las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.
- b) Reemplazos de propiedad, planta y equipo parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

La entidad adopta un valor residual de 0 (Cero) para su propiedad, planta y equipo debido a que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría recuperar de ellos es significativamente bajo. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<b>Concepto</b>	<b>Vida útil</b>
Construcciones y edificaciones	40 y 80 años
Equipo de oficina	5 y 10 años
Equipo de computo	3 y 5 años
Flota y equipo de transporte	3 y 15 años
Mejoras a propiedades ajenas	Menor entre vida útil de la mejora y tiempo del contrato

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas, esta revisión se hará al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

### **3.5 Deterioro del valor de los activos no financieros**

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe algún indicio que pueda generar que un activo pudiera estar deteriorado en su valor.

Si existe algún indicio la entidad debe estimar el importe recuperable del mismo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable.

Para evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos estimados de venta (valor neto de realización), se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera, si no se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado.

No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por tanto no sería necesario calcular el otro valor.

Las pérdidas por deterioro del valor de los activos, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde el superávit por valorización se registró en el otro resultado integral (patrimonio). En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral (patrimonio) hasta el importe de cualquier superávit por valorización previamente reconocido.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, La entidad efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en las suposiciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en

los períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de revaluación.

### **3.6 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la entidad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

#### *Arrendamiento financiero*

Los arrendamientos financieros que transfieren a la entidad sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados. Los activos se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la entidad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

#### *Arrendamiento Operativo*

Los arrendamientos en los que la entidad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

### **3.7 Pasivos financieros**

#### *Reconocimiento y medición inicial*

Los pasivos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. La entidad

determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, para los préstamos y cuentas por pagar. Los pasivos financieros de la entidad incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar, descubiertos en cuentas corrientes bancarias, contratos de garantía financiera e instrumentos financieros derivados.

#### *Medición posterior*

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

#### *Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la entidad, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la norma de instrumentos financieros. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar,

Las utilidades o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

#### *Préstamos que devengan interés*

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las utilidades y pérdidas se reconocen en el estado de resultados.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de

interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

#### *Baja en cuentas*

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

### **3.8 Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por la entidad en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

### **3.9 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

#### *Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

### **3.10 Impuestos**

#### *Impuesto a las ganancias*

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

#### *Impuesto a las ganancias corriente*

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

## *Impuesto a las ganancias diferido*

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos por impuestos diferidos se miden al valor máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El valor en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la utilidad (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas en otro resultado integral (patrimonio) se reconoce como parte del resultado integral en correlación con la transacción subyacente.

### **Compensación y clasificación**

La entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### **3.11 Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

#### *Venta de Servicios*

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

#### *Ingresos por intereses y dividendos*

Los ingresos de actividades ordinarias por intereses y dividendos deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

### **3.12 Conversión de moneda extranjera**

Los estados financieros de la entidad se presentan en pesos colombianos, que a la vez es su moneda funcional.

### *Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la entidad a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha en que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determine ese valor razonable. Las utilidades o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de los resultados del periodo o en otro resultado integral.

### **3.13 Cambios en políticas, estimaciones y errores**

#### *Cambios en políticas contables*

Las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos, que serán adoptados por la entidad para el manejo estandarizado y homogéneo de la información financiera de la misma.

Un cambio en políticas contables se aplicará de forma retrospectiva o prospectiva conforme a los requerimientos por la aplicación de un estándar.

La aplicación retrospectiva se da cuando la entidad necesite hacer un cambio relevante en sus políticas y afectará las utilidades retenidas del periodo y cualquier efecto del periodo comparativo anterior. Además, realizará las revelaciones que dieron origen a dicho cambio.

La aplicación prospectiva se da cuando el efecto del cambio en políticas contables sea inmaterial, en este caso se aplicará exclusivamente a partir del periodo corriente revelando este suceso.

#### *Cambios en estimaciones contables*

Las estimaciones contables son criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros.

Un cambio en un estimado contable se aplicará en el periodo corriente y prospectivo.

#### *Correcciones de errores*

Los errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, correspondientes a uno o más períodos anteriores que surgen de no emplear, o de emplear incorrectamente información que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados.

La entidad corregirá de formar retroactiva reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presente información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

## **4. JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPOSICIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **a. Juicios**

La preparación de los estados financieros de la entidad requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la entidad, la administración ha realizado los siguientes juicios que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

#### *Arrendamientos operativos (arrendadores)*

La Entidad ha celebrado contratos de arrendamiento de construcciones para los cuales ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos, tales como cuando el plazo del arrendamiento no constituye una porción sustancial de la vida económica de la propiedad comercial, o cuando ha sustancialmente retenido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. En estos casos, la Entidad ha contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

## **b. Estimaciones y suposiciones**

La entidad procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de la entidad ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la entidad. A continuación se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros: *Impuestos, gravámenes y tasas*

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro.

La entidad calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en factores como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable, Debido a que la entidad considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal, no se ha reconocido ninguna provisión relacionada con impuestos.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

## 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 5.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 el saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo al nombre de la empresa.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo en caja, banco y corporaciones:		
Caja	7.233.325	1.500.000
<i>Bancolombia</i>	73.521.703	6.885.385.783
<i>Banco de Occidente</i>	1.577.778	178.299.454
<i>BBVA</i>	-	102.203.472
<i>Ecuador</i>	44.438.758	
Bancos y Corporaciones	75.099.481	7.165.888.709
<b>Total efectivo</b>	<b>126.771.564</b>	<b>7.167.388.709</b>

### 5.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de prestación de servicios, realizadas en el desarrollo normal de la empresa de acuerdo con el objeto social de la misma y saldos por cobrar de retenciones que le practicaron a la compañía por conceptos de impuestos de industria y comercio y retención de IVA de cada año.

	2020	2019
Clase de inversión		
Cuentas por cobrar a clientes (1)	3.809.209.557	2.352.922.642
Cuentas por cobrar a socios	172.506.720	549.297.940
Vinculados economicos		
Avances y anticipos		
<i>Impuestos (2)</i>	3.524.085.781	2.937.913.602
<i>Proveedores y Subcontratistas</i>	1.314.549.291	839.570.184
Prestamos (3)	1.703.441.076	1.208.518.028
<b>Total deudores</b>	<b>10.523.792.425</b>	<b>7.888.222.396</b>

(2) El saldo de los activos por impuestos corresponden a los saldos a favor luego de la liquidación del Impuesto Renta y Complementarios.

### 5.3. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a Fiduciaria Bancóldex por \$212.322.880, y aporte en Talento 911 SAS por valor de \$150.000.000, y en la APP Cedec SAS por valor de \$142.000.000 Al 31 de diciembre de 2019 corresponde aporte en Talento 911 SAS por \$150.000.000 y a la Fiduciaria BBVA por \$3.200.000.

	2.020	2.019
Inversiones	505.022.880	153.200.000
	<b>9.363.022.880</b>	<b>153.200.000</b>

### 5.4. Intangibles

El saldo de los intangibles corresponde a Software que actualmente se están desarrollando para el control de la base de datos de los logísticos:

	2020	2019
Gastos pagados por anticipado	-	137.000.000
Programas para computadores	77.201.782	77.201.782
Mejoras en propiedades ajenas	-	139.979.916
Impuesto Diferido	3.274.671	56.772.140
<i>Amortización Acumulada</i>	-	53.391.782
	-	263.259.278
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>27.084.671</b>	<b>147.694.560</b>

Se realiza el cálculo por las diferencias temporarias que se presentan en las vigencias fiscales. El saldo corresponde principalmente a la diferencia temporaria respecto al industria y comercio de Medellín e Impuesto diferido de Ecuador.

## 5.5. Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo corresponde a los bienes que la empresa adquirió con el fin de emplearlos en el curso normal del negocio, de acuerdo a su vida útil probable o estimada menos la depreciación calculada bajo el método de línea recta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, capitalizaciones de intereses, restricciones de titularidad sobre sus elementos de propiedad, planta y equipo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen propiedades, planta y equipo cuya titularidad se encuentre restringida, ni activos mantenidos como pignorados en garantías de deudas.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Mejoras en Propiedades Ajenas		
Vehiculos	1.353.355.488	1.353.355.488
Equipos, muebles y elementos de montaje	832.814.409	686.279.717
Otros Activos	138.082.451	138.082.451
Proyecto en Desarrollo		
<b>Total activos fijos</b>	<b>2.324.252.348</b>	<b>2.177.717.656</b>
Depreciación Acumulada		
Vehiculos	- 708.309.495	- 592.491.952
Equipos, muebles y elementos de montaje	- 493.337.309	- 292.413.235
Otros Activos	- 119.074.611	- 67.476.577
Equipos de Computo	-	-
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>- 1.320.721.415</b>	<b>- 952.381.763</b>
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>	<b>1.003.530.933</b>	<b>1.225.335.893</b>

## 5.6. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la entidad no ha presentado infracciones respecto al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

	2020	2019
<b>Operaciones de financiamiento corriente</b>		
<i>Sobregiro Bancario Cuenta 20045310594</i>	-	-
<i>Cartera Bancolombia</i>	247.267.806	422.448.656
<i>Tarjeta de Credito Bancolombia</i>	33.008.161	34.029.032
<i>BBVA</i>	-	394.720.827
<i>Leasing</i>	70.458.294	82.892.111
<i>Cartera Banco de Occidente</i>	461.317.051	470.731.684
<b>Total operaciones de financiamiento corriente</b>	<b>812.051.312</b>	<b>1.404.822.310</b>
<b>Operaciones de financiamiento no corriente</b>		
<i>Cartera Bancolombia</i>	604.737.796	679.480.669
<i>Leasing</i>	-	352.336.728
<i>Cartera BBVA</i>	-	-
<i>Cartera Banco de Occidente</i>	333.997.295	306.419.537
<b>Total operaciones de financiamiento no corriente</b>	<b>938.735.091</b>	<b>1.338.236.934</b>
<b>Total Operaciones de financiamiento</b>	<b>1.750.786.403</b>	<b>2.743.059.244</b>

## 5.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a diciembre corresponden a saldo adeudado por la adquisición de bienes y servicios para la venta en poder de la compañía.

Representan las obligaciones contraídas por la entidad en cumplimiento del objeto social en los gastos que tienen que ver, servicios públicos, impuestos de retenciones en la fuente e impuestos de retención de industria y comercio, retenciones y aportes de nómina, entre otros que deben ser atendidos en un período inferior a un año.

	2020	2019
Proveedores	2.320.089.470	5.984.782.674
Retención en la fuente	110.738.489	164.690.423
Impuestos contribuciones y tasas (2)	597.602.715	997.799.991
Otras cuentas por cobrar	-	-
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>3.028.430.674</b>	<b>7.147.273.088</b>

## Pasivos por impuestos

Corresponde al valor causado y pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios, industria y comercio e IVA por el año gravable, valores adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, y de industria y comercio favor del Distrito Capital y recaudado por la Tesorería Distrital, establecido de acuerdo

con la actividad realizada por la empresa, y según los ingresos obtenidos del año gravable.

### **Impuesto sobre la renta y complementarios**

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 33% en 2019 y 32% para el 2020, 31% para el año 2021 y 30% a partir del 2022.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta hasta el año 2019 y año 2020 no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generen pérdidas fiscales la firmeza serán de doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

### **5.8. Beneficios a empleados**

Valor causado por pagar a los trabajadores originados en una relación laboral tales como cesantías, intereses de cesantías y vacaciones a diciembre 31 de 2020 y 2019.

La entidad no presenta demandas en contra por temas de relaciones laborales.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Vacaciones	19.333.703	32.767.296
Cesantias e intereses sobre cesantias	37.958.434	132.898.647
Prima de servicios	-	-
Nomina por pagar	124.903.871	-
Prestaciones sociales por pagar	-	8.785.821
<b>Total obligaciones laborales</b>	<b>182.196.008</b>	<b>174.451.765</b>

## 5.9. Patrimonio

Se compone de 4.000.000 Acciones con valor nominal de cada de \$1.000 para un capital autorizado y pagado de \$4.000.000.000.

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, el 10% de la utilidad neta debe apropiarse para una reserva legal, hasta cuando alcance el 50% del capital. La reserva legal no se puede distribuir antes de la liquidación de la sociedad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas y a al cierre del periodo.

Adicionalmente, se compone de la inversión suplementaria efectuada por la Sucursal en la ciudad de Quito, Ecuador por 10.000USD.

<b>Accionista</b>	<b>Numero de acciones</b>	<b>Valor</b>
Lina Maria Pineda Cardona	250.000	2.000.000.000
Edgar Miguel Cardona Jamaica	250.000	2.000.000.000
<b>Total capital social</b>	<b>500.000</b>	<b>4.000.000.000</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se reconoció un efecto por conversión en moneda extranjera en el otro resultado integral por \$ 1.124.610 y \$ 1.410.081 respectivamente y una revalorización de los activos financieros correspondiente al calculo actuarial de la jubilación patronal del personal de ecuador, por valor de \$5.522.995

## 5.10. Ingresos de actividades ordinarias

Corresponde al valor recibido como ingresos netos por el desarrollo de nuestro objeto social principal que es la prestación de servicios de logística y BTL además producción de grandes eventos para compañías nacionales e internacionales.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicio de logistica	19.424.912.287	23.811.588.818
Servicio de transporte	-	-
Ingresos por participaciones	-	819.673.897
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>19.424.912.287</b>	<b>24.631.262.715</b>

## 5.11. Otros ingresos

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Recuperaciones	488.649.078	95.370.087
Aprovechamientos	1.089.584	6.132.246
Ajuste al peso	16.475	891.299
	<b>489.755.137</b>	<b>102.393.632</b>

### 5.12. Gastos de ventas

Corresponde a todos los gastos de personal de ventas, de impuestos, arrendamientos, servicios públicos, el mantenimiento y reparaciones, gastos de viaje, depreciación de los activos y todos los demás gastos para el desarrollo de su objeto social.

	<b>2020</b>	<b>2018</b>
Gastos de personal	556.282.690	1.264.999.633
Honorarios	-	-
Arrendamientos	-	-
Seguros	-	-

### 5.13. Gastos de administración

Corresponde a todos los gastos de personal administrativo, honorarios, de impuestos, arrendamientos, seguros, servicios públicos, y los activos fijos así como su depreciación y todos los demás gastos para el desarrollo de su objeto social.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal	2.530.875.534	2.963.767.464
Honorarios	216.194.570	185.158.260
Impuestos	163.616.133	249.746.866
Arrendamientos	288.137.669	748.471.267
Contribuciones y afiliaciones	9.477.618	22.948.540
Seguros	47.261.941	33.692.078
Servicios	417.515.455	257.712.325
Gastos legales	6.176.026	12.929.918
Mantenimiento y Reparaciones	66.855.366	17.088.769
Adecuaciones e instalaciones	4.823.517	20.152.304
Gastos de viaje	7.381.838	67.064.167
Depreciaciones	241.790.896	211.590.496
Diversos	111.927.928	40.075.403

### 5.14. Otros gastos

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Comisiones Fideicomiso	-	-
Descuentos comerciales condicionados	24.897.257	254.265.832
Gastos financieros no intereses	168.427.050	91.333.558
Sanciones, Indemnizaciones y otros	146.209.777	48.072.688
Gravamen al movimiento financiero	85.052.005	106.315.006
	-	
<b>Total gastos no operacionales</b>	<b>424.586.089</b>	<b>499.987.084</b>

### 5.15. Costos financieros

Corresponde a todos los gastos que se generan con las entidades bancarias por el giro de los pagos a los proveedores nacionales y del exterior, a los prestadores de servicios y de las consignaciones de nuestros clientes.

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Intereses	370.320.210	109.111.763
	<b>370.320.210</b>	<b>109.111.763</b>

### 5.16. Gastos por impuestos corrientes e impuesto diferido

Se realizan las provisiones del impuesto de renta y complementarios que se generan por los periodos gravables, se realiza el cálculo del impuesto diferido por las diferencias temporarias y las pérdidas fiscales.

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Gasto por impuesto corriente	739.335.752	520.030.247
Gasto por impuesto diferido	3.970.880	0
	<b>743.306.632</b>	<b>520.030.247</b>

### 5.17. Partes relacionadas

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los saldos de las operaciones con personal clave de la compañía son los siguientes:

	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Cuentas por cobrar a socios	172.506.720	549.297.940

### 5.18. Hechos posteriores

Debido a la contingencia por el brote del COVID-19 que se ha presentado durante el año 2020, el sector de eventos y entretenimiento ha tenido una afectación importante,

respecto de su operación y en la disminución en la prestación de servicios de logística. La compañía producción de Eventos 911 no ha sido ajena a esta problemática mundial, sin embargo la entidad se ha venido reinventando, optando por implementar nuevas medidas para hacer frente a esta emergencia sanitaria y saliendo a flote junto, a las diferentes áreas que integran la empresa.

Producción de Eventos 911 ha incursionado en nuevos escenarios diferentes al desarrollo de su objeto social principal, entre los cuales se encuentran la firma de un contrato con la Cruz Roja colombiana que tiene como finalidad la Intervención Pedagógica y de Higiene para prevención en la salud vial respecto del Covid-19. Dentro de esta nueva etapa y junto con sus aliados la compañía también ha ejecutado contratos con Transmilenio, donde su principal objeto es atacar y retener la pandemia por medio de medidas y protocolos de bioseguridad.

La entidad a buscado diferentes alternativas para mantener los flujos de efectivo durante esta pandemia, por lo cual ha optado por realizar descuentos financieros a los diferentes clientes, generando un flujo de caja constante, y manteniendo un nivel de optimismo en sus relaciones comerciales.

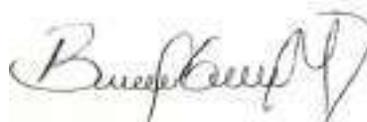
#### 5.19. Negocio en Marcha

Los Estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha lo que supone que la compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 5.8.

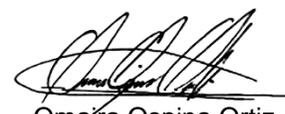
La gerencia reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la compañía de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus disponibilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describiera anteriormente, la gerencia tiene una expectativa razonable de que la empresa cuenta con recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la compañía no puede continuar como negocio en marcha, esto podría tener un impacto en la capacidad de la compañía de realizar los activos a sus valores reconocidos, en especial, la plusvalía y los otros activos intangibles y extinguir pasivos durante el curso normal del negocio a los montos presentados en los estados financieros.



Lina Maria Pineda Cardona  
Representante Legal Suplente  
C/C. 42.113.050  
(Ver Certificación E.F.)



Bily Giovanni Yate Sabogal  
Contador Publico  
T.P. No. 146528-T  
(Ver Certificación E.F.)



Omaira Ospina Ortiz  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 209038-T  
(Ver opinión adjunta)

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601937522



(415)7707212489984(8020) 000111660193752 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 1 9 9 0 2 5	3				
	11. Razón social	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S				
	12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal				
	3	2	8 2 3 0			

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	2,782,266,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	238,697,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	66,195,000	

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	126,772,000	Renta	Renta presuntiva	76	45,304,000	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	505,023,000		Renta exenta	77	28,165,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	6,999,706,000		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	91,120,000		<b>Renta líquida gravable</b>	<b>79</b>	<b>2,249,396,000</b>	
	Activos	Activos intangibles	40	23,810,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
		Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
		Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,003,531,000		Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
		Otros activos	43	3,524,085,000		Costos por ganancias ocasionales	83	0
		<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>44</b>	<b>12,274,047,000</b>		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45	5,704,720,000		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>85</b>	<b>0</b>
<b>Total patrimonio líquido</b>		<b>46</b>	<b>6,569,327,000</b>	Liquidación privada		Score la renta líquida gravable	86	719,807,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	19,536,416,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	87	0	
	Ingresos financieros	48	17,718,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	92	719,807,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Descuentos tributarios	94	719,807,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>96</b>	<b>0</b>		
Costos y deducciones	Otros ingresos	57	489,755,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	719,807,000		
	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>58</b>	<b>20,043,889,000</b>	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>98</b>	<b>0</b>		
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	43,206,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	99	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	100	0		
	<b>Total ingresos netos</b>	<b>61</b>	<b>20,000,683,000</b>	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	101	0		
	Costos y deducciones	Costos	62	12,485,081,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	102	0	
		Gastos de administración	63	4,124,443,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	103	2,228,632,000	
		Gastos de distribución y ventas	64	556,283,000	Retenciones	Autorretenciones	104	0
		Gastos financieros	65	489,017,000		Otras retenciones	105	764,654,000
		Otros gastos y deducciones	66	68,298,000	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>106</b>	<b>764,654,000</b>	
<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>67</b>	<b>17,723,122,000</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	107	0			
RSAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Sobretasa instituciones financieras	109	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	110	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>111</b>	<b>0</b>		
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>72</b>	<b>2,277,561,000</b>	Sanciones	112	0		
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>113</b>	<b>0</b>		
	Compensaciones	74	0	<b>Total saldo a favor</b>	<b>114</b>	<b>2,273,479,000</b>		
	<b>Renta líquida</b>	<b>75</b>	<b>2,277,561,000</b>	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20212448128254

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-16 04:19:29 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 0 91000776499063

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.671.098

OSPINA ORTIZ

APELLIDOS

OMAIRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1985

ESPINAL  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

23-JUN-2004 ESPINAL  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00264917-F-1105671098-20101111

0024760325A 1

1201069720

Provincia de Bogotá  
Asociación de Contadores Públicos de Colombia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

**209038-T**

OMAIRA  
OSPINA ORTIZ  
C.C. 1105671096

RESOLUCION INSCRIPCION 754      FECHA 11/11/2015  
UNIVERSIDAD FUNCO, UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA      716976



*OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA*

**211005**

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 33 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644-44-50 o directamente a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 56 No. 2A - 2T Bogotá D.C.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA OSPINA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1105671098 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 209038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80.828.557**

**YATE SABOGAL**

APELLIDOS

**BILY GIOVANNI**

NOMBRES

*Bily Giovanni Yate Sabogal*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1984**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**      **B+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-OCT-2002 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*W. Carlos Galindo Vélez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÉLEZ

INDICE DERECHO



P-1500100-00971182-M-0090028557-20160123

0059213827A 1

0902940087

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**146528-T**

BILY GIOVANNI  
YATE SABOGAL  
C.C. 80828557

RESOLUCION INSCRIPCION 50      FECHA 11/02/2010  
UNIVERSIDAD F. U. PANAMERICANA

PRESIDENTE

*LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO      156859

FIRMA DEL TITULAR

70986

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BILY GIOVANNI YATE SABOGAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80828557 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Bogotá, 30 de Marzo de 2021.

**Certificación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020  
De la Compañía PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Sociedad **PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS**, nos permitimos declarar que los estados financieros a 31 de Diciembre de 2019, se han verificado dando cumplimiento a los establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, y en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, reflejan el resultado de las transacciones de la entidad comercial y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros, se han verificado previamente, observando las normas y principios contables de general aceptación, especialmente las afirmaciones sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las NIIF para las Pymes del Grupo 2.

Atentamente,

**Producción de Eventos 911 SAS**  
**NIT.900.199.025-3**



LINA MARIA PINEDA CARDONA  
Representante Legal Suplente  
C.C 42.113.050 de Pereira



BILY GIOVANNI YATE SABOGAL  
Contador Público  
TP No. 146528 -T

Dictaminado por:  
Revisor Fiscal



OMAIRA OSPINA ORTIZ  
T.P.No. 209038 – T  
Ver opinión adjunta (Art. 38 Ley 222/95)

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

**Con Dictamen del Revisor Fiscal**

**SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**

**NIT 830.107.841-1**

# **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**

## **Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

### **Índice**

<b>Dictamen del Revisor fiscal .....</b>	<b>3</b>
<b>Certificación de los Estados Financieros .....</b>	<b>6</b>
<b>Estado de la Situación Financiera.....</b>	<b>7</b>
<b>Estado de Resultados Integral.....</b>	<b>8</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio.....</b>	<b>9</b>
<b>Estado de Flujo de Efectivo.....</b>	<b>10</b>
<b>Notas a los Estados Financieros .....</b>	<b>11</b>

## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores  
**Sintonizar Medios SAS**  
Asamblea General  
Bogotá D.C.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de la Sociedad SINTONIZAR MEDIOS SAS, que constan del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, rotados sus valores con los libros de contabilidad, presentan razonablemente, la situación financiera de la Sociedad SINTONIZAR MEDIOS SAS al 31 de diciembre de 2020, el resultado integral de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los marcos técnicos normativos descritos en la ley 1314 de 2019, reglamentada por el DTR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría – NIA- expuestas en el anexo técnico compilatorio actualizado 4- 2019 de las normas de aseguramiento de la información del DTR 2420 DE 2015, modificado por decreto 2270 de 2019, aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con las mencionadas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi dictamen.

Cabe notar que soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base razonable para expresar mi opinión favorable.

### **Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NICIF); de diseñar, implementar y mantener políticas de control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como una Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de Entidad en funcionamiento excepto, si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera.

#### **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista.

Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

De común acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento y su aplicación y aceptación en Colombia, aplico mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría.

Revisé y Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas que fueron preparadas y aplicadas por la administración.

Se evaluó el control interno aplicado por la administración encontrándose adecuado para el desarrollo de la auditoría.

Respecto del principio contable de Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría que obtuve, puedo concluir que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

En comunicación con las directivas de la entidad se comentó sobre el alcance y el desarrollo de la auditoría, los resultados significativos, así como los diferentes hallazgos y sugerencias sobre el control interno.

#### **Otros Asuntos**

Los estados financieros de la Sociedad SINTONIZAR MEDIOS SAS, para el presente informe y con propósitos comparativos incluye los correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019, y que fueron auditados por mí con opinión sin salvedades en marzo de 2020.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que:

- La contabilidad cumple con los requerimientos descritos en las normas legales y la técnica contable, las operaciones están debidamente registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los reportes y comprobantes de las partidas que se registran en las cuentas se conservan, igualmente los libros de actas de la Asamblea de Miembros de la Junta de Socios se llevan y se conservan debidamente.

- La evidencia obtenida en desarrollo de las actividades propias de la Revisoría Fiscal en el transcurso del año 2020 me da la oportunidad de certificar que:
  - a) Que los actos de los directivos y ejecutores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
  - b) Que hay un adecuado control interno y manejo contable, que permite la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**JUAN N DUQUE GILVEZ**  
Revisor Fiscal  
Matrícula No 8847-1  
Bogotá, D. C., Colombia  
29 de marzo de 2021

## **Certificación de los Estados Financieros**

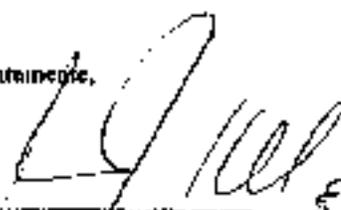
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Sociedad Sintonizar Medios S.A.S. *certificamos* que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de cambio en la posición financiera, y Estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2020-2019, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2640 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2020-2019, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con copia de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

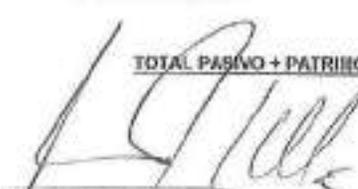
Dado en Bogotá, el 30 de marzo de 2021.

Atentamente,

  
Martha Cecilia Díaz Manrique  
Representante Legal  
C.C. 63.432.137

  
Adriana Yanet Hilarion Rodriguez  
Contador Público  
T.P. 246352-T

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.  
ESTADO EN LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
NIT 830.107.841-1  
(VER OPINION ADJUNTA)

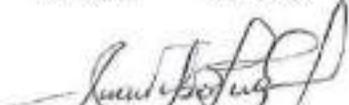
ACTIVO		2020	2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
	REVELACIONES		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	797.202.142,59	2.083.450.105,16
Cuentas Por Cobrar	5	3.072.389.731,59	4.420.213.900,13
Débitos		136.000.000,00	0,00
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>4.905.591.874,18</b>	<b>6.511.664.012,29</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedades Planta y Equipo	8	716.779.647,00	678.438.186,00
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>716.779.647,00</b>	<b>678.438.186,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.622.371.521,18</b>	<b>7.190.102.178,29</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas Por Pagar Comerciales	7	1.995.816.370,87	3.491.887.507,35
Otras Cuentas Por Pagar		0,00	0,00
Impuestos gravámenes y tasas	8	417.424.257,17	837.079.337,20
Beneficios a Empleados	9	33.278.095,86	15.408.029,89
Otros Pasivos No Financieros	10	14.346.736,00	38.302.713,00
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>2.560.865.429,89</b>	<b>4.290.677.587,41</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas Por Pagar Comerciales	7	133.333.813,01	141.352.073,27
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>133.333.813,01</b>	<b>141.352.073,27</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.493.997.241,91</b>	<b>4.432.029.660,68</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes Iniciales		184.473.089,00	184.473.089,00
Reservas		92.407.207,00	92.407.207,00
Resultados Acumulados		2.851.493.984,27	2.481.192.222,61
Resultados del ejercicio		370.301.761,66	634.915.458,43
Revalorización del Patrimonio		0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores		2.481.192.222,61	1.846.276.754,18
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>11</b>	<b>3.128.374.279,27</b>	<b>2.758.072.617,81</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>5.622.371.521,18</b>	<b>7.190.102.178,29</b>
 <b>MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE</b> REPRESENTANTE LEGAL C.C. 83.432.137		 <b>AORBANA YANET HILARION RODRIGUEZ</b> CONTADOR PUBLICO T.P.248382-T	
		 <b>JUAN NEPOMUCENO DURAN GELVEZ</b> REVISOR FISCAL T.P. 6847 - T	

**SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**NIT 836.107.841-1**  
**DE PERSONA JURÍDICA**

REVELACIONES		2020	2019
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>8.398.712.288,72</b>	<b>10.115.800.554,65</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>12</b>	<b>8.297.731.262,89</b>	<b>8.615.893.473,84</b>
	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	8.446.150.120,67	8.422.841.120,84
	DEVOLUCIONES EN VENTA	- 1.108.422.862,98	- 37.150.947,00
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>19</b>	<b>96.978.126,93</b>	<b>960.142.086,21</b>
	FINANCIEROS	21.479.100,36	1.249.122,21
	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES	-	204.509.000,00
	RECLUTACIONES	26.013.450,10	168.833.021,59
	INDENIZACIONES	24.093.955,00	-
	DIVERSOS	4.595.621,48	190.036,41
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>		<b>1.821.535.257,00</b>	<b>1.425.380.100,98</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>36</b>	<b>384.140.349,12</b>	<b>557.536.100,36</b>
	GASTOS DE PERSONAL, BENEFICIO EMPLEADOS	145.672.363,29	84.125.538,00
	HONORARIOS	126.460.000,00	189.551.627,00
	IMPUESTOS	-	88.115.371,00
	ARRENDAMIENTOS	20.520.005,94	85.146.416,00
	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	-	-
	SEGUROS	-	17.744.119,00
	SERVICIOS	2.320.160,30	14.296.443,57
	GASTOS LEGALES	-	12.869.025,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	325.000,80	4.704.865,00
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN	-	782.605,00
	GASTOS DE VIAJE	-	1.268.260,00
	DEPRECIACIONES	-	19.145.232,00
	DIVERSOS	795.104,80	25.828.223,93
	PROVISIONES	7.027.560,80	-
<b>GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>19</b>	<b>1.289.993.445,32</b>	<b>565.395.200,02</b>
	GASTOS DE PERSONAL, BENEFICIO EMPLEADOS	182.883.620,32	61.034.270,00
	HONORARIOS	245.236.157,00	12.937.137,00
	IMPUESTOS	31.629.076,00	48.331.588,00
	ARRENDAMIENTOS	1.177.362,00	839.861,00
	SERVICIOS	22.790.000,00	11.597.942,29
	SEGUROS	4.534.700,00	12.601.880,59
	GASTOS LEGALES	3.167.869,00	107.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.130.918,00	5.004.560,00
	GASTOS DE VIAJE	2.441.883,00	93.718.484,00
	DEPRECIACIONES	148.600.200,00	-
	DIVERSOS	528.511.058,80	54.795.071,18
	PROVISIONES	7.027.560,80	-
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>17</b>	<b>316.394.163,48</b>	<b>552.757.937,58</b>
	FINANCIEROS	171.896.143,48	507.503.749,75
	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	829.507,00	-
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	303.142,00
	GASTOS DIVERSOS	143.668.513,00	46.861.000,82
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>13</b>	<b>5.895.220.758,75</b>	<b>7.488.732.762,05</b>
	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	5.895.220.758,75	7.488.732.762,05
<b>OTRAS DEDUCCIONES</b>	<b>18</b>	<b>391.653.439,41</b>	<b>384.871.000,00</b>
	IMPUESTO DE RENTA	291.853.439,41	384.871.000,00
	IMPUESTO DE RENTA CREE	-	-
<b>EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>379.381.701,08</b>	<b>634.615.486,43</b>

  
**MARTHA CECILIA DÍAZ BIVARQUE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C. 95.432.137

  
**ADRIANA YAMET HILARION RODRÍGUEZ**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 26359-7

  
**JUAN ESPINOSA VALLE**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. 5607-4



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
NIT 830.107.841-1  
(VER OPINION ADJUNTA)

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2019	MOVIMIENTO DEL AÑO 2020		SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
		AUMENTO	DISMINUCION	
<b>CAPITAL</b>				
APORTES INICIALES	184.473.088,00	-	-	184.473.088,00
<b>RESERVAS</b>				
RESERVA LEGAL	92.407.207,00	-	-	92.407.207,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Excedente Del Ejercicio	634.915.468,43		264.613.705,77	370.301.761,66
<b>RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>				
Resultados de Ejercicios Acumulados	1.645.276.754,18	634.915.468,43		2.481.192.222,61
<b>Totales</b>	<b>2.758.072.517,61</b>	<b>634.915.468,43</b>	<b>264.613.705,77</b>	<b>3.128.374.279,27</b>

  
MARTHA CECILIA DIAZ MARIQUE  
REPRESENTANTE LEGAL,  
C.C. 62.432.137

  
ADRIANA YARET HILARION RODRIGUEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.248352-T

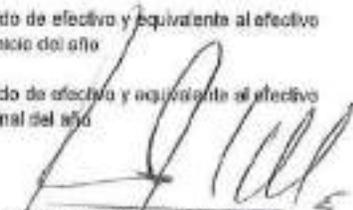
  
JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ  
REVISOR FISCAL  
T.P. 8847 - T



**SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2020**  
**NIT 830.107.041-1**

(VER OPINION ADJUNTA)

<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
Utilidad Neta	370.301.761,00
Ajuste a los resultados que no requirieron de utilización de efectivo:	
Depreciación	0,00
<b>Utilidad neta antes de los cambios en el capital de trabajo</b>	<b>370.301.761,00</b>
Disminución (Aumento) de Cuentas por Cobrar	-655.824.175
Disminución (Aumento) de Diferidos	-138.000.000
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	-1.514.289.306,74
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	0
Aumento (Disminución) de Impuestos Gravámenes Y Tasas	-419.655.060
Aumento (Disminución) de Beneficios a Empleados	17.868.036,00
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos No Financieros	-21.955.978,00
<b>Efectivo neto generado por actividades de operación</b>	<b>-1.818.209.244,23</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Ingreso por venta de Propiedad Planta y Equipo	0
Salida por Compra de Propiedad Planta y Equipo	-38.341.481,00
<b>Entradas netas de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>-38.341.481,00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	
Ajuste de Utilidad por Impuesto de Renta	370.301.761,00
<b>Salida neta de efectivo por actividades de financiación</b>	<b>370.301.761,00</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>-1.290.247.963,57</b>
Saldo de efectivo y equivalente al efectivo al inicio del año	2.083.450.106,16
Saldo de efectivo y equivalente al efectivo al final del año	797.202.142,59

  
**MARTHA CECILIA DIAZ MARIQUE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C. 83.432.197

  
**ADRIANA YANEY HILARIÓN RODRIGUEZ**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P.246352-T

  
**JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. 0947 - T





**SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS,**  
**A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 2019,**  
**830.107.841-1**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1. INFORMACION GENERAL**

SINTONIZAR MEDIOS SAS es una Sociedad Simplificada por Acciones, constituida por resolución de la Escritura Pública N° 3473 de la Notaría 4 de Bogotá, de 22 de Agosto de 2002, inscrita el 27 de Agosto de 2002 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el N° 841504, y a través del acto No. 10 de agosto 2 de 2017, de la junta de socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 30 de agosto de 2017, bajo el número 02255495 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la entidad de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), bajo el nombre de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. tiene por objeto principal la prestación de servicios de publicidad, servicios de radiodifusión sonora de cualquier naturaleza, comercialización de radio, televisión, prensa, medios impresos, monitoreo de los diferentes medios de comunicación y realización y comercialización de eventos, entre otros. Su domicilio principal se encuentra en el Bogotá DC y su duración legal se extiende hasta el 6 de Agosto de 2030.

**NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIIF PARA PYMES**

Estos estados financieros consolidados de la compañía Sintonizar Medios S.A.S., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adaptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Están presentados en pesos Colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se detallan en la nota 4.

**NOTA 3. RESUMEN DE POLITICAS**

**3.1. Consideraciones generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se adoptan a partir del año 2015 y se aplicaron a lo largo de todos los períodos de presentación de los estados financieros.

**3.2. Conversión de moneda extranjera**

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio de la fecha de corte de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la asociación de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

**3.3. Ingresos**

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

– Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ingresos por ventas de servicios de publicidad en establecimientos especializados y demás ciudades por prestación de servicios realizadas por SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

– Ganancias son otros períodos que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias y se generan por intereses, descuentos comerciales, recuperaciones y aprovechamientos.

– Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

**3.4. Gastos**

La definición de gastos incluye tanto los créditos como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, los costos de ventas, gastos de administración como alquileres, gastos de honorarios por revisión fiscal y contabilidad, impuestos, servicios temporales, servicios públicos, mantenimiento, reparaciones, depreciaciones, amortizaciones, gastos de fletes o transporte, entre otros, cuando la forma de una pérdida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, propiedades, planta y equipo.

- Las pérdidas con otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., si las pérdidas de fluctúan en el estado del resultado anual, necesariamente se presentan por separado, puesto que el comportamiento de las mismas es diferente a las de decisiones económicas.

**3.5. Reconocimiento de Activos, Pasivo, Ingresos y Gastos**

Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros de una pérdida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface las siguientes exigencias:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida negativa, o falta de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**3.6 Reconocimiento de un costo o gasto de los beneficios a empleados**

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., reconocerá como un pasivo y un costo o gasto cualquier importe pagado por alguna de las empresas ya asociado y todo tipo de reducciones. Si el importe a pagar es superior al importe sin descuentos de los beneficios, así mismo reconocerá ese exceso como un activo (gasto pagado en anticipado), en la medida en que el pago anticipado sea a día futuro, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo, los pagos a empleados correspondientes a las áreas de administración y ventas generalmente se categorizan como gastos del período.

- Así mismo SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., reconocerá como un costo del producto en el momento que SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., reconozca un hecho de los IFR que el salario de determinada cantidad de empleados es atribuible como parte del costo de un producto o servicio al cliente, este importe atribuible se refiere a: monto de otros dividendos e intereses.

Para los registros contables y la preparación de sus Estados Financieros, la sociedad observa los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, consagrados en el Decreto 2649 de 1993, vigentes para el 1° de enero de 2004.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO**

El saldo total de esta partida al final del período sobre el que se informa, como se muestra en el estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con los períodos relacionados en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Caja General	1.084.165	560.948
Bancable - Cuenta Corriente	45.084.848	20.084.923
Bancable - Cuenta Ahorro	700.819.368	2.047.268.868
BBVA - Cuenta Ahorro	413.892	31.515.577
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>787.202.142,59</b>	<b>111.997.108,67</b>

**NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR**

Esto incluye representando las cuentas por cobrar por concepto de ventas a clientes sectorialmente cliente 2020. Los clientes se agrupan en la política de crédito de la compañía y por lo tanto no dan lugar a la constitución de provisiones de cartera. Los anticipos y avances corresponden a los gastos a los proveedores para servicios de publicidad ATL o BTL. Los anticipos de impuestos corresponden a las retenciones en la fuente, servicios y retención que nos han proporcionado los clientes correspondientes al año 2020.

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Clientes Nacionales	1.207.037.065	1.218.540.065
Cuentas Corrientes Comerciales	212.150.310	1.038.807.270
Cuentas Por Cobrar Gastos	678.879.762	502.147.055
Anticipos y Avances	473.454.261	691.629.638
Anticipos de Impuestos	264.565.516	677.265.236

Cuentas por cobrar Intelectuales	36,338,493	
Deudas varias	385,725,483	110,630,894
Provisiones	115,405,199	
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>537,469,175</b>	<b>4,428,213,988</b>

**NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.**  
El saldo de la cuenta "Propiedades, Planta y Equipo" comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Terrenos	40,000,000	40,000,000
Construcciones y Edificaciones	269,413,823	269,413,823
Equipos de Oficina	140,218,214	133,031,314
Equipos de Computo y Comunicación	75,194,596	43,239,840
Fleets y Flotas de Transporte	447,307,600	309,097,000
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1,072,134,233</b>	<b>792,782,000</b>
<b>DEPRECIACION Y ACUMULADA</b>	<b>(255,414,702)</b>	<b>(114,814,523)</b>
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>816,719,531</b>	<b>677,967,477</b>

**NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Registra las deudas pendientes de pago a los proveedores al 31 de diciembre de 2020. Las referencias son las correspondientes a años de diciembre de 2020. Se registran las obligaciones contractuales con Estructuras y con particulares, así como también con las entidades prestadoras de seguridad social, las cuales pertenecen a fines de diciembre y son canceladas en enero de 2020.

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Proveedores Mercantiles		
Costos y Gastos por Pagar	1,748,804,458	3,289,010,886
Retención en la Fuente	124,298,852	65,314,822
Autorizaciones GREE		
Impuestos a las ventas Retenido		2,431,460
Retenciones de Incentivo Comercial	17,272,081	12,031,829
Retenciones y Aportes de Nómina	1,040,200	1,098,700
Acciones por Pagar	3,393,800	2,253,700
Total cuentas por pagar a corto plazo	2,933,810,311	3,402,139,607
Créditos Bancarios y Tarjetas Crédito	133,333,610	59,151,457
Obligaciones con particulares	59,472,967	82,000,600
Total cuentas por pagar a largo plazo	192,806,577	141,252,973
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES</b>	<b>3,126,616,888</b>	<b>3,543,392,580</b>

**NOTA 8. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS.**  
El saldo de los impuestos, Gravámenes y Tasas comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Impuesto de Renta y Complementos	201,053,810	584,871,000
Impuesto Sobre las Ventas Por Pagar	136,005,131	240,052,200
Impuesto de Industria y Comercio	715,450	30,165,000
<b>TOTAL IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS</b>	<b>337,774,391</b>	<b>855,088,200</b>

**NOTA 9. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Las ganancias y los intereses sobre las cesantías son cancelados en enero de 2021, a cuyo respectivo fondo y empleados; los valores se van cancelando a medida que los empleados los van disfrutando.

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Ganancias por pagar	1,127,427	
Cesantías Constituidas	17,160,109	6,280,404
Intereses Sobre Cesantías	1,050,184	460,300
Primas de Sembreros		
Vencimientos Constituidos	19,042,318	5,161,275
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>19,320,938</b>	<b>11,902,079</b>

**NOTA 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Anticipos y Avances Recibidos	24,346,736	36,302,713

**NOTA 11. PATRIMONIO**

El saldo del Patrimonio comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Capital Social	184.473.000	184.473.000
Reserva legal	92.407.207	92.407.207
Resultado del Ejercicio	370.304.782	634.915.468
Reservados de Ejercicios Anteriores	2.481.192.233	1.849.278.154
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.128.374.279</b>	<b>2.758.072.679</b>

**NOTA 12. INGRESOS OPERACIONALES**

El saldo de Ingresos Operacionales:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Publicidad	9.416.156.126	9.652.841.124
Divulgación en ventas	(1.168.422.853)	(37.190.647)
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8.247.733.273</b>	<b>9.615.650.477</b>

**NOTA 13. COSTO DE VENTA**

El saldo de Costo de Venta comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Publicidad	5.883.220.757	7.480.733.783
<b>TOTAL COSTO DE VENTA</b>	<b>5.883.220.757</b>	<b>7.480.733.783</b>

**NOTA 14. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN**

El saldo de los Gastos Operacionales de Administración comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
De Personal	145.972.953	94.126.893
Honorarios	126.469.000	156.551.627
Impuestos	-	68.115.274
Arrendamientos	20.528.006	35.148.416
Contribuciones y utilidades	-	-
Seguros	-	17.744.189
Servicios	2.368.188	14.239.444
Gastos legales	-	12.990.000
Mantenimiento y Reparaciones	313.000	4.794.960
Adquisiciones e Instalaciones	-	787.693
Gastos de viaje	-	1.250.290
Depreciaciones	-	67.145.232
Diversos	786.154	25.679.224
Provisiones	7.687.888	-
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>304.748.349</b>	<b>567.536.107</b>

**NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS**

El saldo de los Gastos Operacionales de Ventas comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
De Personal	192.883.621	61.014.778
Honorarios	248.295.157	62.867.137
Impuestos	51.923.019	48.387.699
Arrendamientos	1.177.362	309.681
Servicios	22.703.000	11.182.942
Seguros	8.904.790	12.007.694
Gastos legales	5.187.899	187.000
Mantenimiento y Reparaciones	9.830.818	5.064.568
Gastos de viaje	2.441.063	16.718.464
Depreciaciones	140.000.200	-
Diversos	621.511.860	64.789.871
Provisiones	7.697.538	-
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>1.261.993.448</b>	<b>326.006.298</b>

**NOTA 16. INGRESOS NO OPERACIONALES.**  
El saldo de los Ingresos No Operacionales comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Financieros	21.476.137	1.319.122
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	-	334.099.000
Recuperaciones	36.813.450	163.823.022
Indemnizaciones	24.093.935	-
Diversos	8.595.521	396.036
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>90.979.124</b>	<b>500.140.080</b>

**NOTA 17. GASTOS NO OPERACIONALES.**  
El saldo de Gastos No Operacionales comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Financieros	171.900.143	607.093.760
Pérdida en venta y retiro de bienes	829.897	-
Gastos Extraordinarios	-	303.142
Gastos Diversos	143.568.423	44.801.096
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>316.398.463</b>	<b>104.805.288</b>

**NOTA 18. PROMISION DE RENTA.**  
El saldo de Provisión de Renta comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>A 31 de diciembre</u> <u>2019</u>
Provisión de Renta	281.653.610	564.671.000
	<b>281.653.610</b>	<b>564.671.000</b>

  
MARTHA CECILIA DIAZ MARRIQUE  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 83.432.137

  
ADRIANA YANET ILLARION RODRIGUEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.246352-T

  
JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ  
REVISOR FISCAL  
T.P. 8847 - T



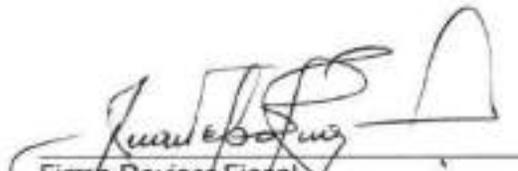
**5.8. CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y/O GASTOS FINANCIEROS**

Certificamos que al 31 de diciembre del año 2020, la empresa SINTONIZAR MEDIOS SAS identificada con NIT 830.107.841-1, y según registros contables presentó el valor total de las siguientes cuentas:

Total de Depreciaciones: 140.800.289  
Total de Amortizaciones: 136.000.000  
Total de Gastos Financieros: 171.996.143  
Cifras expresadas en pesos colombianos



Firma Representante Legal Firma  
Martha Cecilia Diaz Manrique



Firma Revisor Fiscal  
Juan Nepomuceno Duque Gelvez  
T.P :8847T

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601408469



(415)7707212489984(8020) 000111660140846 9

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 3 0 1 0 7 8 4 1	1					
	11. Razón social SINTONIZAR MEDIOS SAS					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3 2	4 6 4 5

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	25. Cód.	26. No Formulario anterior	34. Aportes al sistema de seguridad social	28,812,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	8,877,000

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	797,202,000	Renta	76	Renta presuntiva	13,790,000	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	3,803,799,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	<b>Renta líquida gravable</b>	880,167,000	
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0	
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0	
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	716,780,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0	
	43	Otros activos	304,591,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0	
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	5,622,372,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	
	45	Pasivos	2,493,997,000		85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	0	
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	3,128,375,000	Liquidación privada		86	Score la renta líquida gravable	281,653,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias			9,446,156,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros			21,476,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)			0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	281,653,000	
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	8,375,000	
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	273,278,000	
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	0	
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
57	Otros ingresos	95,347,000	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	273,278,000			
58	<b>Total ingresos brutos</b>	9,562,979,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0			
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	1,168,423,000	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0			
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0			
61	<b>Total ingresos netos</b>	8,394,556,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0			
Costos y deducciones	62	Costos	5,893,221,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0		
	63	Gastos de administración	296,360,000	Retenciones	103	Autorretenciones	42,377,000	
	64	Gastos de distribución y ventas	1,226,056,000		104	Otras retenciones	244,478,000	
	65	Gastos financieros	73,947,000		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	286,855,000	
	66	Otros gastos y deducciones	24,805,000	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0		
	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	7,514,389,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0	
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	880,167,000	112	<b>Total saldo a pagar</b>	0		
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	13,577,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	<b>Renta líquida</b>	880,167,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20210194868556

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020 2021-04-17 / 05:54:38 PM 7:54:38

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000777145614



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1981**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**07-OCT-1999 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00409240-F-0052715405-20121101

0031566538A 1

1272088008

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.715.405**

**HILARION RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**ADRIANA YANET**

NOMBRES

*Hilario Rodriguez*  
FIRMA



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
CORPORATIVA

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**246352-T**

**ADRIANA YANET  
HILARION RODRIGUEZ  
C.C. 52715405**

**RES. INSCRIPCION 701 DEL 17/08/2018**

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**



  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

**253745**

**273736**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
13.351.690  
NUMERO  
DUQUE GELVEZ  
APELLIDOS  
JUAN NEPOMUCENO  
HOMBRES  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1956  
PAMPLONA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.75 ESTATURA O- G.S. RH M SEXO  
21-SEP-1977 PAMPLONA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALVARADO NEGRO LOPEZ



A-2508400-55137467-M-0013351600-20050713: 00250 05193M 02 159775840

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

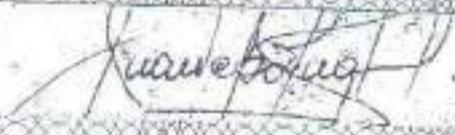
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**8847-T**

JUAN NEPONUCENO  
DUQUE BELVEZ  
C.C. 13.358.698  
RESOLUCION INSCRIPCION 888-T - FECHA 21-VII-83  
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



C. ANEXO 1.2



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13351690 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 8847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA YANET HILARION RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52715405 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 246352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

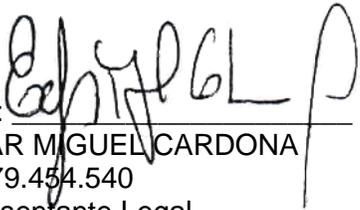
## FORMATO 9 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>\$3.428.388.303</b>
<b>LIQUIDEZ</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>2,12</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	<b>49,41%</b>
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	Patrimonio Total	<b>\$3.685.929.979</b>

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Cordialmente,

Firma:

  
EDGAR MIGUEL CARDONA

C.C. 79.454.540

Representante Legal

**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE 2022**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14691974151



(415)7707212489984(8020) 000001469197415 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 7 8 4 1 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 4 7 3	1 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 2, 0 8, 2 2	2 0 1 7, 0 8, 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 2, 0 8, 2 7	2 0 1 7, 0 8, 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 8 3 9 4	1 2 0 8 3 9 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2, 0 8, 2 7	2 0 1 7, 0 8, 0 2	
81. Hasta	2 0 1 2, 0 8, 2 2	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14691974151



(415)7707212489984(8020) 000001469197415 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 3 0 1 0 7 8 4 1</b>	6. DV <b>1</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico <b>3 2</b>
--	-------------------	--	-------------------------------------

**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	101. Número de identificación <b>1 8</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 7 0 8 3 0</b>
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadaní 1 3</b>	101. Número de identificación <b>6 3 4 3 2 1 3 7</b>	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido <b>DIAZ</b>	105. Segundo apellido <b>MANRIQUE</b>	106. Primer nombre <b>MARTHA</b>
		107. Otros nombres <b>CECILIA</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación <b>REPRS LEGAL SUPL</b>	101. Número de identificación <b>1 9</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 7 0 8 3 0</b>
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadan 1 3</b>	101. Número de identificación <b>1 9 2 4 3 0 9 6</b>	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido <b>DIAZ</b>	105. Segundo apellido <b>SALAMANCA</b>	106. Primer nombre <b>GUILLERMO</b>
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14691974151

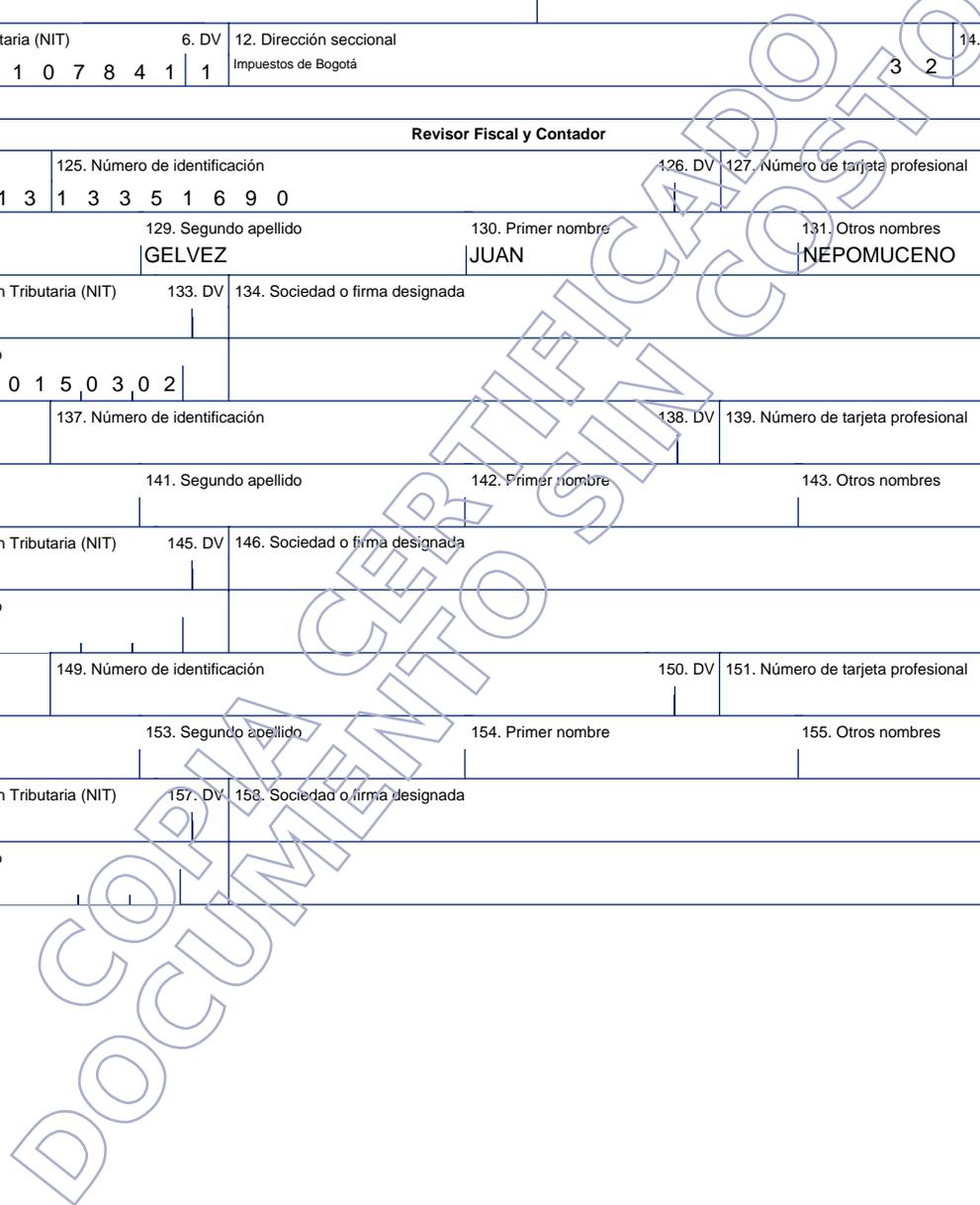


(415)7707212489984(8020) 000001469197415 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 7 8 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 5 1 6 9 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 8 8 4 7 T
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido GELVEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres NEPOMUCENO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 3 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14747136659



(415)7707212489984(8020) 000001474713665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 9 0 2 5 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla LOGISTICA 911

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal CL 108 8 21

42. Correo electrónico info@logistica911.com

43. Código postal 0 | 44. Teléfono 1 4 3 2 4 0 7 5 | 45. Teléfono 2 4 3 2 4 0 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 2 3 0	2 0 0 8, 0 6, 0 2	7 8 3 0	2 0 0 8, 0 6, 0 2	9 0 0 8	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 | 1 0 | 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	9 6		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 04 - 08 / 13 : 42: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA CARDONA LINA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747136659



(415)7707212489984(8020) 000001474713665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 9 0 2 5 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 7 2 7		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 3 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7 6		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 0 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 7 7 0 8 9 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8 0 1 3 1			
81. Hasta	2 0 1 8 0 1 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747136659



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 9 0 2 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	13. Buzón electrónico 3 2	
---	------------	--	------------------------------	--

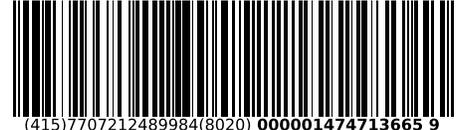
**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 2 0 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 5 4 5 4 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDONA	105. Segundo apellido JAMAICA	106. Primer nombre EDGAR	107. Otros nombres MIGUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	19	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 2 0 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 2 1 1 3 0 5 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PINEDA	105. Segundo apellido CARDONA	106. Primer nombre LINA	107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	19	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 0 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 3 4 4 8 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido UCROS	106. Primer nombre RAFAEL	107. Otros nombres RICARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747136659



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 9 0 2 5 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

#	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	4 2 1 1 3 0 5 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido PINEDA	116. Segundo apellido CARDONA	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres MARIA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 10,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 2 0 5	123. Fecha de retiro
2	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 5 4 5 4 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido JAMAICA	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres MIGUEL
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 10,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 2 0 5	123. Fecha de retiro
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747136659



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 0 1 9 9 0 2 5 | 3 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 1 0 5 6 7 1 0 9 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 9 0 3 8 T
	128. Primer apellido OSPINA	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre OMAIRA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 3 7 8 4 0 9 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 5 7 5 3 0 T
	140. Primer apellido MATAPI	141. Segundo apellido ANDRADE	142. Primer nombre EDNA	143. Otros nombres DAYANA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 8 0 8 2 8 5 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 5 2 8 T
	152. Primer apellido YATE	153. Segundo apellido SABOGAL	154. Primer nombre BILY	155. Otros nombres GIOVANNI
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 3 1 8			

CONSORCIO  
LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

# **ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES**

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

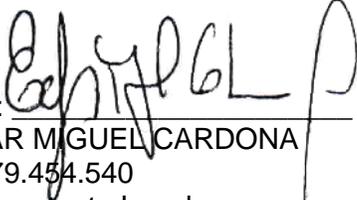
## FORMATO 7 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- HABILITANTE

**OBJETO:** "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato".

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Valor en Pesos
1	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	UNION TEMPORAL IDR - 2018 - PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S PARTICIPACION 50%	Contratar la prestación del servicio de un operador logístico para la realización de las actividades recreativas y deportivas en el marco del evento XVII Festival de verano.	18/07/2018	31/10/2018	\$2.038.621.500
2	CANAL CAPITAL	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S	El contratista se obliga con canal capital para prestar los servicios de operador logístico para el evento "ferias de servicio UAESP" 1540 de 2017	05/10/2017	31/12/2017	\$317.742.709
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P	SINTONIZAR MEDIOS LTDA	Actividades BTL y Operación logística de eventos.	15/02/2013	29/02/2016	\$3.236.234.203
4	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Servicios de operador logístico de eventos.	02/07/2013	31/07/2015	\$7.947.219.398
5	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Prestación de servicios de BTL, operador logístico de eventos, activaciones de marca, montaje de eventos, suministro de transporte, suministro de personal Entre otros.	01/01/2020	31/12/2020	\$1.349.858.680

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Cordialmente,

Firma:   
 EDGAR MIGUEL CARDONA  
 C.C. 79.454.540  
 Representante Legal

**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL  
 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE.  
 N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1**

**HACE CONSTAR**

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se relaciona a continuación, con **UNION TEMPORAL IDRD 2018**, identificada con el NIT 901.195.581-2, con las siguientes características:

**OBJETO** "Contratar la prestación del servicio de un operador logístico para la realización de las actividades recreativas y deportivas en el marco del evento XXII Festival de Verano".

<b>NO. CONTRATO</b>	2349 de 2018
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Jaime Dussan Gómez, identificado con C.C. 79.324.101
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de octubre de 2018.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	TRES MIL CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS (\$3.005.103.000.00) MCTE.
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	18 de julio de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de octubre 2018
<b>ADICIÓN 1</b>	MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$1.072.140.000.00) MCTE.

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>CUATRO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$4.077.243.000,00) MCTE.</b>
<b>*AFORO</b>	Niños, jóvenes, personas mayores, población en general de Bogotá. El aforo total durante los 9 días de Festival fue de 3.199.644 de asistentes incluyendo el evento de Ciclovía, el cual por su naturaleza es el evento que más convoca gente. El aforo de los otros eventos, excluyendo Ciclovía fue de 797.081.

*\*Nota: La información correspondiente a el aforo del evento "Festival de Verano", fue enviada a esta Subdirección por medio de correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, así mismo se aclara que la misma reposa dentro del archivo virtual (ORFEO), y el Archivo de gestión (EXPEDIENTE FÍSICO) en el Informe ejecutivo del Contrato 2346 de 2018, firmado por OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO, jefe del Área de Recreación de este Instituto.*

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los (15) días del mes de mayo de 2019.

  
**JHAIR FERNANDO OBREGO PEREIRA**  
 Subdirector de Contratación

Elaboró: Paola Andrea Pareda - Subdirección de Contratación



**MINUTA CONTRATO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>NUMERO DE CONTRATO</b>
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 2349
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL IDRD 2018 Conformada por por: ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN SAS NIT 830.002.782-1 -50% PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS NIT 900.199.025-3 -50%	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT 901.165.581-2	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JAIME DUSSAN GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79 324 101	
<b>DATOS DE CONSTITUCIÓN</b>	Documento de conformación de Unión temporal de 08 de junio de 2018.	
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 108 N° 8-21	
<b>TELÉFONO</b>	4324075	E-MAIL <a href="mailto:jimnyv@iluminacionjaimedussan.com">jimnyv@iluminacionjaimedussan.com</a> o <a href="mailto:licitaciones@logistica911.com">licitaciones@logistica911.com</a>
<b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</b>		
1) OBJETO	Contratar a prestación del servicio de un operador logístico para la realización de las actividades recreativas y deportivas en el marco del evento XXII Festival de Verano	
2) OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Serán obligaciones del contratista, las consagradas en el anexo No.4 denominado 'ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS' Número 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	
3) VALOR	TRES MIL CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS (\$3.005.103.000.00) MCTE., de conformidad con el numeral 4.2 del estudio previo, respetando los valores unitarios ofrecidos y de conformidad a la propuesta presentada. Dentro de este valor se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	
4) FORMA DE PAGO	<p>A. Los costos asociados a la realización de una actividad serán tasados de acuerdo a los valores aprobados previamente por el Comité Técnico y pagados en mensualidades por cada actividad, previa presentación de informe acompañado de los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura por cada actividad ejecutada, de acuerdo con los requisitos estipulados en el Estatuto Tributario, artículo 517. En la factura se debe detallar los diferentes rubros de los bienes y servicios prestados, sin incluir la comisión por la gestión de los servicios e intermediación, la cual se presentará en factura independiente. La factura de los bienes y servicios prestados deberá venir acompañada de las facturas o cuentas de cobro de cada uno de los bienes y servicios adquiridos para la realización de la actividad, de las cotizaciones realizadas y aprobadas, así como del acta de aprobación del Comité Técnico; estos documentos deben coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el Comité Técnico.</li> <li>2. Un informe que contemple los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la actividad desarrollada, relacionando los cada uno de los gastos de la actividad, discriminado e IVA y la comisión por la gestión de los servicios e Intermediación. Dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado inicialmente por el Comité Técnico.</li> <li>3. El valor total del contrato estará sujeto a los impuestos, gravámenes, contribuciones y estampillas establecidos en la normatividad tributaria aplicable para cada uno de los bienes entregados y servicios prestados.</li> </ol> <p>Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 797 y 828 de 2003, el decreto 510 de 2003 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p> <p>La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital.</p> <p>B. COMISIÓN POR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIO E INTERMEDIACIÓN</p> <p>Corresponde al porcentaje por la gestión de los servicio e intermediación deberá corresponder a la oferta realizada por el proponente en la propuesta económica incluido el IVA. Dicho porcentaje será</p>	



	cancelado mensualmente y se aplicará a los costos antes de IVA de cada actividad ejecutada y equalizada y deberá ser cobrado mediante factura específica y exclusiva para este concepto.				
	Nota 1. En el evento que el operador preste el servicio o suministre el bien, requiero, no habrá lugar a la comisión por la gestión de los servicios e intermediación.				
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de octubre de 2018.				
6) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación				
7) CODIGO PRESUPUESTAL	3311503251146	No C.D.P.	1596	18/05/2018	\$2.605.103.000
	3311501111077		1597	18/05/2018	\$400.000.000
8) LIQUIDACIÓN	¿Procede la Liquidación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
9) GARANTÍA ÚNICA:					
SI <input checked="" type="checkbox"/>	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), dentro de un (1) día siguiente a la suscripción del contrato, una Garantía Única que ampare:				
	AMPARO DE CUMPLIMIENTO. Suficiencia. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se impulsará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. Vigencia. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.				X
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES IEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Suficiencia. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia. por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.				X
	CALIDAD DEL SERVICIO. Suficiencia. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Vigencia. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.				X
NO <input type="checkbox"/>	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones del contrato y la forma de pago, se considera que no se requiere la constitución de garantía única que ampare el cumplimiento del contrato y obligaciones por parte del contratista.				
10) POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL					
SI <input checked="" type="checkbox"/>	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), dentro de un (1) día siguiente a la suscripción del contrato, un contrato de seguro contenido en una póliza que ampare:				
	El valor asegurado será por 500 SMMLV para el Contrato del Grupo 1 con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato. Nota: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.3. del Decreto 1082 de 2015.				X
11) INTERVENTOR O SUPERVISOR:	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Especializado 222-11 OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO, del área de Recreación y el Profesional Especializado 222-11 (E), JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO, del área de Deportes de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte para que disóngue e informe sobre lo inherente al contrato, quien ejercerá el control y vigilancia en su ejecución y liquidación. Serán las personas responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y autorizar el pago en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica acorde a sus funciones y deberes establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión del IDRD, adoptado mediante Resolución No 448 del 23 de junio de 2015, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, versión G-EF-SICE-02 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.				
12) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal, estudio previo y pliego de condiciones.				

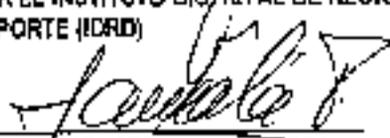


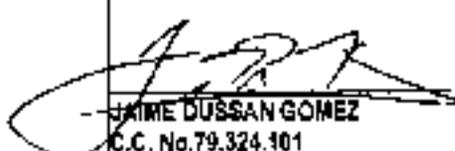
13) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (licita, pliegos, estudios previos entre otros), contractual y en la liquidación de mismo cuando haya lugar a ella.

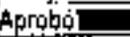
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 JUL 2018

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)

POR EL CONTRATISTA:

  
**JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA**  
 Subdirector de Recreación y Deportes  
 ORDENADOR DEL GASTO - RESOLUCIÓN 310 DE 2018

  
**JAIME DUSSAN GOMEZ**  
 C.C. No. 79.324.101  
 Representante Legal

Aprobó:  Martha Consuelo Andrade Márquez - Subdirectora de Contratación

Revisó:  Angèle Victoria Ariza 92000000  
 Ricardo Miro Palencia - Abogado de Oficio, STRD

Elaboró:  María Victoria Arbeláez González-SC

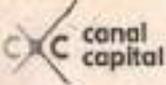
**CLÁUSULA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de EL IDRD, pudiendo ésta reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, el IDRD podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se aplica a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante el IDRD para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. **CLÁUSULA TERCERA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del contratista, el IDRD podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere una vez en firme las resoluciones que las imponen. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el establecido en el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA QUINTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL IDRD con sujeción a lo previsto en los artículos 15.16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA. - CADUCIDAD:** EL IDRD, podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se podrá recurrir en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. Las partes acuerdan que en ningún caso acudirán a un Tribunal de Arbitramento. **CLÁUSULA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la(s) garantía(s), obtención del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de iniciación entre el contratista y el supervisor designado. **CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Dada su naturaleza jurídica este contrato de prestación de servicios no constituye ni representa vínculo laboral entre EL IDRD y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISOR:** Al supervisor le corresponde en general, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y además tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones: 1) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 2) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor. 4) Dar el Visto Bueno (V. B.) a los Informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA. 5) Certificar para efecto de los pagos respectivos, la correcta prestación del servicio. 6) Proyectar y suscribir el Acta de liquidación del contrato. 7) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, según corresponda. 8.) Informar por escrito y oportunamente al ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 63 No. 59A-00  
TEL: 880 54 00  
WWW.BOGOTA.GOV.CO

dentro del término legal. 9.) Recibir toda la información que en medio físico o magnético, según corresponda, haya sido producida por EL CONTRATISTA en ejecución del contrato. 10.) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en forma bilateral. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta o no se llega a ningún acuerdo, EL IDRD realizará una liquidación unilateral de conformidad con el citado artículo, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Hoja de vida b) Los informes presentados por EL CONTRATISTA c) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. d) Los estudios y documentos previos. e) Los demás documentos que se generen con ocasión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD:** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. El desconocimiento de este deber de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave que puede dar lugar a declarar la terminación del contrato y/o declaratoria de caducidad según el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general se da por comprendido a cabalidad este contrato.



	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-043	 
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/04/2018	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Señores.

**CANAL CAPITAL.**

Avenida El Dorado número 66-63, piso 5.  
Teléfono: (1) 457 83 00.  
Bogotá, D. C.



Recibió:

Canal Capital Correspondencia  
Radicado No: 1162Folios1  
Fecha: 23/4/2019 Hora: 2 : 2 PM

**Asunto: Solicitud de certificación de contratos.**

Respetados señores.

Mediante el presente documento solicito de manera respetuosa se expida la certificación de los contratos y/u órdenes que he suscrito con Canal Capital que incluya la siguiente información:

1.

- Número del contrato u orden.
- Identificación del contratista.
- Objeto.
- Valor total.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de terminación.

2. Especifique el (los) contrato (s) que desea certificar indicando el número y el año de suscripción:

- Contrato: 450 del año 2017
- Contrato: 883 del año 2018
- Contrato: 878 del año 2018
- Contrato: 861 del año 2018

3. Marque con una "X" la opción deseada.

Manifiesto que	<input type="checkbox"/>	Autorizo que el certificado sea enviado al correo electrónico relacionado al final del presente documento.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la presente solicitud.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Recogeré el certificado en las instalaciones de Canal Capital.	

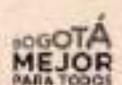
Cordialmente,

Nombre del solicitante: Sintonizar Medios - Martha Diaz  
Número de identificación y lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: mdiaz@sintonizarmedios.com

**Nota 1:** Manifiesto que en caso de no reclamar la certificación solicitada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la presente solicitud, el Canal podrá proceder a la destrucción de la misma.

**Nota 2:** En caso de que no se presente el peticionario a retirar la certificación, deberá adjuntarse la autorización respectiva para retirarla.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

## EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

### CERTIFICA:

Que la empresa **SINTONIZAR MEDIOS S. A. S.**, identificada con el NIT número 830.107.841 - 1, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

#### **1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1450 – 2017.**

**Objeto** El contratista se obliga con Canal Capital para prestar los servicios de operador logístico para el evento "Ferias de servicio UAESP", en virtud del contrato interadministrativo 410 de 2017 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

**Fecha de suscripción:** 5 de octubre de 2017.

**Plazo:** Dos (2) meses y veintisiete (27) días, del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

**Valor:** \$317.742.709.

#### **2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 861 – 2018.**

**Objeto** Prestar los servicios de codificación de comerciales en virtud del contrato interadministrativo 57 - 2018 suscrito con la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.

**Fecha de suscripción:** 26 de noviembre de 2018.

**Plazo:** Un (1) mes y seis (6) días, del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

**Valor:** \$894.880.

#### **3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 878 – 2018.**

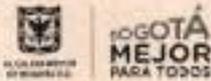
**Objeto** Prestar los servicios de codificación de comerciales en virtud del contrato interadministrativo 57-2018 suscrito con la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.

**Fecha de suscripción:** 4 de diciembre de 2018.

**Plazo:** Veintiséis (26) días, del 6 al 31 de diciembre de 2018.

**Valor:** \$ 894.880.

P.

	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

#### **4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 883 – 2018.**

**Objeto** Contratar el servicio logístico para la realización de los eventos internos Feria 100D y Feria de Servicios para recicladores en virtud del (sic) contrato interadministrativo UAESP-CD-37-2018, con la (sic) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

**Alcance Al Objeto:** El contratista suministrará los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrolle (sic) en virtud de la ejecución de la Feria 100D y Feria de Servicios con Recicladores.

**Fecha de suscripción:** 6 de diciembre de 2018.

**Plazo:** Diecisiete (17) días, del 6 al 22 de diciembre de 2018.

**Valor:** \$191.654.260.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).


---

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Radicado interno: 1162 del 23/04/2019.

Elaboró: Martha Yaneth Suárez Pinilla – Apoyo de la Coordinación Jurídica. 

"Quiero proyectando, revisando y aprobando, declaro mi plena responsabilidad y competencia, que el presente documento lo presento aprobado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto hago nuestra responsabilidad la hacemos válida para la firma del representante legal".

Bogotá, 21 de agosto de 2019

VCM-2543/2019

CECO: H0001

Señores  
**A QUIEN INTERESE**

Teléfono  
Bogotá

Asunto: **Constancia y/o certificación Contrato N° 4600012575**

Respetados Señores:

En mi calidad de supervisor del contrato N° 4600012575, suscrito por CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCÍA, de la Vicepresidencia de Hogares y Personas, hago constar que el proveedor SINTONIZAR MEDIOS LTDA, identificado con el NIT 830.107.841-1 celebró con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, identificada con el NIT. 899.999.115-8, el contrato N° 4600012575, en cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

Contratista: **SINTONIZAR MEDIOS SAS**

Contratante: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

Numero de Contrato: N° 4600012575

- a) Objeto: Contratación de espacios comerciales, publicitarios y de divulgación en medios de comunicación masivos, directos, alternativos y/o comunitarios, con el fin de dar a conocer al público en general las políticas públicas que impulsan los programas, proyectos y servicios que presta la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás entidades distritales, en adelante el Cliente, con las que ETB suscriba contratos interadministrativos para prestar los servicios de divulgación, negociación, seguimiento y evaluación de las campañas requeridas, de conformidad con cada uno de los contratos interadministrativos celebrados.
- b) Fecha de suscripción del Contrato: *15 de Febrero de 2013*
- c) Valor total Contrato: \$ 4.224.030.317 Incluido IVA, según el siguiente detalle:  
  - Valor total por servicios ATL: \$ 987.796.114 (IVA Incluido)
  - Valor total por servicios BTL y Eventos: \$ 3.236.234.203
- d) Plazo de Ejecución: *36 meses y 14 días*
- e) Fecha de orden de inicio: *15 de Febrero de 2013*
- f) Estado del Contrato: **TERMINADO**
- g) Fecha de Terminación: *29 de Febrero de 2015*
- h) Fecha de liquidación: *En proceso de liquidación*
- i) Detalle y actividades del servicio: La contratación específica correspondió a la Pauta en Radio Local Bogotá, Actividades BTL y Eventos.
- j) Calificación del Servicio: **BUENA**

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los doce (21) días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

**ANDRÉS FERNANDO ACEVEDO MONTOYA**  
 Profesional V - Supervisor  
 Vicepresidencia Comercial Masivo

Impreso:  
Revisó:

Andrés Fernando Acevedo Montoya - Profesional V  
 Yolencia Salcedo Bonorquez - Profesional Especializado II

## COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

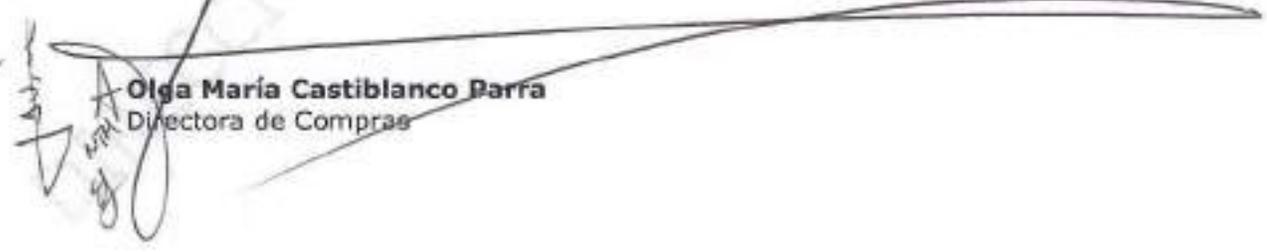
La suscrita, Olga María Castiblanco Parra, hace constar que la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS.**, identificada con el NIT **900.199.025-3**, suscribió con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el Contrato **71.1.0912.2013**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Objeto:** Servicios de Operador Logístico de eventos, lo cual incluye entre otros aspectos, los servicios de (i) Lanzamiento de productos; (ii) Activaciones de marca, comercial, patrocinios (Música, deportes, tecnología); (iii) Protocolo: Ruedas de prensa, desayunos, cenas, cocteles; (iv) Capacitaciones, workshop, kick off; (v) Impulso en punto de venta y (vi) La implementación y realización de eventos de Trade Marketing.

**Fecha de Inicio:** 02 de Julio de 2013  
**Fecha de Terminación:** 31 de Julio de 2015  
**Estado Actual:** Liquidado  
**Valor Ejecutado del Contrato:** \$ 7.947.219.398,00 (Sin IVA)

Para constancia de la presente se firma a los cuatro (04) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016) con destino a quien corresponda.

Atentamente,

  
**Olga María Castiblanco Parra**  
Directora de Compras

Nestlé de Colombia S.A.

Diagonal 92 No. 17 A -42  
APARTADO AÉREO No.  
5959

BOGOTÁ D.C. CONM.5219000 Ext. 4361 -  
4308 COLOMBIA FAX: 5237311  
NIT:860.002.130-9



**NESTLÉ DE COLOMBIA S.A**  
**NIT 860.002.130**  
**CERTIFICA QUE:**

La empresa *PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.*, identificada con NIT. 900.199.025-3 sostiene relaciones comerciales con nuestra compañía ejecutando diferentes actividades tales como:

**OBJETO:** *Prestación de servicios de BTL, operador logístico de eventos, activaciones de marca, montaje de eventos, suministro de transporte, suministro de personal, diseño, impresión e instalación de branding institucional, manejo de espacios, convocatorias, lo anterior de manera simultánea y a nivel nacional. Alimentación, transporte, capacitaciones, talleres, publicidad de marca y promociones a nivel nacional. Producción de eventos virtuales con creación y ejecución de tácticas digitales, diseño y desarrollo de contenido, diseño y desarrollo de piezas para mail, diseño y desarrollo de plataforma de streaming, desarrollo contenido SMS. Contratación de talento.*

**FECHA INICIO:** *Enero de 2020*  
**FECHA TERMINACION:** *Diciembre de 2020*

**VALOR:** *Mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos m/cte antes de IVA (1.394.858.680.00)*

**LUGAR:** *A nivel nacional*

El contratista prestó de manera **excelente** el servicio y con los parámetros de calidad exigidos recibiendo a satisfacción el objeto contratado.

La presente certificación se expide, por solicitud del interesado, a los 12 días del mes de marzo del año 2021

---

**Beatriz Potes**  
Gerente Compras

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

### FORMATO 11

#### FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE – 2022**, con NIT N/A, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

#### **A. PRODUCTOR EJECUTIVO**

**CANTIDAD:** Mínimo 1

**PERFIL:** Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o logística, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras administrativas y sociales afines.

**EXPERIENCIA GENERAL:** Producción y logística de eventos superior a 5 años.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 2 años.

#### **B. EJECUTIVO DE CUENTA**

**CANTIDAD:** Mínimo 1

**PERFIL:** Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.

**EXPERIENCIA GENERAL:** En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

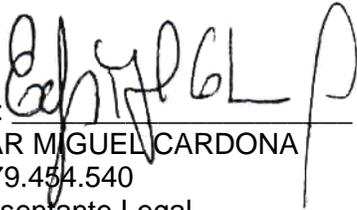
**Nota 1:** Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

**Nota 2:** Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 003 de 2022**,  
a los 24 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

Firma:   
EDGAR MIGUEL CARDONA  
C.C. 79.454.540  
Representante Legal

**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

## REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S - LOGISTICA 911**  
**NIT: 900199025-3**

Dirección Comercial:  
CALLE 108 N° 8 - 21-BOGOTA, D.C. BOGOTA  
Dirección para notificaciones:  
CALLE 108 8 21

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:  
**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y  
CONVENCIONES OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS  
Y CONVENCIONES**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Los Angeles Pineda'.



Fecha de Vencimiento: 31/03/2022  
Fecha de Expedición: 17/02/2022

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**





# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**SINTONIZAR MEDIOS SAS - SINTONIZAR MEDIOS**  
**NIT: 830107841-1**

Dirección Comercial: CL 94 # 16-09 OF 506-BOGOTA, D.C. BOGOTA  
Dirección para notificaciones: CALLE 94 No 16-09 OFICINA 506 EDIFICIO CORONADO

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**

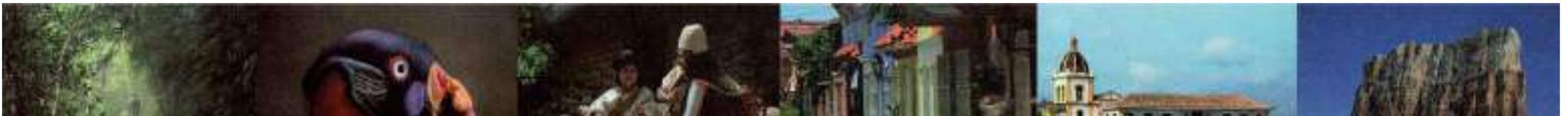


A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Puent...'.



Fecha de Vencimiento: 31/03/2022  
Fecha de Expedición: 05/04/2021

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**





**CONSORCIO**  
**LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**ASPECTOS**  
**PONDERABLES**

**CONSORCIO**  
**LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**  
**FORMATO 10**  
**BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2022.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
 Ciudad

Ref. CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022

El suscrito, obrando en representación de EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA en representación legal del **CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE – 2022**, certifico que ofrezco:

**EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 75 puntos)**

Se otorgarán como máximo setenta y cinco (75) puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato, **uno o varios de los perfiles relacionados a continuación**, dichos perfiles deberán ser adicionales al recurso humano mínimo requerido en los requisitos técnicos habilitantes, para lo anterior deberá marcar con una X una o varias opciones:

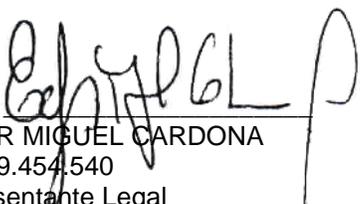
Actividad	Perfil y Experiencia	SI	NO
Un (1) Ejecutivo de cuenta	<p><b>Experiencia profesional general:</b> Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista.</p> <p><b>Experiencia profesional específica:</b> En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años</p>	<b>X</b>	
Un (1) Auxiliar Administrativo	<p><b>Estudios:</b> Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en carreras afines a: Contabilidad, o Contaduría, o Finanzas, o Administración de Empresas.</p> <p><b>Experiencia profesional general:</b> en asuntos administrativos y/o financieros superior a 2 años contados a partir de la fecha de grado.</p>	<b>X</b>	
Dos (2) Productores de Campo	<p><b>Estudios:</b> Productor de Campo, técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines.</p> <p><b>Experiencia profesional general:</b> En cualquier área del conocimiento, técnico profesional o tecnólogo, con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado. Dicho perfil deberá ser adicional al recurso humano mínimo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes requeridos.</p>	<b>X</b>	

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

BENEFICIO	50 puntos								
<p><b>OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO KITS DE MERCHANDISING SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (MÁXIMO 50 puntos)</b></p> <p>Se otorgará como máximo cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de kits sin costo para la entidad, que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda 14 x 21 tapa rígida en poliuretano, cinta elástica para cierre color negra; Hojas rayas; Marca en tampografía 4.5 cm aprox a una tinta</li> <li>• Bolígrafo plástico clip metálico, Marcado con logo a una tinta</li> <li>• Bolsa en Cambre, 24 x 32 cm aprox; Marcada por una cara en screen a una tinta.</li> </ul>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">No. De kits ofrecidos</th> <th style="width: 40%;">Marca con X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">800</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">500</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">300</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá indicar en este cuadro el número de kits ofrecidos</b></p>	No. De kits ofrecidos	Marca con X	800	X	500		300	
No. De kits ofrecidos	Marca con X								
800	X								
500									
300									
<p><b>OPERADOR QUE OFREZCA ATENCIÓN 7X24 DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (HASTA 75 puntos)</b></p> <p>Se otorgarán 75 puntos al proponente que ofrezca atención ininterrumpida (7x24), del personal asignado para la ejecución contractual, para ello se deberá marcar con una X si ofrece o no este servicio.</p>	<p><b>75 puntos</b></p> <table border="1" style="margin: 0 auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">X</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin: 0 auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">NO</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>	SI	X	NO					
SI	X								
NO									

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Cordialmente,

Firma:   
 EDGAR MIGUEL CARDONA  
 C.C. 79.454.540  
 Representante Legal  
**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

# CONSORCIO

## LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

### FORMATO 14

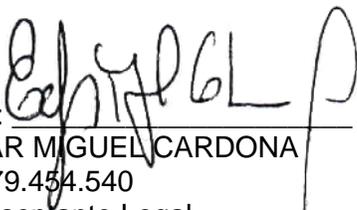
#### FORMATO RELACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- ADICIONAL PONDERABLE

**OBJETO:** "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato".

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Valor en Pesos
1	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Prestación de servicios para el apoyo en la operación logística, en la realización del evento (Inducción a mandatarios electos 2019)	10/10/2019	10/12/2019	\$7.023.037.181
2	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Prestación de servicios logísticos requeridos para la realización de actividades, eventos, conferencias y seminarios de o en los que haga participe la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	05/08/2014	02/10/2015	\$4.095.083.877
3	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S	Servicios BTL, servicios de logística y organización integral de eventos corporativos de mediana y alta complejidad.	05/12/2017	31/12/2018	\$2.093.208.254

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Cordialmente,

Firma:   
EDGAR MIGUEL CARDONA  
C.C. 79.454.540  
Representante Legal  
**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 EDURED  
 NIT: 901.100.455-5**

**CERTIFICA:  
 LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR  
 DEL CONTRATO CP-PR2019:**

No. De contrato	CP-PR2019
Nombre del Contratista	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
NIT:	900.199.025 - 3
Fecha de suscripción	10 DE OCTUBRE DE 2019
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN LOGISTICA, EN LA REALIZACION DEL EVENTO (INDUCCION A MANDATARIOS ELECTOS 2019) EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 376 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP Y LA RED COLOMBIANA DE ISNTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED
Actividades realizadas	<p><b>Alimentación:</b> Desayunos, refrigerios am, almuerzos, refrigerios pm, cenas, estaciones de café,</p> <p><b>Alojamiento:</b> habitación sencilla individual en 4 estrellas,</p> <p><b>Transportes:</b> terrestre, aéreo, interno,</p> <p><b>Escenarios específicos:</b> Oficinas, bodegas, salones, aulas, stand,</p> <p><b>Material P.O.P:</b> Diseño e impresión,</p> <p><b>Recurso humano:</b> profesionales en diferentes áreas y personal logístico,</p> <p><b>Mobiliario de oficinas:</b> mesas, sillas, equipos de cómputo, impresoras,</p> <p><b>Registro y control:</b> Manilla con chip electrónico lector de manillas, Seguridad,</p> <p><b>Permisos:</b> sayco, acinpro, diseño PMT,</p> <p><b>Dotaciones:</b> uniformes, equipos de comunicación, botones,</p> <p><b>Servicio de aseo,</b></p> <p><b>Servicio de vigilancia,</b></p> <p><b>Call center.</b></p>
Duración	60 días calendario
Fecha de Inicio	10 de octubre de 2019
Fecha de Terminación	10 de diciembre de 2019



Aforo de asistentes al evento	1.500 asistentes.
Valor total ejecutado	siete mil veintitrés millones treinta y siete mil ciento ochenta y un pesos moneda legal ( <b>\$7.023.037.181</b> )
Estado del Contrato	Ejecutado y Liquidado.
Calificación del Servicio Prestado	<b>EXCELENTE</b>

A la fecha de expedición de la presente se certifica que:

- Previo a la descripción detallada de actividades y servicios desarrollados en el marco del contrato en mención, se manifiesta que este incluye:

La elaboración de la campaña de imagen de inducción a mandatarios electos 2019.

A fin de generar la participación activa de mandatarios electos, alcaldías y gobernaciones para el periodo 2020- 2023 a nivel nacional al SEMINARIO de inducción a través de estrategias de comunicación, en cual incluyo moderadores y conferencistas en la realización de los diferentes eventos.

Listado de Eventos Realizados					
No	Requerimiento	Concepto	Aforo	Descripción	Ciudad
1	Realización de Convocatorias	1- reparación de página Web para registro de mandatarios electos. 2- Diseño de procesos de aprobación y validación de información suministrada por mandatarios electos 3- Sistema de información para seguimiento y control de actividades realizadas previas al evento y durante el evento 4- Call center para convocatorias mandatarios electos.	1500		Bogotá
2	Alimentación	Desayunos	4536	Desayuno tipo Buffet	Bogotá
		Refrigerios am y pm	7800	7800 refrigerios por día, uno <b>am</b> y uno <b>pm</b> empacados en material ecológico	Bogotá



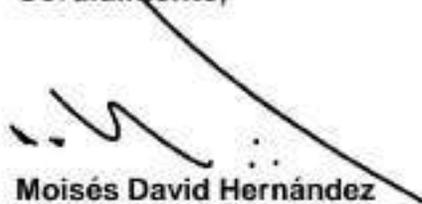
		Almuerzos	3900	Almuerzo servido a la mesa, Incluye menaje , meseros, servicios y menú para casos especiales	Bogotá
		Cenas	4536	Cena servido a la mesa, Incluye menaje , meseros, servicios y menú para casos especiales	Bogotá
		Estaciones de Café	3900	Estaciones permanente de café por piso y por día limitado.	Bogotá
3	Alojamiento	Hospedaje habitación sencillas hoteles 4 estrellas	4536	Habitación para mandatarios en habitación sencilla, calificación mínima del Hotel 4 estrellas	Bogotá
4	Transporte	Transporte Aéreo	800	Tiquetes Aéreos desde lugares de origen para cada mandatario, ida y regreso a nivel nacional	Nivel Nacional
		Transporte Terrestre	500	Tiquetes Terrestre desde lugares de origen para cada mandatario, ida y regreso a nivel nacional	Nivel Nacional
		Transporte Aeropuerto-Hotel	1600	Transporte en carro de servicio especial, traslado de mandatarios ida y regreso	Bogotá
5	Escenarios específicos	Oficinas		Área de presa para periodistas acreditados	Bogotá
		Bodegas	1300	área exclusiva para atender 1300 personas en simultanea	Bogotá
		salones	1300	Salón General, Auditorio	Bogotá
		stand		Espacio para ministerios y entidades	Bogotá
					Bogotá
6	Material P.O.P	Diseño	N/a	Diseño y producción de piezas publicitarias para el evento y ambientación de escenografía	Bogotá
		Estrategia y comunicación	N/a	Creación de Conceptos y sistema de información para requerimientos y control de actividades	Bogotá



7	Mobiliario	Puestos de trabajos	De acuerdo con el aforo del evento	sillas, mesas, rompe tráfico	Bogotá
		Estructuras		Arcos de ingreso, estructura de registros	Bogotá
8	Dotacion	Uniformes Personal	100	Uniformes reglamentarios de logística para identificar el personal	Bogotá
		Radios de comunicación	40	Radios de comunicación de dos vías para personal	Bogotá
		Equipos de Comunicación	25	Equipos de comunicaciones para personal en hoteles, terminal de transportes y aeropuerto	Bogotá
		Uniformes de Modelos	5	Vestidos negros con tacones	Bogotá
		Botones	70	Botón de 5 centímetros con el logo del evento	Bogotá
9	Personal	de acuerdo a anexo técnico.	205	Se suministraron diferentes perfiles entre Ingenieros, Coordinadores, Directores, Productores, Montaje, Seguridad, Modelos, Brigadistas.	

La presente se expide a solicitud del interesa a los tres (03) días del mes de junio de 2021

Cordialmente,



**Moisés David Hernández**  
**CC: 72.179.526 de Barranquilla**  
**Representante Legal**  
**EDURED**



"Subdirección de Contratación de la Secretaría  
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Subdirectora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., certifica que **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.**, identificado con el Nit Nro. **900199025**, ejecutó el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2211500-290-2014**

**OBJETO:** Prestación de los servicios logísticos requeridos para la realización de actividades, eventos, conferencias y seminarios de o en los que participe la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**PLAZO:** Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos.

**VALOR INICIAL:** Tres mil noventa y cinco millones setecientos veintisiete mil dieciséis pesos (\$3,095,727,016.00) M/Cte.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Veintinueve (29) de julio de 2014.

**FECHA DE INICIACIÓN:** Cinco (5) de agosto de 2014.

**PRÓRROGA Nro. 1:** Dos (2) meses y 19 día(s) calendario

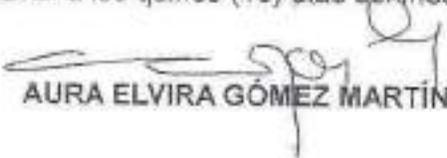
**PRÓRROGA Nro. 2:** Un (1) mes y 7 día(s) calendario

**PRÓRROGA Nro. 3:** Dos (2) día(s) calendario

**VALOR ADICIÓN:** Novecientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos (\$999,356,861.00) M/Cte.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Dos (2) de octubre de 2015.

Se expide en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de 2016

  
**AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ**

Proyecto: Johnny García  
Revisó: Nelsa Kanaú

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001:2008  
NTE GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
#002000018 #002017



## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

<b>CONTRATANTE:</b>	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 66 No. 24-09
<b>TELEFONO:</b>	5478000
<b>CIUDAD:</b>	Bogotá D.C.
<b>NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:</b>	MARCELIANO JOSÉ ACOSTA PÉREZ
<b>CARGO DE QUIEN CERTIFICA:</b>	COORDINADOR (E) AGENCIA DE COMUNICACIONES
<b>CONTRATISTA:</b>	SINTONIZAR MEDIOS SAS
<b>NIT:</b>	830.107.841- 1
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 94 No. 16-09 Oficina 506 – Edificio Coronado
<b>TELÉFONO:</b>	8051879
<b>OBJETO CONTRATADO:</b>	Prestación de servicios de ATL en desarrollo del contrato interadministrativo suscrito entre la INC y TRANSMILENIO
<b>No DE CONTRATO:</b>	202 de 2017

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ATL EN DASARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA INC Y TRANSMILENIO.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### A. GENERALES:

1. Desarrollar las actividades del presente contrato en su integridad, en forma eficiente, diligente y responsable, desarrollando todas las actividades descritas en el objeto mismo, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Cumplir con las obligaciones en los plazos establecidos en el presente contrato.
3. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en su oferta.
4. Tener afiliados a sus empleados al sistema de seguridad social
5. Contar con la disponibilidad del personal idóneo para atender el objeto contractual
6. Constituir la póliza de cumplimiento en un plazo máximo de dos (2) días.
7. Suministrar todo el personal necesario para la correcta ejecución del contrato, solo serán admisibles cambios durante la ejecución del contrato siempre y cuando exista previa autorización del supervisor del contrato, así mismo, deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores calidades, para lo cual, deberá presentar la hojas de vida del personal al supervisor del contrato, en un plazo máximo de un día hábil para su verificación, en todo caso no podrán exceder los dos días hábiles sin suplir el personal que requiera ser reemplazado.
8. Guardar total reserva de la información propiedad del cliente TRANSMILENIO salvo requerimiento de autoridad competente.
9. Y en general las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y en su oferta la cual forma parte integral del presente contrato.

**B. ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con la Imprenta Nacional de Colombia, a realizar las siguientes actividades:



CAMPAÑA	CANTIDAD	DESCRIPCION
<p>ANTI EVASION: Acción impactar a las personas que justifican colarse en el sistema y a las personas que se cuelan, con énfasis aplicación de la norma, con la articulación de indicadores culturales y morales</p>	<p>3 meses</p>	Free press – medios prensa – radio
		Pauta medios Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – You Tube – Impaktu), Historias TM, testimoniales anti evasión.
		<p>Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, desarrollo y creación de piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía), google adwords. En radio: creación de cuñas radiales para medios convencionales, medios comunitarios y aliados, cuñas y menciones. En digital: pauta con Facebook, twitter, You Tube, Instagram, compra programática. Desarrollo y creación de videos y otras piezas digitales.</p> <p>Generación content marketing con diario La República, Portafolio y El Espectador, en diferentes momentos de la campaña. Para cubrir los meses de la campaña se empezaría con La República. Activaciones ,bt/ y logística en estaciones y postales de biblioestaciones, eventos conjuntos con la Secretaria Distrital, Fundalectura, Eucoles (distrito y pagados). Otros medios: Desarrollo, planeación, apoyo, organización y ejecución de evento en MALOKA, operación logística para un aforo de 3.500 personas, entre usuarios, visitantes y funcionarios, mensajes por medio de audios en postales. Mensajes Hod. Lineas de atención al usuario – cuñas (195-018000115510), servicios de Operación Logística, desarrollo, planeación, apoyo, organización y ejecución de eventos, campañas y desarrollo de piezas para el lanzamiento y sostenimiento de la campaña Equipo T durante el mundial de futbol y de la inauguración de TRANSMICABLE con aforo de asistentes mayor a 3.500 personas, entrega de elementos de información en diferentes formatos.</p>



CAMPAÑA	CANTIDAD	DESCRIPCION
TRANSMICABLE		Acciones BTL: Desarrollo, planeación, apoyo, organización y ejecución de eventos en diferentes puntos de la ciudad como estaciones de Transmilenio, Maloka, dentro de ello se desarrolló la operación logística para eventos( campaña equipo T ).
TRANSMICABLE	LANZAMIENTO	En acciones de evento de lanzamiento Transmicable Se realizó suministro de Refrigerios, Montaje del evento, muebles, Sonido, servicios logísticos, el aforo de estos eventos fue aprox entre 2500 a 3.500 personas, entrega de elementos de información en diferentes formatos
BIBLIOESTACIONES EN TM Acción acercar la marca TM a usuarios sobre opciones de cultura en el sistema	Fase I Oleada 2 meses a partir del inicio del contrato	Free press – medios prensa – radio
		Pauta medios Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: elaboración y creación de piezas Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – You Tube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Biblioestaciones
		Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía), google adwords.
DISCAPACIDAD: Acción sensibilización sobre la convivencia entre usuarios y las personas con discapacidad	Fase I y Fase II. 2 meses	Free press – medios prensa – radio.
		Pauta medios Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – You Tube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Discapacidad
		Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía).
		Free press – medios prensa – radio



CAMPAÑA	CANTIDAD	DESCRIPCION
MANUAL DEL USUARIO / CUIDADO DEL SISTEMA / MOVERSE BIEN: Acción conocimiento sobre la responsabilidad del usuario con el sistema de transporte	Fase I, II y III. Oleadas de 4 meses	Pauta medios Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – YouTube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Manual del Usuario / Cuidado del Sistema / Moverse Bien
		Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, YouTube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada YouTube (infografía).
CAMBIOS PARA EL USUARIO TM: Acción evidenciar los cambios que se están realizando en el sistema para el usuario	4 meses (Tácticos)	Free press – medios prensa – radio
		Pauta medios Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – YouTube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Cambios para el usuario TM
CAMBIOS OPERATIVOS TM: Acción comunicación sobre los cambios de troncal y de uso de alimentador a zonal	FASES lanzamiento y sostenimiento. 6 meses	Free press – medios prensa – radio
		Pauta medios. Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar.
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – YouTube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Cambios Operativos TM
CAMBIOS OPERATIVOS TM: Acción información sobre los cambios de provisional SITP a esquema temporal	FASES lanzamiento y sostenimiento. 8 meses	Free press – medios prensa – radio
		Pauta medios
		Pauta en radio (menciones en radio)
		Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – YouTube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Cambios Operativos TM



CAMPAÑA	CANTIDAD	DESCRIPCION
		Tube – Impaktu), Historias TM - Testimoniales Cambios Operativos TM Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía).
FIDELIZACION TARJETA: Acción comunicación acerca de beneficios del uso de la tarjeta personalizada	2 meses	Free press – medios prensa – radio Pauta medios. Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar. Pauta en radio (menciones en radio) Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – You Tube – Impaktu), Historias TM – Testimoniales Fidelización Tarjeta Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía).
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: Acción actividades requeridas para comunicar a los usuarios y a la opinión publica sobre el sistema	Las requeridas por 3 meses	Free press – medios prensa – radio Pauta medios. Creación y producción de piezas de comunicación para los diferentes medios a utilizar. Pauta en radio (menciones en radio) Pauta Digital: Infografía digital pauta en Facebook – video, video AD (Facebook – You Tube – Impaktu), Historias TM – Testimoniales Actividades Institucionales Redes sociales de la entidad, Twitter, Facebook, You Tube, piezas, banners, perfil de Facebook, portada Facebook fan page, portada twitter, portada You Tube (infografía).

<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	5 de diciembre de 2017
<b>FECHA DE INICIO:</b>	5 de diciembre de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2018
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$4.763.103.158,00
<b>ADICIÓN y PRORROGA No 1:</b>	\$219.632.329,00
<b>ADICIÓN No 2:</b>	\$2.000.000.000,00
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	<b>EJECUTADO Y TERMINADO</b>

Durante la ejecución se llevaron a cabo actividades correspondientes a servicios BTL, (Organización y ejecución de servicios de divulgación, institucional, actividades en vía, campañas pedagógicas, informativas y de atención al ciudadano, servicios de logística y organización integral de eventos corporativos de mediana y alta complejidad) por un monto de DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.093'208.254).

LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO: Bogotá D.C.

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: CALIDAD, ATENCIÓN, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	MALA
X			

LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA O MULTADA: SI \_\_\_ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:

SI X

NO \_\_\_

**AFORO DE ASISTENTES A EVENTOS Y/O CAMPAÑAS:** De 2.500 a 3.000 personas flotantes en el mismo evento y/o campaña

Que durante la ejecución del contrato se ejecutaron actividades **ATL** que incluyeron: diseño e implementación de planes de medios y/o estrategias de comunicación, digital, OTL y medios alternativos para las diferentes campañas de Transmilenio, como se evidencia en las obligaciones específicas del contrato, por monto de **4.889'527.233**.

La presente certificación se expide el día (2) de marzo 2021, por solicitud de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., con NIT. 830.107.841-1

FIRMA:



NOMBRE: MARCELIANO JOSÉ ACOSTA PÉREZ

CARGO: COORDINADOR (E) AGENCIA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

DIRECCION: Carrera 66 No. 24-09

TELEFONO: 5478000

# CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022

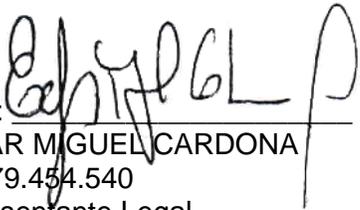
## FORMATO 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	

**NOTA:** En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Cordialmente,

Firma:   
EDGAR MIGUEL CARDONA  
C.C. 79.454.540  
Representante Legal  
**CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**CONSORCIO**  
**LOGISTICA CANAL TRECE - 2022**

**OFERTA ECONOMICA**

**ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA N° 13**

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C 24 DE FEBRERO DE 2022

SEÑORES TEVEANDINA

El suscrito, obrando en Representación de CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE - 2022, certifico que ofrezco:

LOTE N°1 SERVICIOS DEMANDA ALTA		VALOR TECHO (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido)
<b>SONIDO</b>			
1	Alquiler de Amplificación de sonido para 100 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario)	\$ 1.657.345	\$ 1.294.125
2	Alquiler de amplificación de sonido para 300 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario)	\$ 2.819.579	\$ 2.156.875
3	Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 500 personas, para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario)	\$ 5.458.133	\$ 3.082.100
4	Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 1500 personas para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario)	\$ 9.064.213	\$ 5.400.000
5	Backline para grupo de 6 integrantes, de 1 a tres voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal o Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica).	\$ 4.210.076	\$ 2.165.800
6	Backline para grupo de 12 integrantes, de una a cinco voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal, Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica).	\$ 6.982.776	\$ 3.700.000
7	Alquiler de micrófono vintage o clásico	\$ 328.152	\$ 216.580
8	Alquiler de micrófono cuello de ganso	\$ 226.100	\$ 216.580
9	Alquiler de micrófono de diadema	\$ 210.233	\$ 199.920
10	Alquiler micrófono dinámico instrumental y vocal	\$ 209.692	\$ 84.815
11	Alquiler monitores (valor unitario)	\$ 265.767	\$ 180.000
12	Consola para monitores (valor unitario)	\$ 781.794	\$ 773.024
13	Alquiler consola pasiva con efectos de 16 canales o equivalente	\$ 971.401	\$ 610.422
<b>ILUMINACIÓN</b>			
14	Alquiler metro lineal de extensión de bombillos LED tipo ping pong para exteriores con instalación y desinstalación incluida.	\$ 166.317	\$ 24.990
15	Alquiler de metro lineal de Guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong	\$ 117.915	\$ 1.999
16	Alquiler de sujetador para guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong	\$ 153.717	\$ 1.999
17	Alquiler de Par Led	\$ 246.655	\$ 99.960
18	Alquiler mini brutos	\$ 488.333	\$ 233.240
19	Alquiler spot	\$ 749.339	\$ 333.200
20	Alquiler seguidor de 1200w.	\$ 681.834	\$ 566.440
21	Alquiler barras LED	\$ 374.850	\$ 99.960
22	Alquiler de Robóticas mitos (valor unitario)	\$ 733.473	\$ 583.100
23	Alquiler de robóticas auras (valor unitario)	\$ 763.223	\$ 583.100
24	Alquiler de barra led	\$ 374.850	\$ 99.960
25	Alquiler de robóticas láser (valor Unitario)	\$ 859.613	\$ 783.020
26	Producción de Gobo para robótica	\$ 775.664	\$ 380.000
<b>VIDEO Y FOTOGRAFIA</b>			
27	fotografía por 4 horas del evento con 100 fotos editadas y perfeccionadas	\$ 2.023.000	\$ 850.000
28	Circuito cerrado de TV a una cámara jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación)	\$ 2.291.652	\$ 1.785.000
29	Circuito cerrado de TV a dos cámara jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación)	\$ 3.169.727	\$ 2.677.500
30	Circuito Cerrado De Tv a 4 cámaras jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación)	\$ 4.454.062	\$ 3.874.640
31	Hora de Edición	\$ 474.413	\$ 238.000
32	Alquiler sistema Watchout (Software multipantalla) de tres salidas o equivalente.	\$ 5.703.345	\$ 2.380.000
33	Alquiler de video wall de 2x2	\$ 1.173.232	\$ 800.000
34	Alquiler de video wall de 3x2	\$ 1.847.565	\$ 800.000
35	Alquiler de video wall de 3x4	\$ 3.013.765	\$ 1.999.200
36	Alquiler de video wall de 4x3	\$ 4.402.098	\$ 2.499.000
37	Alquiler de pantalla táctil de 42 pulgadas con medidas de alto 63.5 CMS por ancho de 103.5 CMS, con touch multipunto desde 2 hasta 6 puntos de toque multitáctil	\$ 4.002.006	\$ 1.499.400
38	Alquiler de pantalla táctil de 60 pulgadas con medidas de alto 91 cms por ancho de 145.5, Full HD 1920 x 1080 pixeles	\$ 4.619.364	\$ 1.582.700
39	Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 6 valor metro cuadrado	\$ 504.848	\$ 416.500
40	Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 2,9 valor metro cuadrado	\$ 543.073	\$ 499.800
41	Alquiler de Video bean de 6000 Lumens con operario	\$ 1.075.688	\$ 892.500
42	Alquiler de Videobeam de 10000 Lumens con operario 8 horas (valor por día)	\$ 3.134.244	\$ 1.970.640
43	Alquiler Video Beam HD De 5000 A 8000 Lumens (por día) 8 horas (valor por día)	\$ 2.254.365	\$ 1.732.640
44	Alquiler Disco Duro Externo (por día) (con capacidad hasta de 4Tb)	\$ 684.250	\$ 83.300
45	Transmisión Por Internet: Debe incluir una cámara, Un micrófono o fuente de sonido por línea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) - a una meta.	\$ 9.242.910	\$ 6.492.640
46	Transmisión Steadicam (por día) (steadicam para una cámara, es decir, arnés corporal (Vest), brazo mecánico (Arm) y montante tubular (Post) dotado de un soporte para la cámara, de un cardán (Gimbal) ubicado cerca del centro de gravedad del conjunto, de un monitor y de baterías situadas en la parte inferior, así como de los equipos que permitan la conexión con un circuito cerrado de televisión)	\$ 13.626.293	\$ 6.664.000
47	Streaming Configuración 1: Servicio de producción audiovisual a dos cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming y diseño de la interfaz de la transmisión Circuito cerrado de video (CCIV):	\$ 8.475.613	\$ 4.115.020
48	Streaming Configuración 2: servicio de producción audiovisual a cuatro cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming, diseño de la interfaz de la transmisión y debe entregar el link para publicar en HTML y redes sociales.	\$ 11.227.037	\$ 5.662.020
49	Alquiler canal dedicado de 15 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día)	\$ 2.532.825	\$ 1.973.020
50	Alquiler canal dedicado de 20 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día)	\$ 3.368.638	\$ 2.803.640
51	Alquiler canal dedicado de 50 megas incluida instalación y desinstalación (valor por día)	\$ 6.610.450	\$ 4.718.350
<b>PUNTO FIJO Y VARIOS</b>			
52	Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI, Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo	\$ 2.840.927	\$ 1.620.780
53	Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI, Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo Equipo de transmisión de streaming Mac, con hasta dos (2) capturas de video Blackmagic con entradas SDI y HDMI, con software codificador Wirecast PRO, gráficas y marcadores en tiempo real. Opción de difusión Multicast Facebook Live, Periscope, Youtube, RTMP).	\$ 5.015.850	\$ 2.076.550
54	Planta eléctrica insonora 25 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 1.635.348	\$ 1.050.000
55	Planta eléctrica insonora 30 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 1.875.728	\$ 1.250.000
56	Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 2.661.850	\$ 1.850.000
57	Planta eléctrica insonora 75 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 3.091.656	\$ 1.850.000
58	Planta eléctrica insonora 100 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 3.826.607	\$ 2.803.640
59	Planta eléctrica insonora 150 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 4.801.470	\$ 3.391.500
60	Planta eléctrica insonora 175 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	\$ 5.626.176	\$ 4.188.800
61	Instalación y Desinstalación de punto de luz en carpas de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, debe incluir bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario)	\$ 476.541	\$ 162.273
62	Alquiler de punto de luz en carpas de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, con bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario por día)	\$ 385.308	\$ 162.273
63	Instalación y Desinstalación de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento	\$ 345.641	\$ 160.650
64	Alquiler de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento	\$ 345.641	\$ 160.650
65	Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 8 horas	\$ 1.967.467	\$ 1.142.400
66	Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 12 horas	\$ 2.356.200	\$ 1.725.500
67	Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 24 horas	\$ 4.284.000	\$ 1.785.000
<b>TOTAL LOTE N° 1 SERVICIOS DEMANDA ALTA</b>			\$ 108.260.735

LOTE N°2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA		VALOR TECHO (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido)
<b>ALQUILER DE MATERIALES</b>			
68	Carpa de 2X2 a 4 aguas con laterales	\$ 313.186	\$ 206.584
69	Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales	\$ 367.277	\$ 233.240
70	Carpa Hexagonal Diam 6MT	\$ 604.556	\$ 411.956
71	Carpa 4X4 a 4 Aguas con laterales	\$ 435.973	\$ 293.216
72	Carpa Pagoda de 2x2	\$ 352.853	\$ 246.568
73	Carpa Pagoda de 3x3	\$ 424.073	\$ 279.888
74	Carpa Pagoda de 6x6	\$ 653.959	\$ 379.848
75	carpa 6x3 imp hangar con laterales	\$ 3.207.411	\$ 299.880
76	carpa 6x6 imp hangar con laterales	\$ 3.906.626	\$ 670.727
77	carpa 6x12 imp hangar con laterales (por día) * Requiere tener certificación estructural	\$ 3.798.444	\$ 916.300
78	Alquiler de carpa de 12x6 (por día) * Requiere tener certificación estructural	\$ 3.838.111	\$ 1.046.248
79	Alquiler de carpas de 12x12 (por día) * Requiere tener certificación estructural	\$ 4.879.721	\$ 2.825.536
80	Alquiler de Carpa Tipo Hangar de 12x12 cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 4.973.335	\$ 2.907.927
81	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x18 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 5.959.015	\$ 4.331.400
82	Alquiler Carpa Tipo Hangar Modulares 12x24 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 7.170.652	\$ 6.197.520
83	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x30 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 8.185.758	\$ 6.823.936
84	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x36 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 10.201.113	\$ 8.607.222
85	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x42 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 11.504.774	\$ 9.516.192
86	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x48 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 13.261.648	\$ 11.408.768
87	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x60 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 9.154.345	\$ 9.000.000
88	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 21x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 34.072.945	\$ 31.427.424
89	Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 25x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural	\$ 38.615.861	\$ 36.998.182
90	Alquiler de Tarima De 1.20X2.40M (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día)	\$ 1.153.398	\$ 363.491
91	Alquiler de Tarima De 1.20X4.80 (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día)	\$ 1.507.910	\$ 607.752
92	Alquiler de tarima de 2.40 x 2.40 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro (valor por día)	\$ 1.757.414	\$ 726.982
93	Alquiler de tarima de 4.88 x 3.66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día)	\$ 3.109.795	\$ 1.276.822
94	Alquiler de Tarima De 7.20 X 9.60 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día) * Requiere tener certificación estructural.	\$ 4.901.213	\$ 2.473.677
95	Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 6x6 (valor unitario)	\$ 7.524.045	\$ 4.331.400
96	Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 8x8 por día * Requiere tener certificación estructural	\$ 11.484.582	\$ 8.749.824
97	Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x8 por día * Requiere tener certificación estructural	\$ 13.658.279	\$ 11.420.763
98	Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x10 por día * Requiere tener certificación estructural	\$ 16.356.947	\$ 12.842.861
99	Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 12x12 por jornada de 12 horas (con montaje el día anterior) * Requiere tener certificación estructural	\$ 21.067.327	\$ 15.353.856
100	Alquiler Carro vala por jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran.	\$ 1.660.050	\$ 912.968
101	Alquiler Carro vala por 8 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran.	\$ 12.028.917	\$ 5.497.800
102	Alquiler Carro vala por 15 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran.	\$ 21.723.630	\$ 11.500.000
103	Alquiler de mesas redondas para 10 pax (valor unitario)	\$ 43.328	\$ 21.751
104	Alquiler de sala Lounge Blanca Debe incluir: (Sofá de dos puestos con espaldar, un puf de 2 puestos sin espaldar, dos puf de un puesto y mesa de centro (Valor Unitario)	\$ 935.232	\$ 363.491
105	Alquiler sala hecha en estiba, compuesta por 4 sillones de dos puestos, una mesa de centro, los cojines de color oscuro, en material resistente al agua y las salas pintadas y recubiertas para exteriores	\$ 1.116.696	\$ 420.099
106	Alquiler de pub de 80 cm de diámetro de colores blanco, cyan, fucsia o verde limón rellenos de icopor en bolitas, forrados en material apto para exteriores con espaldar.	\$ 102.592	\$ 84.815
107	Alquiler de sillas Tiffany (Valor Unitario)	\$ 46.248	\$ 14.161
108	Alquiler de espejos cuerpo completo con base autoportante (Valor Unitario)	\$ 178.861	\$ 121.164
109	Alquiler de vallos de contención (de lámina completa) (Valor Unitario)	\$ 60.492	\$ 16.660
110	Alquiler baños móviles y/o portátiles con insumos que suplan 12 horas de labor , debe incluir operario que se encargue de su manejo y aseo por 12 horas. (Valor Unitario)	\$ 458.511	\$ 379.848
111	Alquiler de Piso (valor por metro cuadrado)	\$ 80.181	\$ 24.657
112	Separadores De Fila (valor unitario por día)	\$ 27.496	\$ 16.660
113	Muro De Contención (por día) (por metro)	\$ 192.621	\$ 60.776
114	Alquiler de mesa counter de 1,50m X 0,60m X 0,90m	\$ 318.343	\$ 239.904
115	Alquiler de sillas plegables para picnic (valor por día)	\$ 63.214	\$ 33.320
116	Alquiler de mesas plegables para picnic (valor por día)	\$ 98.626	\$ 46.648
<b>IMPRESOS</b>			
117	Impresión de 1-100 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.285	\$ 785
118	Impresión de 1-100 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.568	\$ 1.052
119	Impresión de 101-300 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.275	\$ 513
120	Impresión de 101-300 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.413	\$ 652
121	Impresión de 301-500 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.040	\$ 380
122	Impresión de 301-500 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 1.076	\$ 474
123	Impresión de 501-1000 Volantes en propalcode de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)	\$ 836	\$ 433
124	Impresión de millar de cartillas tamaño carta 40 páginas en propalmate de 90 grs a Full color con portada y contraportada en propalmate de 200 grs (valor unitario)	\$ 20.747	\$ 11.795
125	Certificados de asistencia tamaño media carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario)	\$ 4.562	\$ 1.674
126	Diplomas tamaño carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario)	\$ 6.453	\$ 5.644
127	Impresión de invitaciones en papel kimberly de 17.5 x 11.5	\$ 4.488	\$ 2.612
128	Impresión de 1000 Brochure de tres cuerpos tamaño carta impreso a 4x4 tintas en propalcode de 115 grs (valor por millar).	\$ 405.575	\$ 400.000
129	Impresión de avisos en poliestireno de bajo calibre de 80 x 60 con restricciones de conexión en las cajas de las plazas	\$ 69.725	\$ 59.976
130	Impresión de plegable de tres cuerpos a 4x4 tintas tamaño 30x22 abierto en propalcode de 90 grs	\$ 11.862	\$ 7.497
131	Impresión de Señalética de (3mts x 0.40cms) con estructura incluida de una pulgada para instalar en señaléticos del mercado campesino. (valor unitario)	\$ 477.587	\$ 191.923
132	Impresión en vinilo adhesivo de color Blanco a una tinta de 40x40 (textos color azul)	\$ 30.261	\$ 24.737
133	Impresión en vinilo adhesivo de color Azul a una tinta de 40x40 (textos color blanco)	\$ 30.261	\$ 24.737
134	500 stickers adhesivos de 20 cm diametro 4x0 tintas (valor unitario)	\$ 325.814	\$ 8.092
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>			
135	Alquiler computador con impresora incluida (debe tener sus respectivos cartuchos para imprimir a color) por jornada de 4 horas (valor por jornada)	\$ 624.750	\$ 513.128
136	Alquiler de Computador Portátil para jornada de 8 horas (valor por jornada)	\$ 194.367	\$ 159.936
137	Alquiler de Computador Portátil para jornada de 12 horas (valor por jornada)	\$ 210.233	\$ 159.936
138	Alquiler de impresora a color con cartucho recargable incluida la primera recarga por jornada de 8 horas (valor por jornada)	\$ 518.732	\$ 363.491
<b>CONVOCATORIA</b>			
139	Servicio de Call Center por un mes para 2000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de textos si se requiere.	\$ 5.408.081	\$ 2.907.927
140	Servicio de Call Center por un mes para 5000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de textos si se requiere.	\$ 6.573.776	\$ 2.065.840
141	Servicio de Call Center por un mes para 10000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de textos si se requiere.	\$ 21.800.800	\$ 14.660.800
<b>PUNTOS DE REGISTRO</b>			
142	Punto De Registro Manual: incluye personal de registro manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (estero, resaltador), sistematización de la base de datos en excel que debe ser entregada al día siguiente del evento. (Valor por día).	\$ 3.010.916	\$ 474.477
143	Punto De Registro Sistematizado: incluye personal de registro para atender administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), lector de código de barras (Valor por día) jornada de 8 horas	\$ 4.182.129	\$ 646.408
<b>TOTAL LOTE N° 2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA</b>			\$ 235.646.056

LOTE N°3 SERVICIOS DEMANDA BAJA		VALOR TECHO (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido)
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>			
144	Estación de café para 20 pax con galletas, agua (botellón), aromática, finto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACION COMPLETA PARA LAS 20 PAX NO AL VALOR POR PERSONA.)	\$ 367.638	\$ 299.880
145	Estación de café para 50 pax con galletas, agua (botellón), aromática, finto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACION COMPLETA PARA LAS 50 PAX NO AL VALOR POR PERSONA.)	\$ 704.913	\$ 570.438

146	Estación de café para 70 pax con galletas, agua (botellón), aromática, finto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, sopleña e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, sopleña e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 70 PAX NO AL VALOR POR PERSONA )	\$ 1.016.873	\$	938.910
147	Estación de café para 100 pax con galletas, agua (botellón), aromática, finto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, sopleña e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, sopleña e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 100 PAX NO AL VALOR POR PERSONA )	\$ 1.486.779	\$	1.344.700
148	Estación de café para 200 pax con galletas, agua (botellón), aromática, finto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, sopleña e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, sopleña e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 200 PAX NO AL VALOR POR PERSONA )	\$ 2.660.552	\$	2.638.944
149	Refrigerios Básicos: Producto de panadería (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedo de queso) + Bebida en caja, empaque en bolsa de papel y servilletas.	\$ 13.846	\$	13.061
150	Refrigerios Especiales 1: Sandwich de 15 cm o Wrap de Pollo, sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas.	\$ 17.657	\$	16.136
151	Refrigerios Premium: Sandwich en pan árabe cuadrado de 10x10 cm (100grs) + Bebida en botella + Fruta (manzana verde, pera, mandarina)+ Postre con empaque premium amigable con el medio ambiente y servilletas.	\$ 21.714	\$	20.896
152	<b>Desayuno tipo continental:</b> Fruta Picada (kiwi, papaya, melón, fresa), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, Té y/o Chocolate, Wrap de Jamón y Queso, Hot cakes, variedad de Yogurt (mínimo dos sabores) y Cereales (mínimo dos variedades de cereal), canasta de Panes y croissants, menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), servilletas.	\$ 34.534	\$	30.068
153	<b>Desayuno tipo Mediterraneo:</b> Fruta picada (papaya, fresas, kiwi y banana), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, Té y Chocolate, Canasta de variedad de panes dulces, tradicionales, Mantequilla, Mermelada, Miel, Variedad de quesos (tres tipos), variedad de Carnes (jamón serrano, Jamón tradicional bajo en grasa calidad premium, Salami, Salchichas), menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana), servilletas.	\$ 39.842	\$	32.654
154	<b>Desayuno tipo Americano:</b> Café y Té, Jugo de frutas (dos variedades) Pan, tostadas, mermelada, mantequilla, leche, yogurt (mínimo dos variedades) y variedad de cereales (mínimo dos tipos de cereal), Jamón (bajo en grasa dos piezas), Variedad de quesos: emmental, mozzarella, cheddar, gouda, provolone, Edam, (mínimo tres piezas, mínimo dos variedades), menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana)	\$ 39.842	\$	32.654
155	<b>Almuerzo básico:</b> Entrada, Plato Fuerte, Postre (fruta o chocolatina de 6 grs), menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio)	\$ 43.763	\$	34.120
156	<b>Almuerzo para eventos itinerantes:</b> 1 Jugo en caja, 150grs de proteína (pollo, carne o pescado), 100grs de papa, 100grs arroz, 40grs de grano, 1 porción de fruta (papaya, banana, fresas partidas en dos), postre (chocolatina de 6 grs o brownie), empaque (debe ser ecológico, no se permite icopor o plástico), servilletas, cubiertos desechables biodegradables.	\$ 34.560	\$	33.500
157	<b>Almuerzo tipo empresarial:</b> Proteína en entrada, plato fuerte (menu a seleccion), ensalada (se deben presentar mínimo dos propuestas para elección), Jugo y postre, Menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para servicio), debe incluir Somo Var para mantener la comida caliente: (los que sean necesarios)	\$ 53.780	\$	50.087
158	<b>Almuerzo Premium:</b> Entrada, Plato Fuerte, Postre, menaje (cristalería, vajilla en cerámica ,menaje pesado y cubiertería)	\$ 65.997	\$	55.978
159	<b>Almuerzo en Hotel de 3 a 5 estrellas:</b> Entrada, Plato Fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido	\$ 86.502	\$	78.635
160	<b>Cena en Hotel de 3 a 5 estrellas:</b> Entrada, Plato fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido	\$ 86.502	\$	78.635
161	Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	\$ 4.699	\$	2.500
<b>TALENTO</b>				
162	Coordinador Logístico por 8 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia)	\$ 243.409	\$	194.727
163	Coordinador Logístico por 12 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia)	\$ 301.467	\$	238.000
164	Operador Logístico por 8 horas	\$ 184.630	\$	166.600
165	Operador Logístico por 12 horas	\$ 231.509	\$	194.727
166	Personal de apoyo a movilidad por 8 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito.	\$ 224.297	\$	166.600
167	Personal de apoyo a movilidad por 12 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito.	\$ 283.076	\$	194.727
168	Brigadas se aseó de 4 pax que incluya los insumos: 50 Bolsas de basura, escobas, recogedores, guantes para el personal de brigada, tapa bocas para el personal de brigada papel higiénico Industrial, jabón para lavar manos, desinfectante para pisos, ambientador por 12 horas Diurno	\$ 664.417	\$	226.100
169	Zanqueros por 8 horas con sus respectivos zancos, vestuario y maquillaje	\$ 636.289	\$	410.550
170	Personal certificado en alturas con sus respectivos implementos (línea de vida, absorbador de choque, botas de seguridad, guantes de seguridad, arnés de cuerpo completo, mosquetones, Coordin. ocho, casco, gafas de polcarbonato, cinta de anclaje, amarres plásticos, herramienta básica y de más elementos necesarios para llevar a cabo su labor ) por 8 horas diurnas.	\$ 519.814	\$	339.150
171	Pintu caritas con sus implementos respectivos: plantillas para figuritas, pinturas hipoalergénicas para atender 50 niños, pañitos, pinceles especiales para la cara por 8 horas diurnas.	\$ 423.352	\$	389.455
172	Electricista por 8 horas con los implementos necesarios para realizar sus labores como cinta aislante, herramienta, alicates, destornilladores, tornillos, detector de tensión, pelacables, remachadoras, tijeras especiales para cortar cables finos o pelar cables conductores, pinzas, regla, metro, escuadra, kit de al menos 5 juegos de clavijas (hembra - macho).	\$ 558.218	\$	238.000
173	Presentador para evento con experiencia en TV y manejo de público por 8 horas	\$ 5.234.197	\$	3.029.091
174	Animador por 8 horas diurno	\$ 1.398.070	\$	856.800
175	Grupo Musical de 6 integrantes, dos salidas de 45 minutos	\$ 5.895.548	\$	3.894.545
176	Grupo Musical de 12 integrantes, dos salidas de 45 minutos	\$ 8.789.773	\$	7.269.818
177	Mesero Turno 4 horas	\$ 155.602	\$	136.850
178	Mesero turno 8 horas	\$ 224.838	\$	216.364
179	Mesero turno de 12 horas	\$ 286.141	\$	267.750
180	Brigadista con su equipo por 8 horas	\$ 199.776	\$	190.400
181	Brigadista con su equipo por 12 horas	\$ 243.085	\$	216.364
182	Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 8 horas	\$ 221.412	\$	190.400
183	Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 12 horas	\$ 275.539	\$	249.900
184	<b>Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de <b>media por 8 horas.</b></b>	\$ 1.939.339	\$	1.737.400
185	<b>Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de <b>media por 12 horas.</b></b>	\$ 2.761.882	\$	2.704.545
186	Productor por evento (Valor por día jornada 08 horas)	\$ 568.676	\$	432.727
187	Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas)	\$ 751.503	\$	540.909
188	Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas nocturnas)	\$ 1.053.150	\$	898.450
189	Show de Circo de alto impacto se deben realizar dos salidas de 45 minutos cada una con 15 minutos de descanso para completar la hora, deben hacer recorridos itinerantes en distancias mínimo de dos cuadras o el equivalente según el espacio, (valor por presentación de dos horas) . * Las salidas se ajustarán según las necesidades de la entidad, como pueden ser seguidas, puede ser una en la mañana y una en la tarde.	\$ 5.552.432	\$	3.718.750
190	Guarda de Seguridad por 12 horas Diurnas	\$ 539.827	\$	357.000
191	Guarda de Seguridad por 12 horas Nocturnas	\$ 663.695	\$	458.150
192	Intérprete lenguaje por señas jornada de 3 horas	\$ 595.180	\$	398.450
<b>PRODUCCIÓN DE MATERIALES</b>				
193	Rollo Vinipel Stretch de 12,5 Cm X 240 Mts (valor unitario)	\$ 34.377	\$	14.269
194	Rollo Vinipel Stretch de 30cms X 300 Mts (valor unitario)	\$ 49.432	\$	41.395
195	Rollo Vinipel de 45 Cm X 300 Mt (valor unitario)	\$ 66.162	\$	50.960
196	Rollo Plástico Burbuja	\$ 52.628	\$	28.224
197	Sky line con counter de atención de 3x2 en venta	\$ 5.684.233	\$	3.731.840
198	Compra de mantel tipo Pick Nick de 2x2 de cuadros azules y blancos (valor unitario)	\$ 31.515	\$	26.656
199	Esferos de tinta negra, color con dos logos a una tinta (valor unitario)	\$ 2.827	\$	2.800
200	cuadernos tamaño 18 x 14 con pasta dura, anillado, con 100 hojas en papel reciclado, hojas internas cuadrículadas con dos logos en tinta azul, dos insertos en propalocate de 120 a full color y calendario año vigente a full color y calendario año siguiente . Acabados: Pasta plastificado Mate. (valor unitario)	\$ 23.175	\$	18.000
201	Habladores en acrílico de 22 x 13 cms (valor unitario)	\$ 37.369	\$	30.000
202	Botellas de agua de 330 ml con etiqueta impresa a full color, debe incluir certificado y póliga (valor unitario)	\$ 2.279	\$	1.540
203	Compra de unidad de manilla de papel de 1 color marcada o 1 tinta (valor unitario)	\$ 845	\$	600
204	Compra de unidad de manilla de papel de 1 color sin marca (valor unitario)	\$ 707	\$	666
205	Compra de caja de manillas de papel de 1 color sin marcar (valor por caja de 500 manillas)	\$ 232.086	\$	200.000
206	Producción de trofeos en cristal de 18x14 cm (valor unitario)	\$ 174.065	\$	150.000
207	Compra de Gorras publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo (valor unitario)	\$ 18.310	\$	18.000
208	Compra de Gorras publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral (valor unitario)	\$ 22.857	\$	18.000
209	Compra de Gorras publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral derecho y un logo lateral izquierdo (valor unitario)	\$ 28.141	\$	23.000
210	Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Pólester, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho	\$ 32.721	\$	27.000
211	Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Pólester, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho y estampada en screen en zona de bolsillo	\$ 37.040	\$	27.000
212	Compra camiseta tipo polo de 220 grs blanca Hombre para marca en bolsillo bordado	\$ 41.584	\$	32.000
213	Compra camiseta tipo polo de 220 grs de colores Hombre para marca en bolsillo bordado	\$ 43.495	\$	32.000
214	Compra de sombrilla bicolor de 90 cm de largo, diámetro de 110 cm, mango de madera curvó marca a full color en dos cascos - área de impresión 10 cm * 28 cm , proporcional al diseño.	\$ 59.807	\$	40.000
215	Compra de sombrilla blanca tipo Golf de 94 CM de largo, 117 CM de diámetro, mango espumado y botón de aluminio- marca a full color en cuatro cascos.	\$ 88.498	\$	50.000
216	Compra de sombrilla unicolor de apertura y cierre automática con 8 Varillas, marca a full color en dos cascos	\$ 70.085	\$	50.000
217	Compra Capas publicitarias para lluvia en PVC de colores marcadas a una tinta por 1 cara	\$ 45.557	\$	35.000
218	Compra Mug Mágico publicitario en cerámica de 11 onzas. Impresión full color en sublimación	\$ 18.469	\$	18.000
219	Compra pelota anti estrés de 6 cm de diámetro de colores marcada a una tinta	\$ 7.647	\$	4.500
220	Compra pelota anti estrés de 5 cm de diámetro de colores marcada a full color tinta	\$ 8.000	\$	4.500

221	Compra Botón Publicitario de forma rectangular cubierta en acetato, respaldo plástico y gancho metálico.	\$ 6.939	\$	5.600
222	Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 15 cms de diámetro	\$ 7.478	\$	5.450
223	Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 8.5 cms de diámetro	\$ 4.836	\$	3.713
224	Compra de extensión de 50 metros de 3x10 con clavijas de seguridad	\$ 424.480	\$	200.000
225	Compra de multímetro industrial con polo a tierra de 4 tomas dobles	\$ 75.403	\$	51.908
226	Compra de multímetro industrial con polo a tierra de 8 tomas dobles	\$ 99.134	\$	78.302
227	Compra de multímetro industrial con polo a tierra de 16 tomas dobles	\$ 186.599	\$	150.297
228	Compra Charolína para pasarelas y / o tarimas (valor por metro cuadrado)	\$ 207.072	\$	30.000
<b>GESTIÓN LOGÍSTICA</b>				
229	Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho ( por viaje perímetro urbana)	\$ 831.738	\$	577.150
230	Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho ( por viaje zona rural de Bogotá)	\$ 1.771.838	\$	934.150
231	Camión 350 para viaje perímetro urbana (por viaje)	\$ 692.436	\$	430.780
232	Camión 350 para viaje zona rural de Bogotá (por viaje)	\$ 1.191.623	\$	505.750
233	Turbo por 8 horas	\$ 983.373	\$	843.818
234	Turbo por 12 horas	\$ 1.198.510	\$	999.400
235	Montacargas por turno de 4 horas	\$ 1.970.279	\$	843.818
236	Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 1.296.018	\$	999.400
237	Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 1.194.508	\$	833.000
238	Transporte de pasajeros Bus de 20 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 1.058.920	\$	686.392
239	Transporte de pasajeros Van de 16 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 909.140	\$	549.114
240	Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 813.744	\$	474.477
241	Transporte de pasajeros Van de 8 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto	\$ 717.786	\$	339.864
242	Transporte de pasajeros vehículo personalizado ida y regreso sin espera en el punto	\$ 383.216	\$	120.000
243	Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros por 8 horas	\$ 2.407.406	\$	2.079.148
244	Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros por 8 horas	\$ 2.244.268	\$	1.807.277
245	Transporte de pasajeros Bus de 20 por 8 horas	\$ 1.910.852	\$	1.399.440
246	Transporte de pasajeros Van de 16 por 8 horas	\$ 1.341.310	\$	1.007.597
247	Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por 8 horas	\$ 1.455.262	\$	1.140.877
248	Transporte de pasajeros vehículo personalizado (automóvil) por 8 horas	\$ 766.108	\$	566.440
249	Compra de arreglo floral alargado para mesa rectangular (valor unitario)	\$ 367.277	\$	166.600
250	Compra de arreglo floral para escenografía: alto en flores exóticas (valor unitario)	\$ 544.775	\$	286.819
<b>ASPECTOS LEGALES Y DE SEGURIDAD</b>				
251	Plan de Emergencia con las entidades pertinentes: policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de mediana complejidad. Debe incluir el PMI en caso de afectación de vías.	\$ 5.627.618	\$	3.245.455
252	Plan de Emergencia con las entidades pertinentes: policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de alta complejidad. Debe incluir el PMI en caso de afectación de vías.	\$ 7.130.624	\$	4.327.273
253	Sayco (Radio y TV, Espectáculos públicos, Derechos Digitales) con una base de 500 asistentes	\$ 2.367.379	\$	2.200.000
254	Acinpro con una base de 500 asistentes	\$ 2.367.379	\$	2.200.000
255	Trámite de Permisos y permisos correspondientes para circulación de carro vaya en Bogotá	\$ 3.243.652	\$	3.153.500
256	Trámite Permisos y permisos para volantear en estaciones de transmilenio	\$ 2.764.045	\$	1.963.500
257	Trámite de Permiso y permiso ante el DAMA para para vayas y avisos por evento	\$ 2.673.894	\$	1.298.182
258	Trámite Suga de baja complejidad	\$ 4.109.106	\$	1.100.000
259	Trámite Suga de mediana complejidad	\$ 5.266.652	\$	1.963.500
260	Trámite Suga de alta complejidad	\$ 6.142.924	\$	1.963.500
261	Trámites PUFA (permiso para la filmación de obras audiovisuales).	\$ 6.105.061	\$	1.300.000
<b>TOTAL LOTE N° 3 SERVICIOS DEMANDA BAJA</b>				<b>\$ 84.303.155</b>

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SESICIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el valor techo por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido **NO** se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS APROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: CONSORCIO LOGÍSTICA CANAL TRECE - 2022  
 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA  
 CEDULA DE CIUDADANIA: 79.454.540  
 FIRMA: 